



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

| | PÁGINA |
|---|--------|
| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE | |
| Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. | 136 |
| EMPRESAS PÚBLICAS | |
| Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. | 136 |
| Anuncio de 3 de diciembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de suministro e instalación de mobiliario y decoración del edificio del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas en Málaga, proyecto RETSE 2.ª etapa, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Marruecos (Expte. SUM-1/2007-RETSE Málaga). | 136 |
| Anuncio de 14 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita. | 137 |
| Anuncio de 14 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita. | 137 |
| Anuncio de 14 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita. | 137 |

Número formado por dos fascículos

Lunes, 31 de marzo de 2008

Año XXX

Número 62 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 14 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita.

137

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

140

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

138

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

140

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

141

Anuncio de 5 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

138

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la Subvención excepcional que se cita.

141

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

141

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

138

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

141

Anuncio de 12 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de de traminación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

139

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

142

Notificación de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de expediente sancionador núm. SE/1067/08/DI/RAF.

143

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de gestión de emergencias.

139

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a varias Sociedades Cooperativas el Acuerdo de Inicio del procedimiento de descalificación dictado, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

143

Anuncio de 7 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de Acuerdo de Inicio de extinción de instalación de máquina recreativa.

139

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 5 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Jaén, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de consumo.

139

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

144

Anuncio de 12 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración e interposición de Recurso Contencioso-Administrativo relativo a expediente SE-22/07-CV.

140

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

147

Anuncio de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña Antonia Heredia Fernández, Resolución en expediente que se cita.

149

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

140

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

149

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

150

Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

153

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

154

Anuncio de 7 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

155

Anuncio de 7 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

155

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), de ámbito supraprovincial correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

156

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo, modalidad 2 (ITL), de ámbito supraprovincial correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

156

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo, modalidad 4 (FTE), correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

156

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional instrumentada mediante Convenio, concedida durante el ejercicio 2007.

157

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

157

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

157

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvención en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

158

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvención en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

158

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvención en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, para empresas modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

159

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| <p>Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.</p> | 159 | <p>Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.</p> | 162 |
| <p>Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica notificación de la Resolución de inicio del expediente sancionador en materia de Turismo CO-01/08.</p> | 159 | <p>Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.</p> | 162 |
| <p>Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de infraestructuras y equipamientos deportivos que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de subvenciones, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.</p> | 160 | <p>Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas, a la convocatoria de subvenciones a la Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2008.</p> | 162 |
| <p>Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de subvenciones para fomento del deporte local, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.</p> | 160 | <p>Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.</p> | 163 |
| <p>Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.</p> | 160 | <p>Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB) urbanismo comercial a Ayuntamientos correspondiente al ejercicio 2008.</p> | 163 |
| <p>Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.</p> | 161 | <p>Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.</p> | 163 |
| <p>Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial, convocatoria 2008.</p> | 161 | <p>Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.</p> | 163 |

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por el que se hace público, a efectos de notificación, una Resolución de revocación y reintegro, de fecha 11 de febrero de 2008, correspondiente a la Orden de 25 de febrero de 2005, de Fortalecimiento del Tejido Empresarial Andaluz.

164

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

164

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de archivo, recaído en el Expte. núm. 180382/2007, en materia de salud Pública.

180

Anuncio de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 118/2008, interpuesto por don Antonio Jesús Prieto Molina, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

180

Anuncio de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 121/2008, interpuesto por doña M.^a Susana Navarro Castro, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

180

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 148/2008, interpuesto por doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

181

Anuncio de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 144/2008, interpuesto por doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga, concretándola al municipio de Alhaurín de la Torre.

181

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

181

Acuerdo de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Diego Fernández Flores y doña Manuela Fernández García, del acto que se cita.

188

Acuerdo de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo y cese del acogimiento familiar administrativo a doña María del Carmen Muñoz Lavela.

188

Acuerdo de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-0000020-1, a don José Antonio Ruiz Montes.

189

Notificación de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2007-21-000914-1 del expediente de protección núm. 352-1997-21000055-1.

189

Notificación de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo del expediente de protección de los menores núm. 352-2000-2100045-1.

189

Notificación de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo del expediente de protección de los menores núm. 352/2006/21000106-1.

189

Notificación de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 352-1995-21000037-1 y 352-1995-21000005-1.

190

Notificación de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de cambio de centro dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en el expediente sobre protección de menores 1997/41/316.

190

Notificación de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Delegación por el que se acuerda el desamparo provisional e inicio de procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores 352-1999-41000192/94-1.

190

Notificación de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda el desamparo provisional e inicio de procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores 352-1999-41000192/94-1 y 352-2007-41004685-1.

190

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago.

191

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña María Dolores Carrero Agüera.

191

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la iglesia de San Lorenzo Mártir en Cádiz, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

191

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008.

192

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo del proyecto Nuevos Depósitos de El Agostado. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) Clave: A5.311.876/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

192

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo del proyecto de «Construcción de nuevo Ramal San Cristóbal Montealto» T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz), clave: A5.311.944/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) a efectos de trámite medioambiental, autorización del Organismo de Cuenca y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

194

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

195

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

195

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

196

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

196

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

196

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

196

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

197

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

197

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local.

197

Anuncio de 17 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Benalúa de bases para la selección de plaza de Arquitecto Técnico.

202

Anuncio de 24 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de personal.

206

Anuncio de 25 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Guillena, de bases para selección de Policías Locales.

218

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

226

Anuncio de 14 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Silueta Ottenburg, S.L. la Resolución del recurso de alzada contra la Resolución de 26 de junio de 2007, correspondiente a la solicitud de incentivos con código 731067.

226

Anuncio de 14 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Autocares Mateos la Resolución de la solicitud de incentivos recaída en el expediente con código número 731172.

226

Anuncio de 14 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Imagen y Congresos S.A., la Resolución de revocación de incentivos recaída en el expediente con código núm. 8CC0109395.

227

Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública (Puche VI-Almería).

227

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Peña García, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

227

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel A. Trenado Narváez, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

228

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Lozano Vizarraga, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

228

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.
 - c) Número de expediente: 1906/2007/S/2.1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Asesoramiento legal de los procedimientos incoados en aplicación de la legislación de prevención y control integrados de la contaminación, gestión integrada de la calidad ambiental, residuos, calidad y prevención ambiental, caza y preparación de trabajos del consejo provincial de medio ambiente y de la biodiversidad de la provincia de Huelva.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 75.111,00 (IVA Incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de febrero de 2008.
 - b) Contratista: Emilio Rafael Gallango Leandro.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de Adjudicación: 74.000,00 euros (IVA incluido).

Huelva, 29 de febrero de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 11/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Material de Oftalmología con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE del 18 de septiembre del 2007.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.373.236,81 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.2.2008.
 - b) Contratista: Alcón Cusí, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 1.288.227,00 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Si. Véase informe técnico.

El Ejido, 6 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de suministro e instalación de mobiliario y decoración del edificio del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas en Málaga, proyecto RETSE 2.ª etapa, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Marruecos (Expediente SUM-1/2007-RETSE Málaga).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002-Sevilla.
 - c) Número de Expediente: SUM-1/2007-RETSE Málaga.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de suministro e instalación de mobiliario y decoración del edificio del Centro Red Transfronteriza de Servicios a las Empresas en Málaga, proyecto RETSE 2.ª etapa, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Marruecos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto Base de Licitación: Ciento cuarenta y siete mil euros (147.000 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2007.

b) Contratista: «Melco, S.L.»

c) Importe: Ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (146.999,54 euros).

Sevilla, 3 de diciembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte: Núm. 2007/6021. Obras de rehabilitación del conjunto 3 bloque 7 de la Barriada Martínez Montañés, Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de diciembre de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos mil setecientos sesenta y ocho euros con veintiocho céntimos (700.768,28 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de febrero de 2008.

b) Contratista: Cartuja Inmobiliaria, S.A.

c) Importe de adjudicación: 667.739,02 euros (seiscientos sesenta y siete mil setecientos treinta y nueve euros con dos céntimos).

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte: Núm. 2007/6022. Obras de rehabilitación del conjunto 3 bloque 8 de la Barriada Martínez Montañés, Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de diciembre de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos doce euros con veintiocho céntimos (744.412,28 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de febrero de 2008.

b) Contratista: Cartuja Inmobiliaria, S.A.

c) Importe de adjudicación: 709.325,95 euros (setecientos nueve mil trescientos veinticinco euros con noventa y cinco céntimos).

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada, del Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte: Núm. 2007/6023. Obras de rehabilitación del conjunto 3 bloque 9 de la Barriada Martínez Montañés, Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de diciembre de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón sesenta y un mil ochocientos cuarenta y siete euros con veintinueve céntimos (1.061.847,21 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de febrero de 2008.

b) Contratista: Cartuja Inmobiliaria, S.A.

c) Importe de adjudicación: 1.011.799,22 euros (un millón once mil setecientos noventa y nueve euros con veintidós céntimos).

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte: Núm. 2007/6024. Obras de rehabilitación del conjunto 3 bloque 10 de la Barriada Martínez Montañés, Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de diciembre de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos sesenta y un mil novecientos sesenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (761.962,68 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de febrero de 2008.

b) Contratista: Cartuja Inmobiliaria, S.A.

c) Importe de adjudicación: 726.049,14 euros (setecientos veintiséis mil cuarenta y nueve euros con catorce céntimos).

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 23/08.

Empresa imputada: Hamid Alimentación S.L.; NIF: B04462156.

Último domicilio conocido: Calle Quesada núm. 17 04007 Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción Propuesta: Mil quinientos euros (1.500,00 euros).

Almería, 3 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta

infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 19/08.

Empresa imputada: Kwaku Brenya Sarpong; NIF: X032292284H.

Último domicilio conocido: Calle Forcas núm. 6, Roquetas de Mar, 04740 de Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Mil euros (1.000,00 euros).

Almería, 5 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación

del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 20/08.

Empresa imputada: Juan Mullor Soriano; DNI: 27.233.174R.

Último domicilio conocido: Ctra. de los Motores s/n, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 euros).

Almería, 6 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, en Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19 en Cádiz.

Interesados: Rafael Velázquez Ariza.

Expte: CA/273/07.

Fecha: 30.1.08.

Acto notificado: Acuerdo de valoración.

Cádiz, 12 de marzo de 2008.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican Actos Administrativos relativos a procedimientos en materia de gestión de emergencias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Francisco Manuel Pérez Hinojosa.

Expediente: CO-1/2008-GE.

Infracción: Una grave del art. 50.2c) de la Ley 2/2002, 11.11.2002.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 6.000,01 euros hasta 150.000 euros. Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.- El Jefe del Servicio de Protección Civil, Manuel Muñoz Aguilar.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de Acuerdo de Inicio de extinción de instalación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3 de Huelva.

Entidad: Recreativos MG, S.L.

CIF: B21043716.

Expediente: 02/08 OMR.

Fecha: 6 de febrero de 2008.

Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento de extinción de autorización de instalación de máquinas recreativas tipo A (HU-6581).

Plazo de alegaciones: 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 7 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Jaén, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en el Paseo de la Estación núm 21 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm: 23.353/07.
 Interesado/a: M.F. Multiproductos de Regalos y Decoración, S.L.
 DNI/CIF: B-91291831.
 Último domicilio conocido: Crta. Bética núm. 5, C.P. 41300 San José de la Rinconada (Sevilla).
 Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.
 Sanción propuesta: 500 euros.

Jaén, 5 de marzo de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración e interposición de Recurso Contencioso- Administrativo relativo a expediente SE-22/07-CV.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdo de Valoración del expediente SE-22/07-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Asimismo, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados abajo relacionados para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente anuncio en el Recurso interpuesto contra expediente de fijación del justiprecio SE-22/07-CV núm. 30/2008 ante la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su sede de Sevilla.

Relación de interesados:

Expediente: SE-22/07-CV.
 Interesado: Don Antonio Ávila y doña Natalia Ramírez.
 Último domicilio conocido: C/ Baleares núm. 24. Sevilla.
 Acto notificado: Acuerdo de Valoración e Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía y en el Convenio de colaboración, de 21 de junio de 2007, entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, por el que se concede una subvención excepcional, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la mencionada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.
 Cuantía de la subvención: 887.040,00 euros.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.12.00.01.00.74703.54A. .2007 (163.548,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.74703.54A. .2008 (482.328,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.74703.54A. .2009 (241.164,00 euros).
 Finalidad: Programa InnoCámaras.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Resolución de 27 de julio de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).
 Cuantía de la subvención: 43.000,00 euros.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.12.00.01.00.78400.54A .5.2007.
 Finalidad: Contribuir a la creación de nuevos Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, favorecer el óptimo desarrollo de los ya existentes, y proveer servicios de alto valor añadido a sus miembros, y las empresas ubicadas en los Parques Científicos y Tecnológicos.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), esta Dirección General ha resuelto dar publici-

dad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

Cuantía de la subvención: 1.500.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.48501.54A.4.2007. (1.125.000,00 euros).

3.1.12.00.01.00.48501.54A.2.2008 (375.000,00 euros).

Finalidad: Gastos de actividades.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación «Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía» (CITTA), de 7 de mayo de 2007, por el que se concede una subvención excepcional a la citada Fundación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la mencionada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Fundación «Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía» (CITTA).

Cuantía de la subvención: 37.290,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.12.00.01.00.78203.54A .6. 2007.

Finalidad: Puesta en marcha de la cátedra «Elio Berhanyer».

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite (CITOLIVA), esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite (CITOLIVA).

Cuantía de la subvención: 220.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2006.

3.1.12.00.01.00.78203.54A.3.2007.

Finalidad: Realización de la actividad «Plan de actuación 2006, del Centro de Excelencia Investigadora en Aceite de Oliva y Salud» (CEAS).

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 27 de junio de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Autoridad Portuaria de Sevilla, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Autoridad Portuaria de Sevilla.

Cuantía de la subvención: 2.478.241,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.74702.54A.2007 (619.560,25 euros).

3.1.12.00.01.00.74702.54A.2008 (929.340,37 euros).

3.1.12.00.01.00.74702.54A.2009 (929.340,38 euros).

Finalidad: Proyecto de propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas en el estuario del Guadalquivir.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Beneficiario: Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía.

Cuantía de la subvención: 300.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007.

Finalidad: Realización de diferentes proyectos y actividades encaminados al desarrollo económico del mueble y de la madera en Andalucía.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 23 de julio de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se abre la convocatoria correspondiente para el año 2007 de la Orden de 24 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos a los Centros Tecnológicos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

A N E X O

Beneficiario: Fundación Andaltec I+D+I.
Cuantía de la subvención: 188.066,90 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (141.050,18 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (47.016,72 euros).
Finalidad: Proyecto «ECOPLAST: Economía en los costes de producción y preservación del medio ambiente dentro del entorno del sector del plástico».

Beneficiario: Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de Información y las Comunicaciones (CITIC).
Cuantía de la subvención: 2.310.049,57 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (693.014,87 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (1.617.034,70 euros).
Finalidad: Proyecto «PLASMI: Plataformas Multicanal de Servicios Integrados».

Beneficiario: Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de Información y las Comunicaciones (CITIC).
Cuantía de la subvención: 215.309,11 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (100.000,00 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (115.309,11 euros).
Finalidad: Proyecto «SI-FIA: Sistema de Inteligencia basado en Fuentes de Información Abiertas».

Beneficiario: Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de Información y las Comunicaciones (CITIC).
Cuantía de la subvención: 200.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (100.000,00 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (100.000,00 euros).
Finalidad: Proyecto «Virtus».

Beneficiario: Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.
Cuantía de la subvención: 190.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (95.000,00 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (95.000,00 euros).
Finalidad: Proyecto «Gestión y desarrollo del proceso de Innovación y Creación de Valor de los Centros Tecnológicos».

Beneficiario: Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.

Cuantía de la subvención: 2.100.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (630.000,00 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (1.470.000,00 euros).
Finalidad: Proyecto 1: Plan de actuaciones I+D+i 2007-2008, para el Aumento de la Competitividad de las Empresas del Sector de la Piedra de Andalucía.
Proyecto 2: Valora Tres: Servicio de posicionamiento estratégico para la innovación y la mejora de la competitividad de la Pyme andaluza.

Beneficiario: Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.
Cuantía de la subvención: 2.800.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (1.000.000,00 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (1.800.000,00 euros).
Finalidad: Proyecto «Puesta en marcha de una planta industrial experimental para el desarrollo de proyectos de I+D+i».

Beneficiario: Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble de Andalucía.
Cuantía de la subvención: 171.784,20 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (128.838,15 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (42.946,05 euros).
Finalidad: Proyecto «Programa de desarrollo aplicado de los sistemas de I+D+i para la obtención de valor añadido en procesos, productos y servicios».

Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología.
Cuantía de la subvención: 1.400.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (420.000,00 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (980.000,00 euros).
Finalidad: Proyecto «ConIAT: Proceso permanente de aplicación y generación de conocimiento en el sistema ciencia-tecnología-industria-mercado».

Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología.
Cuantía de la subvención: 815.940,30 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (400.000,00 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (415.940,30 euros).
Finalidad: Proyecto «Innovalor: Innovación y valor en las empresas andaluzas».

Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología.
Cuantía de la subvención: 297.285,50 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (97.285,50 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (200.000,00 euros).
Finalidad: Proyecto «Proyecto de prospectiva sobre los Parques Científicos y Tecnológicos de Andalucía y sus implicaciones e impacto en la Industria Andaluza».

Beneficiario: Centro Tecnológico de Turismo, Ocio y Calidad de Vida (TECNOTUR).
Cuantía de la subvención: 186.496,86 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (100.000,00 euros).
3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (86.496,86 euros).
Finalidad: Proyecto «Implicaciones organolépticas, nutricionales y de seguridad alimentaria de las nuevas tecnologías culinarias vs. Tecnologías tradicionales».

Beneficiario: Centro Tecnológico de Turismo, Ocio y Calidad de Vida (TECNOTUR).
 Cuantía de la subvención: 105.865,50 euros.
 Aplicaciones presupuestarias:
 3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (70.000,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (35.865,50 euros).
 Finalidad: Proyecto «SOSTUR: Gestión Sostenible de Destinos Turísticos».

Beneficiario: Centro Tecnológico de Turismo, Ocio y Calidad de Vida (TECNOTUR).
 Cuantía de la subvención: 95.816,50 euros.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (57.489,90 euros).
 3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (38.326,60 euros).
 Finalidad: Proyecto «GESTINTUR: Gestión de la Innovación basada en el aprendizaje de las personas».

Beneficiario: Fundación Innovarcilla.
 Cuantía de la subvención: 198.240,00 euros.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (148.860,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (49.560,50 euros).
 Finalidad: Proyecto «Mejora en las características y usos de los productos cerámicos a partir de recursos existentes».

Beneficiario: CIT Metalmecánico y del Transporte Terrestre.
 Cuantía de la subvención: 350.000,00 euros.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (262.000,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (87.500,00 euros).
 Finalidad: Proyecto «Equipamiento para ensayos 1.ª Fase».

Beneficiario: Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (TECNOVA).
 Cuantía de la subvención: 107.750,00 euros.
 Aplicación presupuestaria:
 3.1.12.00.01.00.782.03.54A.5.2009 (107.750,00 euros).
 Finalidad: Proyecto «Estudio de la capacidad de adaptación del sector agroindustrial a una evolución de la comercialización a IV y V gama en hortalizas».

Beneficiario: Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (TECNOVA).
 Cuantía de la subvención: 235.424,00 euros.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (176.568,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (58.856,00 euros).
 Finalidad: Proyecto «Caracterización del comportamiento estructural y propuesta de nuevos diseños de infraestructuras agrícolas».

Beneficiario: Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (TECNOVA).
 Cuantía de la subvención: 359.156,00 euros.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (269.367,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (89.789,00 euros).
 Finalidad: Proyecto «Desarrollo de tecnología para la detección de residuos plaguicidas en hortalizas».

Beneficiario: Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (TECNOVA).
 Cuantía de la subvención: 138.390,00 euros.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (103.792,50 euros).
 3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (34.597,50 euros).
 Finalidad: Proyecto «Caracterización de la contaminación de suelos agrícolas en el sureste español y establecimiento de protocolos de gestión y descontaminación».

Beneficiario: Centro Tecnológico del Textil de Andalucía (CITTA).
 Cuantía de la subvención: 1.258.314,40 euros.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (943.735,80 euros).
 3.1.12.00.01.00.78203.54A.5.2009 (314.578,60 euros).
 Finalidad: «Proyecto de Innovación Tecnológica y Reorientación del sector textil andaluz».

Beneficiario: Centro Tecnológico del Textil de Andalucía (CITTA).
 Cuantía de la subvención: 52.500,00 euros.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007 (39.375,00 euros).
 3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (13.125,00 euros).
 Finalidad: Proyecto: «RECICLA: Estudio de viabilidad para la creación/mejora de productos resultantes de procesos de reciclaje en el sector textil/confección».

Beneficiario: Centro Tecnológico del Textil de Andalucía (CITTA).
 Cuantía de la subvención: 11.900,00 euros.
 Aplicación presupuestaria:
 3.1.12.00.01.00.78203.54A.4.2008 (11.900,00 euros).
 Finalidad: Proyecto: «Estudio de viabilidad de la implantación de la tecnología RFID en la industria textil andaluza».

NOTIFICACIÓN de 13 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/1067/08/DI/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador núm.: SE/1067/08/DI/RAF, incoado a Electroconstrucciones 3001, S.L., por falta de subsanación de defectos detectados en inspección de oficio dentro del Plan de Inspección 2007, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 5 de marzo de 2008 se ha dictado Acuerdo de Inicio del citado expediente por don Francisco Álvaro Julio, Delegado para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 13 de marzo de 2008.-El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a varias Sociedades Cooperativas el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación dictado, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no

se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la Cooperativa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación que se indica.

Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo, se concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, así como, en su caso, proponer prueba. Las referidas alegaciones irán dirigidas al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Marca: 01233.

Denominación: Radián, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Huelva 5, bajo, 2640, Fuengirola, Málaga.

Expediente: Insp.036/07/Desc.013.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 4 de febrero de 2008.

Marca: 01228.

Denominación: Miniexcavaciones Roger, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Río Guadañén, 15, 29649, Mijas, Málaga.

Expediente: Insp.032/07/Desc.017.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación.

Fecha del acto: 4 de febrero de 2008.

Lo que se hace público.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 31 de enero de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1620-0.0-0.0-PC. «Autovía A-316. Enlace oeste de Baeza a enlace norte de Puente del Obispo».

El mencionado proyecto fue aprobado el 16 de Enero de 2008 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposi-

ción o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Baeza y Úbeda (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F., y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 14, 15, 16 y 17 de abril de 2008, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del antiguo Ayuntamiento de Baeza y Ayuntamiento de Begíjar (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Baeza

Día: 14 de abril de 2008.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 10.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 11 a la 20.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 21 a la 30.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 31 a la 40.

Día: 15 de abril de 2008.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 51 a la 60.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 61 a la 70.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 71 a la 80.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 80 a la 90.

Término Municipal de Baeza

Día: 16 de abril de 2008.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 101 a la 110.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 111 a la 120.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 120 a la 130.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 131 a la 140.

Día: 17 de abril de 2008.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 151 a la 160.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 161 a la 170.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 171 a la 182.

Ayuntamiento de Begijar

Día: 17 de abril de 2008.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 183 a la 187.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA

| Núm. Finca | Pol./parc. Catastral | Propietario | Cultivo | Superf. a Exprop. M ² |
|------------|----------------------|---|-----------|----------------------------------|
| 1 | 32-173 | Francisco Martínez Perales | Olivar S. | 766 |
| 2 | 32-174 | Gregorio Martínez Rodríguez | Olivar R. | 2.580 |
| 3 | 32-175 | José Ceacero Garrido | Olivar R. | 7.403 |
| 4 | 32-176 | José M. ^a Martínez Rodríguez | Olivar R. | 2.745 |
| 5 | 32-180 | Cristóbal Cruz Salazar | Olivar R. | 6.550 |
| 6 | 32-179 | Miguel Rascón Rodríguez | Olivar R. | 4.775 |
| 7 | 32-181 | Catalina Fernández Rascón | Olivar S. | 2.090 |
| 8 | 32-182 | José Leiva Acero | Olivar R. | 3.023 |
| 9 | 32-184 | Diego Fernández Moreno | Olivar R. | 2.901 |
| 10 | 32-185 | Josefa Fernández Rascón | Olivar R. | 3.437 |
| 11 | 32-204 | Manuela Garrido Galiano | Olivar R. | 3.131 |
| 12 | 32-203 | Luisa Garrido Galiano | Olivar R. | 2.649 |
| 13 | 32-187 | Antonio Rascón Martínez | Olivar R. | 3.269 |
| 14 | 32-188 | Pedro Pozo Blázquez | Olivar R. | 3.268 |
| 15 | 32-189 | Vicente Anguis Cruz | Olivar R. | 1.388 |

| Núm. Finca | Pol./parc. Catastral | Propietario | Cultivo | Superf. a Exprop. M ² |
|------------|----------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------------|
| 16 | 32-201 | Manuel Contreras Cruz | Olivar S. | 3.309 |
| 17 | 32-190 | Vicente Anguis Cruz | Olivar R. | 97 |
| 18 | 32-200 | José Cruz Quesada | Olivar S. | 791 |
| 19 | 32-199-a | Ana María Cruz Cruz | Olivar R. | 1.609 |
| 19 | 32-199-b | Ana María Cruz Cruz | Olivar S. | 3.827 |
| 20 | 32-202 | Juana Contreras Poza | Olivar S. | 3.052 |
| 21 | 32-198 | Manuel Cruz Serrano | Olivar S. | 174 |
| 22 | 32-197 | Manuel Cruz Serrano | Olivar R. | 4.684 |
| 23 | 32-207 | Gabriel Cruz Mora | Olivar S. | 1.423 |
| 24 | 32-208 | Jerónimo Nájera Martínez | Olivar S. | 2.014 |
| 25 | 32-196 | Oleicola Jaén, S.L. | Improductiv. | 20.928 |
| 26 | 32-209 | Francisca Nájera Martínez | Olivar S. | 2.558 |
| 27 | 32-210-a | Oleicola Jaén, S.L. | Olivar S. | 614 |
| 27 | 32-210-b | Oleicola Jaén, S.L. | Labor S. | 3.194 |
| 28 | 32-211 | Luis Ruiz Jiménez | Labor S. | 3.871 |
| 29 | 32-430 | Vicenta Méndez Garrido | Olivar S. | 431 |
| 30 | 32-195 | Manuela Checa Rus | Olivar R. | 308 |
| 31 | 32-212 | Ana Teresa Ligeró Cabrera | Olivar S. | 2.692 |
| 32 | 32-213 | Antonia Ligeró Martos | Olivar S. | 2.595 |
| 33 | 32-213 | Pedro Ruiz Anguis | Olivar S. | 287 |
| 34 | 32-218 | Leonardo López Martínez | Olivar S. | 296 |
| 35 | 32-219 | Matías Ceacero Fernández | Olivar S. | 606 |
| 36 | 32-220 | Pedro Cruz Fernández | Olivar S. | 878 |
| 37 | 32-434 | Manuel Delgado Cruz | Olivar S. | 2.409 |
| 38 | 32-214 | Federico Delgado Cruz | Olivar S. | 3.119 |
| 39 | 32-214 | Francisco Delgado Cruz | Olivar S. | 8.857 |
| 40 | 32-216 | Francisco Cruz Jiménez | Olivar S. | 3.105 |
| 41 | 32-226 | Nazario Fernández López | Olivar S. | 4.128 |
| 42 | 32-227 | Diego Gallego Vega | Olivar R. | 862 |
| 43 | 32-225 | Cristóbal Villa Palomares | Olivar S. | 1.511 |
| 44 | 32-229 | Manuel Fernández Poza | Olivar S. | 1.818 |
| 45 | 32-228 | Mariana Rodríguez Cabrera | Olivar S. | 710 |
| 46 | 32-230 | Pablo García Poza | Olivar S. | 1.602 |
| 47 | 32-231 | Leonarda Fernández López | Olivar S. | 1.247 |
| 48 | 32-234 | José García Torres | Olivar S. | 3.439 |
| 49 | 32-237 | Francisco Caballero García | Olivar S. | 566 |
| 50 | 32-239 | Antonio Poza Najera | Olivar S. | 1.550 |
| 51 | 32-240 | Jacinto Garrido Montoro | Olivar R. | 1.040 |
| 52 | 32-241 | Juan Luis Galiano Hidalgo | Olivar S. | 3.287 |
| 53 | 32-243 | Cristóbal Villa Palomares | Olivar R. | 163 |
| 54 | 32-242 | Isabel Ortiz Checa | Olivar S. | 2.053 |
| 55 | 32-244 | Francisco Ortiz Checa | Olivar S. | 1.126 |
| 56 | 32-245 | Juan Acero Maza | Olivar R. | 1.128 |
| 57 | 32-246 | Manuela Garrido Padilla | Olivar S. | 1.346 |
| 58 | 32-247 | Gregorio Sánchez Cruz | Olivar S. | 1.307 |
| 59 | 32-248 | Luisa García Rodríguez | Olivar S. | 1.338 |
| 60 | 43-249 | Juan M. Cabrera Rodríguez | Olivar S. | 3.179 |
| 61 | 32-250 | Gregorio Sánchez Cruz | Olivar S. | 5.010 |
| 62 | 32-251 | Antonia Fernández Acero | Olivar S. | 3.910 |
| 63 | 32-252 | Gabriel Ceacero Garrido | Olivar S. | 3.938 |
| 64 | 31-477 | Desconocido | Pastos (Oc. Definit) | 926 |
| 64 | 31-477 | Desconocido | Pastos (Oc. Tempo) | 3.808 |
| 65 | 31-72 | Jerónima Sánchez Cruz | Olivar S. | 575 |
| 66 | 31-74 | Ángel Cruz Martínez | Olivar R. | 1.133 |
| 67 | 31-75 | Rafael Pérez Quesada | Olivar R. | 858 |
| 68 | 31-76 | Juan Rus Checa | Olivar R. | 815 |
| 69 | 31-77 | Isabel Rus Checa | Olivar R. | 1.067 |

| Núm. Finca | Pol./parc. Catastral | Propietario | Cultivo | Superf. a Exprop. M ² | Núm. Finca | Pol./parc. Catastral | Propietario | Cultivo | Superf. a Exprop. M ² |
|------------|----------------------|-----------------------------|------------------|----------------------------------|------------|----------------------|--------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| 70 | 31-78 | M.ª Carmen Murillo Ortega | Olivar R. | 279 | 124 | 32-381 | Manuela Fuentes Ceacero | Olivar R. | 781 |
| 71 | 32-253 | Luisa Gómez López | Olivar S. | 5.054 | 125 | 32-387 | Mateo Martínez García | Olivar R. | 2.997 |
| 72 | 32-255 | Nicela Moreno Raya | Olivar R. | 1.236 | 126 | 32-388 | Juan Antonio Cabello Blanco | Olivar R. | 4.208 |
| 73 | 32-256 | José Marín Moreno | Olivar S. | 4.477 | 127 | 32-389 | Enrique Fernández Moreno | Olivar R. | 2.490 |
| 74 | 31-80 | Lucas Checa Cruz | Olivar R. | 850 | 128 | 32-385 | Juan Antonio Cabello Blanco | Olivar R. | 1.821 |
| 75 | 32-258 | Francisca Sánchez Cejudo | Olivar R. | 1.274 | 129 | 32-390 | Alfonso Fernández Martínez | Olivar R. | 4.581 |
| 76 | 32-257 | Gregoria Lorite Sánchez | Olivar R. | 5.224 | 130 | 32-400 | Antonia Ramírez Buitrago | Labor S. | 23.971 |
| 77 | 32-261 | Diego Manuel Rus Cruz | Olivar S. | 7.176 | 131 | 32-399 | Manuel Ramírez Biedma | Olivar S. | 4.350 |
| 78 | 31-82 | Juan José Moreno Olivera | Olivar R. | 1.889 | 132 | 32-392 | Antonio Cruz García | Olivar R. | 1.580 |
| 79 | 32-262 | Manuel José Sánchez Cruz | Olivar S. | 3.407 | 133 | 32-395 | Enrique Fernández Moreno | Olivar R. | 2.530 |
| 80 | 32-265 | Francisco Yera Anguís | Olivar R. | 4.193 | 134 | 32-393 | Alfonso Rodríguez Higuera | Olivar R. | 2.173 |
| 81 | 32-469 | Carmen Yera Sánchez | Olivar R. | 2.645 | 135 | 32-394 | Antonia Fernández Acero | Olivar R. | 3.284 |
| 82 | 32-266 | Nieves Sánchez Cruz | Olivar R. | 1.524 | 136 | 32-397 | Francisco Ramírez Almagro | Olivar S. | 10.603 |
| 83 | 32-267 | Francisco Marín Martínez | Olivar R. | 1.889 | 136 | 32-397 | Francisco Ramírez Almagro | O.R. Servidumbre | 320 |
| 84 | 32-424 | Juan Lorite Gallego | Olivar R. | 2.310 | 137 | 31-199 | Gabriela Cabello Blanco | Olivar S. | 98 |
| 85 | 32-268 | Luis García Garrido | Olivar R. | 4.462 | 138 | 31-200 | Juana Cruz Urbano | Olivar R. | 1.059 |
| 86 | 31-83 | Piedad Lechuga López | Olivar R. | 460 | 139 | 31-201 | Diego Gámnez Montoro | Olivar S. | 2.647 |
| 87 | 32-269 | Concepción Galiano Gallego | Olivar R. | 1.018 | 140 | 31-206 | Gabriela Rentero Rodríguez | Olivar R. | 4.902 |
| 88 | 32-270 | Blás García Martínez | Olivar R. | 1.159 | 141 | 31-207 | Catalina Martínez Leiva | Olivar R. | 2.091 |
| 89 | 32-271 | Josefa Perales Poza | Olivar R. | 1.429 | 142 | 31-208 | Josefa Fernández Rascón | Olivar R. | 1.990 |
| 90 | 32-278 | Leonarda López Martínez | Olivar S. | 942 | 143 | 31-320 | Epifanio Montoro Higuera | Olivar R. | 1.958 |
| 91 | 32-279 | Gabino García Martínez | Olivar R. | 1.565 | 144 | 31-321 | Fernando Fernández Viedma | Olivar R. | 3.471 |
| 92 | 32-280 | Francisco Rascón Martínez | Olivar R. | 1.478 | 145 | 31-322 | Andrés Fernández Fernández | Olivar R. | 3.352 |
| 93 | 32-281 | Julián Villa Montoro | Olivar S. | 1.562 | 146 | 31-502 | Juan Antonio Perales Jiménez | Olivar R. | 3.026 |
| 94 | 32-282 | Sebastiana Garrido Montoro | Olivar R. | 1.336 | 147 | 31-458 | Alcazar Garrido Montoro | Olivar R. | 4.555 |
| 95 | 32-283 | Amadora Sánchez Montoro | Olivar S. | 1.178 | 148 | 31-325 | Alcazar Garrido Montoro | O.R. Servidumbre | 398 |
| 96 | 32-285 | Juana Cruz Jiménez | Olivar R. | 1.113 | 149 | 31-327 | José Rodríguez López | Olivar S. | 4.278 |
| 97 | 32-286 | Juan Ceacero Marín | Olivar R. | 1.485 | 150 | 31-326 | José Rodríguez López | O.R. Servidumbre | 92 |
| 98 | 32-287 | Ricardo Cruz Checa | Olivar R. | 899 | 151 | 31-330 | María Perales Martínez | Olivar R. | 639 |
| 99 | 32-288 | Bernarda Martos Martínez | Olivar S. | 1.414 | 152 | 31-329 | María Perales Martínez | Olivar R. | 3.384 |
| 100 | 32-289 | Antonia Martos Martínez | Olivar S. | 2.481 | 153 | 31-332 | María Felipa Cruz Muñoz | Olivar R. | 2.620 |
| 101 | 32-290 | Emilio Ceacero Jódar | Olivar R. | 1.440 | 154 | 31-331 | María Felipa Cruz Muñoz | Olivar R. | 83 |
| 102 | 32-291 | Manuel Fernández Poza | Olivar R. | 1.317 | 154 | 31-331 | María Felipa Cruz Muñoz | O.R. Servidumbre | 132 |
| 103 | 32-475 | Carmen Cabrera Martínez | Olivar S. | 2.144 | 155 | 31-333 | Benito Olivera Contreras | Olivar R. | 3.406 |
| 104 | 32-293 | Antonio Cabrera Martínez | Olivar R. | 4.913 | 156 | 31-336 | Juan Olivera Contreras | Olivar R. | 3.178 |
| 105 | 32-294 | Francisco Ramírez Almagro | Olivar S. | 1.416 | 157 | 31-335 | Juanolivera Contreras | Olivar R. | 83 |
| 106 | 32-296 | Asunción Salazar Villa | Olivar R. | 1.786 | 158 | 31-340 | Fernando Fernández Fernández | Olivar R. | 1.562 |
| 107 | 32-297 | Juan Lorite Villa | Olivar R. | 3.255 | 159 | 31-341 | Juana Rus Martínez | Olivar R. | 1.217 |
| 108 | 32-300 | Blás Cabrera Cabrera | Olivar R. | 7.210 | 160 | 31-342 | Antonia Rus Martínez | Olivar R. | 1.853 |
| 109 | 32-367 | Francisco Cabrera Rodríguez | Olivar R. | 8.410 | 161 | 31-343 | Andrés Fernández Fernández | Olivar R. | 4.485 |
| 110 | 32-369-a | Rafael Perales Rodríguez | O.R. Oc. Defini. | 6.486 | 162 | 31-344 | María Rodríguez Perales | Olivar R. | 1.919 |
| 110 | 32-369-a | Rafael Perales Rodríguez | O.R. Oc. Temp. | 30.038 | 163 | 31-363 | Dolores Abia Capilla | Olivar R. | 4.938 |
| 110 | 32-369-c | Rafael Perales Rodríguez | O.R. Oc. Defini. | 5.017 | 164 | 31-364 | Félix Sánchez Muñoz | | 7.474 |
| 110 | 32-369-d | Rafael Perales Rodríguez | O.R. Oc. Temp. | 9.198 | 165 | 31-457 | María Perales Rodríguez | Olivar R. | 2.057 |
| 111 | 32-366 | Blás Cabrera Cabrera | Olivar R. | 6.641 | 166 | 31-367 | Juan Antonio Perales Jiménez | Olivar R. | 3.257 |
| 112 | 32-365 | Juan M. Rodríguez Sánchez | Olivar R. | 7.654 | 167 | 31-368 | Sebastián López Fernández | Olivar R. | 2.170 |
| 113 | 32-368 | Juan M. Rodríguez Sánchez | Olivar R. | 2.638 | 168 | 31-466 | José Corbellas de la Poza | Olivar R. | 1.897 |
| 114 | 32-463 | Magdalena Garrido Olivera | Olivar R. | 8.266 | 169 | 33-11 | Josefa Poza Perales | Olivar S. | 5.481 |
| 115 | 32-364 | Manuel Barbero Guerrero | Olivar R. | 2.132 | 170 | 33-9 | Josefa Poza Perales | Olivar S. | 240 |
| 116 | 32-375-a | Manuel Cabrera Checa | Olivar R. | 18.032 | 171 | 33-18 | Manuel Antonio Rodríguez Rubio | Labor S. | 13.979 |
| 116 | 32-375-c | Manuel Cabrera Checa | Olivar R. | 325 | 171 | 33-18 | Manuel Antonio Rodríguez Rubio | L.S. Oc. Temporal | 12.243 |
| 117 | 32-373 | Francisca Contreras Cruz | Olivar S. | 3.997 | 172 | 33-12 | Catalina Poza García | Olivar S. | 4.660 |
| 118 | 32-376 | Eufasio Martínez García | Olivar S. | 3.546 | 173 | 33-19 | Manuel Antonio Rodríguez Rubio | Labor S. | 47.629 |
| 119 | 43-377 | Antonio Gómez Garrido | Olivar R. | 2.775 | | | | | |
| 120 | 32-386 | Juan M. Cabrera Martínez | Olivar R. | 16.793 | | | | | |
| 121 | 32-378 | Manuel Sánchez Padilla | Olivar S. | 2.197 | | | | | |
| 122 | 32-379 | Manuela Fuentes Ceacero | Olivar R. | 1.821 | | | | | |
| 123 | 32-380 | José Sánchez Cruz | Olivar S. | 1.581 | | | | | |

| Núm. Finca | Pol./parc. Catastral | Propietario | Cultivo | Superf. a Exprop. M ² |
|------------|----------------------|---|-------------------|----------------------------------|
| 173 | 33-19 | Manuel Antonio Rodríguez Rubio | L.S. Oc. temporal | 29.693 |
| 174 | 33-13 | María Perales Raya | Olivar S. | 465 |
| 175 | 33-14 | Antonio José Perales Raya | Olivar S. | 920 |
| 176 | 33-15 | Antonia Perales López | Olivar S. | 981 |
| 177 | 33-17 | Antonia Perales Raya | Olivar S. | 1.316 |
| 178 | 33-16 | M. ^a del Carmen Perales Raya | Olivar S. | 1.167 |
| 179 | 33-29 | Antonia Perales Raya | Olivar S. | 2.690 |
| 180 | 33-28 | Manuel Marín Cruz | Olivar S. | 4.228 |
| 181 | 33-39 | Sebastián Ceacero Olivera | Olivar S. | 1.585 |
| 182 | 33-5 | Francisco Moral Ramírez | Olivar S. | 21.009 |

TÉRMINO MUNICIPAL DE BEGIJAR

| | | | | |
|-----|-------|---|-----------|--------|
| 183 | 9-87 | Manuel Antonio Rodríguez Rubio | Labor S. | 4.201 |
| 184 | 9-86 | Francisco Moral Ramírez Carmen Marín Perales | Olivar S. | 10.326 |
| 185 | 9-249 | José Antonio Montoro García | Olivar S. | 3.628 |
| 186 | 9-84 | Antonio López Romero | Olivar R. | 612 |
| 187 | 9-85 | Petra Muñoz Chiclana | Olivar S. | 1.625 |

Jaén, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, 5.2), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 1 de febrero de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1711-0.0-0.0-PC. «Autovía A-316. Tramo: Enlace norte de Puente del Obispo a enlace sur de Puente del Obispo». Término municipal de Baeza (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 18 de enero de 2008 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Baeza y Begijar (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F., y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 24, 25, 29 y 30 de abril de 2008, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del antiguo Ayuntamiento de Baeza y Ayuntamiento de Begijar (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Paseo Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Baeza

Día: 24 de abril de 2008.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 10.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 11 a la 20
 A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 21 a la 30

Día: 25 de abril de 2008.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 31 a la 40.
 A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 41 a la 53.

Ayuntamiento de Begijar

Día: 29 de abril de 2008.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 54 a la 63.
 A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 64 a la 73.
 A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 74 a la 83.

Día: 30 de abril de 2008.

A las 10,00 horas, propietario y titulares de las fincas núm. 83 a la 92.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

| Núm. Finca | Pol./parc. Catastral | Propietario | Cultivo | Superf. a Exprop. M ² |
|------------|----------------------|-------------------------------|--------------|----------------------------------|
| 1(3) | 33-19 | Manuel Ant. Rodríguez Rubio | L.S. Oc. Tem | 28.176 |
| 2(4) | 33-27 | Antonia Perales López | Olivar S. | 7.913 |
| 3(5) | 33-40 | M.ª Teresa Fernández González | Olivar R. | 4.147 |
| 4(6) | 33-39 | Sebastián Ceacero Olivera | Olivar S. | 8.773 |
| 5(7) | 33-38 | Dolores Ruiz Perales | Olivar R. | 3.134 |
| 6(8) | 33-37 | María Perales Raya | Olivar S. | 1.044 |
| 7(9) | 33-36 | Francisco Perales Rentero | Olivar S. | 117 |
| 8(10) | 33-26 | Alcázar Fernández Rascón | Olivar R. | 5.977 |
| 9(11) | 33-41 | Andrés Fernández Fernández | Olivar R. | 3.483 |
| 10(12) | 33-21 | Antonio Perales Peñas | Olivar S. | 806 |
| 11(13) | 33-25 | José Benito Raya Perales | Olivar S. | 6.012 |
| 12(14) | 33-22 | José Perales Rentero | Olivar S. | 1.104 |
| 13(15) | 33-23 | Vicente Martínez Morales | Olivar S. | 377 |
| 14(16) | 33-132 | Vicente Martínez Morales | Olivar S. | 506 |
| 15(57) | 35-435-a | Rogelio Corral Gómez | Labor R. | 7.221 |
| 15(57) | 35-435-b | Rogelio Corral Gómez | Pastos | 418 |
| 15(57) | 35-435-c | Rogelio Corrala Gómez | Improductiv. | 183 |
| 15(57) | 35-435-d | Rogelio Corral Gómez | Pastos | 1.217 |
| 16(58) | 35-37-a | Andrés Corral Gómez | Labor R. | 7.201 |
| 16(58) | 35-37-b | Andrés Corral Gómez | Labor R. | 8.702 |
| 17(59) | 35-434 | Juan Antonio Corral Gómez | Labor R. | 9.981 |
| 18(60) | 35-44-a | Rogelio Corral Gómez | Labor R. | 158.756 |
| 18(60) | 35-44-e | Rogelio Corral Gómez | Labor-viña | 513 |
| 19(61) | 36-7 | Francisco Parras Onieva | Olivar R. | 268 |
| 20(62) | 36-4 | Eladio Quilés Punzano | Olivar R. | 599 |
| 21(63) | 35-2 | Juan Avilés Álvarez | Olivar R. | 465 |
| 22(64) | 35-1 | Ana García García | Olivar R. | 406 |
| 23(65) | 35-46 | Gil de Olid, S.A. | Labor S. | 24.895 |
| 23(65) | 35-46 | Gil de Olid, S.A. | Lab. Servidu | 46 |
| 24(66) | 35-45 | Gil de Olid, S.A. | Labor S. | 1.547 |
| 25(67) | 39-1 | Gil de Olid, S.A. | Labor S. | 2.761 |

| Núm. Finca | Pol./parc. Catastral | Propietario | Cultivo | Superf. a Exprop. M ² |
|------------|----------------------|--------------------------------|-------------|----------------------------------|
| 26(68) | 40-1-b | Gil de Olid, S.A. | Labor S. | 150.334 |
| 26(68) | 40-1-b | Gil de Olid, S.A. | Oc. Tempor | 37.559 |
| 26(68) | 40-1-b | Gil de Olid, S.A. | Servidumb. | 66 |
| 26(68) | 40-1-c | Gil de Olid, S.A. | Pastos | 707 |
| 26(68) | 40-1-d | Gil de Olid, S.A. | Pastos | 6.231 |
| 26(68) | 40-1-e | Gil de Olid, S.A. | Pastos | 3.661 |
| 26(68) | 40-1-i | Gil de Olid, S.A. | Pastos | 1806 |
| 27(69) | 40-2 | Pilar Rueda Ordóñez | Olivar R. | 5.840 |
| 28(70) | 40-3 | Juan Miguel Méndez Garrido | Olivar R. | 5.797 |
| 29(71) | 40-4 | José Méndez Garrido | Olivar R. | 5.487 |
| 30(72) | 40-5 | Alejandra Méndez Garrido | Olivar R. | 5.074 |
| 31(73) | 40-6 | José María Gutiérrez Fernández | Olivar R. | 14.822 |
| 32(74) | 40-7 | Antonio Carmona Fernández | Olivar R. | 12.052 |
| 33(75) | 45-63 | Antonio Marin Gutiérrez | Olivar R. | 784 |
| 34(76) | 45-188 | Manuel Reyes García | Olivar R. | 3.913 |
| 35(77) | 40-8 | José Acero Maza | Olivar R. | 6.104 |
| 36(78) | 45-70 | Narciso Reyes Reyes | Olivar R. | 4.147 |
| 37(79) | 40-237 | José Acero Maza | Olivar R. | 854 |
| 38(80) | 40-9 | Manuel Sánchez Carmona | Olivar R. | 11.976 |
| 39(81) | 45-71 | José Fco. Martínez Sánchez | Olivar R. | 2.315 |
| 40(82) | 45-72 | Pedro García Pulpillo | Olivar R. | 12.983 |
| 41(83) | 40-268 | Antonio Ignacio Morales Planet | Olivar R. | 30.301 |
| 42(84) | 45-75 | Sebastián Rascón Moreno | Olivar R. | 10.047 |
| 43(85) | 45-76 | Fernando Rascón Moreno | Olivar R. | 13.364 |
| 44(86) | 45-77 | Diego Gámez Pérez | Olivar R. | 8.746 |
| 45(87) | 45-78 | Juan Gámez Carmona | Olivar R. | 20.691 |
| 45(87) | 45-78 | Juan Gámez Carmona | Ocup. Temp | 855 |
| 46(88) | 45-79 | Joaquín Moreno Martínez | Olivar R. | 9.335 |
| 46(88) | 45-79 | Joaquín Moreno Martínez | Oc. Tempor. | 17.553 |
| 46(88) | 45-79 | Joaquín Moreno Martínez | Servidumb. | 531 |
| 47(89) | 40-273 | Antonio Ignacio Morales Planet | Olivar R. | 5.269 |
| 48(90) | 45-80 | Josefa Mármol Padilla | Olivar R. | 2.658 |
| 49(91) | 44-1 | José Cabrera Ceacero | Olivar R. | 6.704 |
| 50(92) | 45-81 | Josefa Mármol Padilla | Olivar R. | 16.879 |
| 51(93) | 44-49 | Luis Torres Cobo | Olivar R. | 2.397 |

Término Municipal de Begijar

| | | | | |
|---------|---------|----------------------------|-----------|-------|
| 52(30) | 9-135 | José Luis Perales Peñas | Olivar R. | 970 |
| 53(31) | 9-132 | José Luis Perales Peñas | Olivar R. | 371 |
| 54(32) | 9-131 | Antonio Sánchez Moreno | Olivar R. | 291 |
| 55(33) | 9-142 | María Fernández Checa | Olivar R. | 3.566 |
| 56(34) | 9-250 | Catalina Raya Melgares | Olivar R. | 1.227 |
| 57(35) | 9-145 | Diego Raya Melgarés | Olivar R. | 1.162 |
| 58 (36) | 9-146 | Antonio Soto Navarro | Olivar R. | 1.130 |
| 59 (37) | 9-149 | Andrés Ruiz Moreno | Olivar R. | 775 |
| 60(38) | 9-150 | M.ª Dolores Garrido Lozano | Olivar R. | 313 |
| 61(40) | 9-217 | Antonio Soto Navarro | Olivar R. | 1.008 |
| 62(41) | 9-216-a | Francisco Ruiz Poza | Olivar R. | 1.601 |
| 62(41) | 9-216-b | Francisco Ruiz Poza | Olivar R. | 1.370 |
| 63(42) | 9-215 | Catalina Fernández Rascón | Olivar R. | 2.638 |
| 64(43) | 9-214 | José Cruz Lorite | Olivar R. | 2.518 |
| 65(44) | 9-209 | María Rodríguez Perales | Olivar R. | 2.464 |
| 66(45) | 9-208 | Desconocido | Olivar R. | 2.027 |
| 67(46) | 9-207 | Josefa Fernández Rascón | Olivar R. | 3.534 |
| 68(47) | 9-206 | Diego Sánchez Herrera | Olivar R. | 1.671 |
| 69(48) | 9-205 | Antonio Cabrera Perales | Olivar R. | 2.179 |
| 70(49) | 9-204 | Purificación Gómez Galindo | Olivar R. | 3.576 |

| Núm. Finca | Pol./parc. Catastral | Propietario | Cultivo | Superf. a Exprop. M ² |
|------------|----------------------|---|---------------------|----------------------------------|
| 70(49) | 9-204 | Purificación Gómez Galindo | Ocup.temp. | 2.272 |
| 71(50) | 9-200 | Purificación Gómez Galindo | L.R. Ocup. Temp. | 13.414 |
| 72(51) | 9-201 | Purificación Gómez Galindo | Labor R. | 8.801 |
| 72(51) | 9-201 | Purificación Gómez Galindo | L.R. Oc. Temp. | 4.849 |
| 73(52) | PG-9-201 | Purificación Gómez Galindo | Urbano Indust. | 380 |
| 74(53) | 9-211 | Antonio Gallego Rascón | Olivar R. | 1.222 |
| 75(54) | 9-212 | Evarista Gómez Selles | Pastos | 186 |
| 76(55) | 9-202 | Evarista Gómez Selles | Olivar R. | 1.061 |
| 77(56) | 9-203 | Evarista Gómez Selles | Pastos | 1.878 |
| 78(1) | 9-86 | Francisco Moral Ramírez Carmen Marín Perales | Olivar S. | 12.031 |
| 79(2) | 9-87 | Manuel Ant. Rodríguez Rubio | Labor S. | 19.768 |
| 80(17) | 9-91 | José Perales Rentero | Olivar R. | 305 |
| 81(18) | 9-92 | Vicente Martínez Morales | Olivar R. | 1.480 |
| 82(19) | 9-106 | Juan Cabrera Gutiérrez | Olivar R. | 11.823 |
| 83(20) | 9-108 | Antonia Perales López | Olivar R. | 224 |
| 84(21) | 9-130 | Andrés Lechuga Fernández | Olivar R. | 3.028 |
| 85(22) | 9-133 | José Luis Perales Peñas | Olivar R. | 2.006 |
| 86(23) | 9-134 | José Luis Perales Peñas | Olivar R. | 1.641 |
| 87(24) | 9-137 | Catalina Fernández Cabrera | Olivar R. | 2.823 |
| 88(25) | 9-139 | Manuel Perales López | Olivar R. | 1.081 |
| 89(26) | 9-140 | Josefa Molina Jiménez | Olivar R. | 178 |
| 90(27) | 9-141 | Catalina Martínez Perales | Olivar R. | 4.756 |
| 91(28) | 9-138 | Manuel Perales López | Olivar R. | 2.432 |
| 92(29) | 9-136 | Francisco Torres Martos | Olivar R. | 1.999 |

Jaén, 7 de marzo de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, 5.2), El Secretario General Antonio Fernando López López.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña Antonia Heredia Fernández, Resolución en expediente que se cita.

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña Antonia Heredia Fernández, con DNI 74.943.188B.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica resolución en expediente de regularización en la titularidad de la vivienda de promoción pública correspondiente al Grupo MA-9, C/ Hernando de Soto, núm. 6, 1.º 2, de esta capital, cta. 65.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avd. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante un plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación, y sin perjuicio de que por Ud. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 19 de febrero de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionados en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 29071 Málaga.

| Expediente | F. Denun | Titular | Domicilio | Ppto. Infrin | Sanción |
|------------|-----------|---|---|---------------|---------|
| MA-1083/07 | 15.3.2007 | Don Showarma, S.L. | Urbanización Torrequebrada 205-Benalmádena 29639 Málaga | 140.26.2 Lott | 2.001 |
| MA-1216/07 | 4.4.2007 | Confort Bus, S.A. | Ctra. Villaverde a Vallecas Km. 3,5-28018 Madrid | 140.23 Lott | 3.301 |
| MA-1217/07 | 4.4.2007 | Confort Bus, S.A. | Ctra. Villaverde a Vallecas Km. 3,5-28018 Madrid | 141.6 Lott | 1.501 |
| MA-1237/07 | 23.3.2007 | Transportes Antonio Flores García, S.L. | Estepona 009-San Pedro de Alcántara 29670 Málaga | 140.22 Lott | 3.301 |
| MA-1287/07 | 13.4.2007 | Sapedetrans, S.L. | San Antonio 8-San Pedro de Alcántara 29670 Málaga | 140.20 Lott | 3.301 |
| MA-1369/07 | 25.4.2007 | Celiza, S.L. | Nápoles 117-Barcelona | 140.26.2 Lott | 2.001 |
| MA-1378/07 | 12.4.2007 | Cobos Gordo María José | Escultor Ambrosio Fernández 1-29000 Málaga | 141.7 Lott | 1.501 |
| MA-1437/07 | 4.4.2007 | Sanpedetrans, S.L. | San Antonio 8-San Pedro de Alcántara 29670 Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-1498/07 | 24.4.2007 | María de la Luz Piña López | Jaén 11-Marbella 29600 Málaga | 140.25.4 Lott | 2.001 |
| MA-1506/07 | 19.4.2007 | Face Universal Transport, S.L. | Océano 20-Torremolinos 29620 Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-1511/07 | 19.5.2007 | Ttes. y Servicios Transpalop, S.L. | Antonio Merlo 6-2, 4.ª-29007 Málaga | 140.1.1 Lott | 4.601 |

| Expediente | F. Denun | Titular | Domicilio | Ppto. Infrin | Sanción |
|------------|-----------|---------------------------------|--|---------------|---------|
| MA-1528/07 | 18.4.2007 | Antonio Muñoz Campos | Blq. Los Caminos 7-Cártama Málaga | 141.19 Lott | 1.001 |
| MA-1557/07 | 24.4.2007 | Selección J. Club, S.L. | Avda. Juan XXIII 65-29006 Málaga | 140.26.2 Lott | 2.001 |
| MA-1577/07 | 16.5.2007 | Salcedo Jerónimo Jerónimo | Depósito 2-4-A-Motril 18600 Granada | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-1598/07 | 24.4.2007 | Caravante Gutiérrez José Carlos | Francisco de Cossío, 16 Portal 3, 6-B-29004 Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-1606/07 | 11.5.2007 | Pareja Oriental Costa, S.L. | Camino Viejo de Málaga Ctra. del Río Pol. Ind. C-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-1655/07 | 15.4.2007 | Transportes Almapa Málaga, S.L. | Ntra. Sra. De las Candelas 10-29004 Málaga | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-1734/07 | 25.4.2007 | Hermanos López Pardo, S.L. | Polígono La Pañoleta 62-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 140.19 Lott | 4.081 |
| MA-1735/07 | 25.4.2007 | Rando Hidalgo y 3 M Scj. | Avd. Duque de Ahumada 24-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 140.19 Lott | 4.600 |
| MA-1737/07 | 14.5.2007 | Opyru, S.L. | Cr. Nacional 340-San Roque Cádiz | 141.24.7 Lott | 1.001 |
| MA-1740/07 | 27.4.2007 | Patatas y Frutas Guerrero, S.L. | Huerta del Alemán s/n Alhaurín el Grande 29120 Málaga | 140.19 Lott | 4.600 |
| MA-1760/07 | 3.5.2007 | Mora Carretero I | Federico Molina, 052-Huelva | 141.4 Lott | 1.701 |
| MA-1908/07 | 18.5.2007 | Ruiz Cortés Ana | Príncipe de Asturias 14 5.º A-Marbella 29600 Málaga | 141.6 Lott | 2.000 |
| MA-1704/07 | 20.4.2007 | Bueno Balboteo Juan Antonio | Martín Garguajo 3 9 E- 29003 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-1902/07 | 19.6.2007 | Mulero Carmona José | Puccini 7 Urb. Los Ramos-29000 Málaga | 141.4 Lott | 1.701 |
| MA-2018/07 | 16.5.2007 | Mulero Carmona José | Puccini 7 Urb. Los Ramos-29000 Málaga | 140.25.4 Lott | 2.001 |
| MA-2019/07 | 16.5.2007 | Mulero Carmona José | Puccini 7 Urb. Los Ramos-29000 Málaga | 140.25.7 Lott | 2.001 |
| MA-2334/07 | 1.8.2007 | Jiménez Gálvez Juan Francisco | Cortijo Costilla 175 (Campanilla)-Campanillas 29590 Málaga | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-2339/07 | 11.8.2007 | Logística Nieves, S.L. | Maestro Solano 7 7B A- 29017 Málaga | 141.19 Lott | 1.001 |
| MA-2445/07 | 19.7.2007 | R Y R Import Export S.L. | Estrabón 52-29004 Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-2580/07 | 20.6.2007 | Juan Francisco Martín Campos | Finca Vaca s/n-29190 Málaga | 141.6 Lott | 1.501 |
| MA-2918/07 | 20.9.2007 | Excavaciones Chamar, S.L. | Ramón Hernández 2-29004 Málaga | 141.19 Lott | 301 |

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los art. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo

a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Málaga, 3 de marzo de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 29071 Málaga.

| Expediente | F. Denun | Titular | Domicilio | Ppto. Infrin. | Sanción |
|------------|-----------|----------------------------|--|---------------|---------|
| MA-1605/07 | 11.5.2007 | Distransur, S.L. | Polg. Calonge C B N 28 Nave 1-41007 Sevilla | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-1656/07 | 13.4.2007 | Padilla Carvajal Joaquín | Leonardo Da Vinci 2-2.º - A-Cártama 29570 Málaga | 140.1.6 Lott | 4.601 |
| MA-1738/07 | 27.4.2007 | Mueble Cocina, S.L. | Avda. Ortega y Gasset 353, Local 1-29006 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-1807/07 | 14.5.2007 | José Víctor Montes Sánchez | Ur. Río Adelfas 2,1-D-Benajárfate 29790 Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |

| Expediente | F. Denun | Titular | Domicilio | Ppto. Infrin. | Sanción |
|------------|------------|---|---|----------------|---------|
| MA-2698/07 | 6.6.2007 | Calvo Herrera Josefa | Tajo Vistazul núm. 3 Plt. 1 Pta. 3-Dos Hermanas 41700 Sevilla | 140.24 Lot | 2.001 |
| MA-2700/07 | 16.5.2007 | Mulero Carmona José | Puccini 7 Urb. Los Ramos-29000 Málaga | 140.25.6 Lott | 2.001 |
| MA-2784/07 | 1.8.2007 | Pool Products, S.L. | Ctra. 340 Km 228 Fuente Lucena-Torremolinos 29620 Málaga | 141.31 Lott | 1,501 |
| MA-2808/07 | 10.8.2007 | Varela Sendra José Antonio | Padre José Vera núm. 2-Marbella 29600 Málaga | 141.19 Lott | 1.001 |
| MA-2821/07 | 17.8.2007 | Naveros Arrabal Isidro Andrés | Santa Rosa de Lima 1.º C-29010 Málaga | 140.26.2 Lott | 2.001 |
| MA-2825/07 | 11.9.2007 | Hunt David Damien | Coín, Conjunto Fuentesol núm. 24-Nerja 29780 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-2829/07 | 21.8.2007 | Terramisol, S.L. | Pg. Padre Rey- Cm. Miguel-Vélez-Málaga Málaga | 141.6 Lott | 1.501 |
| MA-2837/07 | 4.9.2007 | Ttes. Sánchez Parrondo, S.L. | Plaza General Maroto 5-28045 Madrid | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-2849/07 | 10.8.2007 | Valera Sendra José Antonio | Padre José Vera núm. 2-Marbella 29600 Málaga | 140.19 Lott | 4.601 |
| MA-2873/07 | 7.8.2007 | First Choice Fish Merchants España, S.L. | Avda. Andalucía 103-4b-Torre del Mar 29740 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-2880/07 | 15.9.2007 | Eric John Davison | Huelva s/n-Mijas 29649 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-2906/07 | 3.9.2007 | Hermanos Moreno Cotilla, S.L. | Plaza Molino Edf. Babel 4-Alhaurín de la Torre 29130 Málaga | 141.19 Lott | 1.001 |
| MA-2922/07 | 10.9.2007 | Arm. Logística Sdad. Coop. Andaluza | Polg. Rubiales Parcela 17-Linares 23700 Jaén | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-2925/07 | 10.9.2007 | Arm. Logística Sdad. Coop. Andaluza | Polg. Rubiales Parcela 17-Linares 23700 Jaén | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-2954/07 | 19.9.2007 | Curiel Cobos Manuel | Urb. Altos de Santa Catalina ,92-Antequera 29200 Málaga | 141.4 Lott | 1.701 |
| MA-2962/07 | 25.9.2007 | Cárnicas Lina, S.L. | Avda Andalucía 26-27-18014 Granada | 140,19 Lott | 4.600 |
| MA-2985/07 | 25.9.2007 | Cárnicas Lina, S.L. | Avda. Andalucía 26-27-18014 Granada | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-2993/07 | 20.9.2007 | Antonio Salas Martos | Huertas Salinas s/n-Málaga | 140.19 Lott | 4.601 |
| MA-3001/07 | 20.9.2007 | Europea de Productos Petrolíferos, S.A. | Cr. Riu Vinalop s/n- Quart de Poblet 46930 Valencia | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-3005/07 | 12.9.2007 | Perforaciones Tribén, S.L. | Soleá 6-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 140.25.10 Lott | 2.001 |
| MA-3031/07 | 12.9.2007 | Sanpedetrans, S.L. | San Antonio 8-San Pedro de Alcántara 29670 Málaga | 141.19 Lott | 1.001 |
| MA-3034/07 | 12.9.2007 | Perforaciones Tribén S.L. | Soleá 6-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 140.25.7 Lott | 2.001 |
| MA-3100/07 | 19.9.2007 | Curiel Cobos Manuel | Urb. Altos de Santa Catalina 92-Antequera 29200 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-3104/07 | 6.9.2007 | Servicios Técnicos Integrales Maquinaria Madera, S.L. | De los Sueños, 6 Poligono Santa Cruz-Málaga 29006 | 140.25.4 Lott | 2.001 |
| MA-3106/07 | 6.9.2007 | Servicios Técnicos Integrales Maquinaria Madera, S.L. | De los Sueños, 6 Poligono Santa Cruz-29006 Málaga | 141.24.7 Lott | 1.001 |
| MA-3110/07 | 29.9.2007 | Salvador Soto Arcas | Martín Morata Edf. Madrid-Lorca 30800 Murcia | 141.19 Lott | 1.001 |
| MA-3115/07 | 29.9.2007 | Salvador Soto Arcas | Martín Morata Edf. Madrid-Lorca 30800 Murcia | 141.6 Lott | 2.000 |
| MA-3157/07 | 09.10.2007 | Montajes Eléctricos Torcales, S.L. | Vadillo 13-Antequera 29200 Málaga | 141.13 Lott | 1.001 |
| MA-3168/07 | 6.9.2007 | Servicios Técnicos Integrales Maquinaria Madera, S.L. | De los Sueños, 6 Poligono Santa Cruz-29006 Málaga | 140.25.10 Lott | 2.001 |
| MA-3177/07 | 7.9.2007 | Mb, Servis S.L. | Avda. Leo Delibes 4-29004 Málaga | 142.3 Lott | 400 |
| MA-3178/07 | 3.10.2007 | J. y Q. De Herramientas y Maquinaria, S.L. | Plaza Ramón Martínez Blq. 1-Marbella 29600 Málaga | 142.2 Lott | 351 |
| MA-3179/07 | 3.10.2007 | Lavandería Burmosa, S.L. | Gustavo Adolfo Bécquer 101-Marbella 29600 Málaga | 141.4 Lott | 1.651 |
| MA-3185/07 | 11.9.2007 | Delgado Córdoba María | Boza 3 Bajo D-Antequera 29200 Málaga | 141.19 Lott | 1.001 |
| MA-3196/07 | 12.9.2007 | Perforaciones Tribén, S.L. | Soleá 6-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 140.25.4 Lott | 2.001 |

| Expediente | F. Denun | Titular | Domicilio | Ppto. Infrin. | Sanción |
|------------|------------|---|--|---------------|---------|
| MA-3202/07 | 12.9.2007 | Vargas Jiménez José Manuel | Ur. Junco de la Ermita 9-Alhaurin de la Torre 29130 Málaga | 141.6 Lott | 1.501 |
| MA-3238/07 | 7.10.2007 | Temple Bus, S.L. | Crta. de Loja 11-Alhama de Granada 18120 Granada | 140.1.9 Lott | 4.601 |
| MA-3245/07 | 27.9.2007 | Galaxis Project, S.L. | Plz. Encarnación 23-2-Sevilla | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-3285/07 | 10.10.2007 | Tramírez, S.L. | Dr. Barraquer 001-Granada | 142.3 Lott | 301 |
| MA-3370/07 | 25.9.2007 | Obyextrans, S.L. | Huerto Vicario Ed. Campiñuel 2-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 141.6 Lott | 1.501 |
| MA-3373/07 | 28.9.2007 | Fortuna Busines Class, S.L. | Avda. Constitución 27-18014 Granada | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-3401/07 | 9.10.2007 | Agroaxarquía, S.L. | Ub. Ermita Alta S/ Na Almayate-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 140.1.6 Lott | 4.601 |
| MA-3406/07 | 10.10.2007 | Fernández López Manuel | Tejada 2-2.ºD-Ed. Málaga-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 140.25.6 Lott | 2.001 |
| MA-3411/07 | 1.10.2007 | Obyextrans, S.L. | Huerto Vicario. Ed. Campiñuel 2-Vélez-Málaga 29700 | 140.25.7 Lott | 2.001 |
| MA-3412/07 | 1.10.2007 | Obyextrans, S.L. | Huerto Vicario, Ed. Campiñuel 2-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 141.24.7 Lott | 1.001 |
| MA-3428/07 | 29.10.2007 | Storke Steven Edward | Bda. Cancelada, Mirador de Costalita 5 Bloque 12-Estepona 29680 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-3429/07 | 8.10.2007 | Gabriel Villalobos Guerrero | Wilkinson, 58-29004 Málaga | 142.3 Lott | 301 |
| MA-3430/07 | 8.10.2007 | Gabriel Villalobos Guerrero | Wilkinson, 58-29004 Málaga | 141.6 Lott | 2.000 |
| MA-3444/07 | 30.10.2007 | Rivera Peña Antonio | Media Luna 23-Pinos-Puente 18240 Granada | 142.3 Lott | 400 |
| MA-3445/07 | 15.10.2007 | Sanpedetrans, S.L. | San Antonio 8-San Pedro de Alcántara 29670 Málaga | 142.3 Lott | 301 |
| MA-3446/07 | 15.10.2007 | Juan González Cardenas | Infante 67 Ib-Alameda Málaga | 140.26.4 Lott | 2.001 |
| MA-3489/07 | 6.11.2007 | Moreno García Manuel | San Bartolomé 6-Antequera 29200 Málaga | 140.26.2 Lott | 2.001 |
| MA-3585/07 | 4.11.2007 | Transtolox, S.L. | Navarro Ledesma 1G2-7-4-4D- 29010 Málaga | 141.6 Lott | 1.501 |
| MA-3589/07 | 5.11.2007 | Construcciones Metálicos Marmolejos y Rebollo, S.L. | Canada Pol. Ind El Viso 40-29006 Málaga | 141.7 Lott | 1.501 |
| MA-3622/07 | 19.10.2007 | López Árbola Salvador | Pasaje Majuelo 6-Colmenar 29170 Málaga | 141.19 Lott | 1.001 |
| MA-3647/07 | 23.10.2007 | Francisco Díaz Reina | C/ Colibrí núm. 9-2-Iz-29007 Málaga | 140.1.6 Lott | 4.601 |
| MA-3682/07 | 10.11.2007 | Arm. Logística Sdad. Coop. Andaluza | Polg. Rubiales Parcela 17-Linares 23700 Jaén | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-3714/07 | 5.11.2007 | Autocares Antonio Martín | Cortijo Los Sánchez , Valle-Niza-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 140.23 Lott | 3.301 |
| MA-3716/07 | 13.11.2007 | Transportes Agro Industrias, S.A. | Maestros Arbós 3-28045 Madrid | 141.6 Lott | 1.501 |
| MA-3781/07 | 18.10.2007 | Hertz Alquiler de Maquinaria, S.L. | Proción 1-28023 Madrid | 140.25.4 Lott | 2.001 |
| MA-3787/07 | 18.10.2007 | Hertz Alquiler de Maquinaria, S.L. | Proción 1-28023 Madrid | 140.25.7 Lott | 2.001 |
| MA-3789/07 | 18.10.2007 | Hertz Alquiler de Maquinaria, S.L. | Proción 1-28023 Madrid | 141.24.8 Lott | 1.001 |

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los art. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con

el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo

se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Málaga, 11 de marzo de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan ex-

pedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 29071 Málaga.

| Expediente | F. Denun | Titular | Domicilio | Ppto. Infrin | Sanción |
|------------|------------|--|--|---------------|---------|
| MA-1951/07 | 11.6.2007 | Allo Derrick | Urb. Atalaya del Mar núm. 305 | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-1986/07 | 6.6.2007 | Transportes Miguel Mérida, S.L. | Pol. Ind. Sepes C. Jazmin 19-20 52006 Melilla | 140.26.2 Lott | 2.001 |
| MA-2076/07 | 23.5.2007 | Cepgas, S.L. | Ctra. Fuente de Piedra, Los Carvajales s/n Fuente de Piedra 29520 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-2088/07 | 14.6.2007 | Transportes Rafael y Lucía, S.L. | Lomilla Garcia Bda. Avenida-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-2113/07 | 6.7.2007 | Sanpedetrans, S.L. | San Antonio 8-San Pedro de Alcántara 29760 Málaga | 140.20 Lott | 3.301 |
| MA-2117/07 | 28.6.2007 | Excavaciones y Transportes Alejasa, S.L. | Dátiles 28-Alhaurín de La Torre 29130 Málaga | 140.1.6 Lott | 4.601 |
| MA-2143/07 | 10.7.2007 | Lisaoqui, S.L. | C/ Pedro Feijoo núm. 36-51002 Ceuta | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-2145/07 | 2.7.2007 | Pareja Oriental Costa, S.L. | Camino Viejo de Málaga-Vélez-Málaga 29700 Málaga | 140.23 Lott | 3.301 |
| MA-2156/07 | 15.06.2007 | Postigo Postigo A. | Aljaima 000, Cártama Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-2182/07 | 6.7.2007 | Sénchez Domínguez Inés María | Carril del Capitán 21-29010 Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-2183/07 | 6.7.2007 | Sénchez Domínguez Inés María | Carril del Capitán 21-29010 Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-2202/07 | 4.7.2007 | Construc. y Contratados 2024, S.L. | Cj. Laderas Mediterráneo 1- Benalmádena Málaga | 140.20 Lott | 3.301 |
| MA-2217/07 | 12.6.2007 | Miguel y Juan Antonio Cañas Cañas S.C. | Sol 17-Antequera 29200 Málaga | 140.25.6 Lott | 2.001 |
| MA-2230/07 | 13.6.2007 | Tdg. Inquide Santa María 160 | Barbera del Vallés 08210 Barcelona | 140.25.7 Lott | 2.001 |
| MA-2250/07 | 16.7.2007 | Hormigones Los Remedios, S.L. | Ctra. Cártama- Coin Km 718-Cártama 29570 Málaga | 140.19 Lott | 4.081 |
| MA-2266/07 | 28.6.2007 | Transugar, S.A. | Constitución 71-Coslada 28820 Madrid | 140.25.6 Lott | 2.001 |
| MA-2267/07 | 28.6.2007 | Transugar, S.A. | Constitución 71-Coslada 28820 Madrid | 140.25.4 Lott | 2.001 |
| MA-2269/07 | 28.6.2007 | Transugar, S.A. | Constitución 71- Coslada 28820 Madrid | 140.25.7 Lott | 2.001 |
| MA-2296/07 | 27.6.2007 | Rosales Blanco Jesús | Sevilla 22 1.º - Fuengirola 29640 Málaga | 140.22 Lott | 3.301 |
| MA-2312/07 | 3.7.2007 | Roycle, S.L. | Avda. General Prim 58-Alcala de Guadaíra 41500 Sevilla | 141.13 Lott | 1.001 |
| MA-2342/07 | 24.7.2007 | Imperial Furniture Muebles, S.L. | Centro Comercial Guadalmina 4 Lc. 99- San Pedro de Alcántara 29670 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-2348/07 | 10.7.2007 | Piscinas Godo e Hijos, S.L. | Hnos. Álvarez Quintero L-4.º - San Pedro de Alcántara 29670 Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-2353/07 | 20.6.2007 | Diarra Roos, S.L. | Terramar Alto 202-Torremolinos 29620 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-2385/07 | 28.6.2007 | Excavaciones y Transportes Alejasa, S.L. | Dátiles 28-Alhaurín de La Torre 29130 Málaga | 140.1.6 Lott | 4.601 |
| MA-2386/07 | 18.6.2007 | Borrego y Gordillo, S.L. | Maestro G. Gato 2-Alcalá de Guadaíra 41500 Sevilla | 140.1.6 Lott | 4.601 |
| MA-2387/07 | 15.6.2007 | Toldos y Luminosos Hnos. González, S.L. | Juan Gris 6-29006 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-2389/07 | 21.06.2007 | Carnes Halal Al Andalus, S.L. | Dr. Fléming Ur. Lomalinda 11- Ogjijares 18151 Granada | 140.26.1 Lott | 2.001 |
| MA-2392/07 | 20.7.2007 | Sergio Paulo Ribeiro Raposo | Brahms 7-15 B-29004 Málaga | 140.20 Lott | 3.301 |
| MA-2399/07 | 18/07.2007 | Hormigones Los Remedios, S.L. | Ctra. Cártama-coin Km 7,8-Cártama 29570 Málaga | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-2408/07 | 19.7.2007 | Fernando Padilla Artacho | N.S. Rosario, 005-Santiponce 41920 Sevilla | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-2410/07 | 10.7.2007 | Temaformas, S.L. | Avda. Benalmádena 26-Torremolinos 29620 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |

| Expediente | F. Denun | Titular | Domicilio | Ppto. Infrin | Sanción |
|------------|-----------|--|--|---------------|---------|
| MA-2447/07 | 3.8.2007 | Segovia Pérez Antonio Jesús | C/ Huerta 10-Algarrobo 29750 Málaga | 141.13 Lott | 1.001 |
| MA-2489/07 | 2.8.2007 | Sanpedetrans, S.L. | San Antonio 8-San Pedro de Alcántara 29670 Málaga | 141.24.7 Lott | 1.001 |
| MA-2503/07 | 26.7.2007 | Asesores Cehemué, S.L. | Valle Inclán núm. 1 Piso Bj-Cehegín 30430 Murcia | 142.3 Lott | 301 |
| MA-2526/07 | 18.7.2007 | Heredia Cortés Alonso | Francisco Quevedo 7-Motril 18600 Granada | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-2542/07 | 16.7.2007 | Áridos y Hormigones del Sol, S.A. | Pje. La Gloria Ctra. Nal. 340-Antas 04628 Almería | 142.2 Lott | 301 |
| MA-2550/07 | 20.7.2007 | Martín Merino Juan | Manuela Nogales 002-29006 Málaga | 141.21 Lott | 1.001 |
| MA-2558/07 | 31.7.2007 | Mediterránea 2002, S.L. | Pj. Blas Otero Urb. Nva. Andalucía 5 Marbella, 29660 Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-2560/07 | 13.7.2007 | Sanpedetrans S.L. | San Antonio 8-San Pedro de Alcántara 29670 Málaga | 142.3 Lott | 350 |
| MA-2566/07 | 27.6.2007 | Obras y Tratamientos Especiales Construcción, S.L. | C/ Oro 32 Pg. La Ermita-Marbella 29600 Málaga | 142.2 Lott | 351 |
| MA-2574/07 | 14.6.2007 | Martín Cuenca Manuel | C/ Padang 13 Urb. El Atabal, 29190 Málaga | 141.19 Lott | 1.001 |
| MA-2592/07 | 1.8.2007 | Castro Fernández Salvador | Francisco Rivera Paquirri 22-Fuengirola 29640 Málaga | 141.19 Lott | 1.501 |
| MA-2594/07 | 20.5.2007 | Servicios Técnicos Integrales Maquinaria Madera, S.L. | De los Sueños, 6 Poligono Santa Cruz 29006 Málaga | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-2595/07 | 24.5.2007 | Raya García Pedro | Avda. Perú 43-Mataró 08304 Barcelona | 141.6 Lott | 1.501 |
| MA-2609/07 | 13.6.2007 | Gedimer Transportes, S.L. | Primavera 12-Torrejón de Ardoz 28850 Madrid | 142.3 Lott | 301 |
| MA-2620/07 | 3.9.2007 | Franco Martín Miguel | Chillar 2 Edif. Rambla 1 K-Nerja 29780 Málaga | 141.19 Lott | 1.001 |
| MA-2624/07 | 23.8.2007 | Morales Collado Antonia M.ª | María Rosa 33-San Pedro de Alcántara 29670 Málaga | 141.19 Lott | 1.001 |
| MA-2642/07 | 10.6.2007 | Mancebo Hermana Carlos | Avda. Ortega y Gasset, 3-4 29006 Málaga | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-2739/07 | 6.6.2007 | Anselmo Valle, S.L. | Pd. El Cano Fc. Melosa 413-Cártama 29580 Málaga | 141.5 Lott | 1.501 |
| MA-2746/07 | 14.6.2007 | Calmí, S.A. | Falangista Rettschlag 22- 52003 Melilla | 142.3 Lott | 301 |
| MA-2747/07 | 11.6.2007 | Construc. Hnos. López Axarquía, S.L. | Los Romanes 2-Viñuela 29712 Málaga | 140.1.6 Lott | 4.601 |
| MA-2760/07 | 29.8.2007 | Asistencia la Janda, S.L. | Carril del Pato s/n-Conil de La Frontera 11140 Cádiz | 141.31 Lott | 1.501 |
| MA-2765/07 | 4.9.2007 | Nevada de Lubricantes, S.L. | Plg. Asegra Sevilla-Peligros 18210 Granada | 142.2 Lott | 331 |
| MA-2770/07 | 22.8.2007 | Briales Fernández José David | Torres Quevedo 11,1-1- 29004 Málaga | 140.24 Lott | 2.001 |
| MA-2774/07 | 19.8.2007 | Javier Eduardo Sánchez | Urb. Playa Marina 44-5-Mijas 29648 Málaga | 140.25.4 Lott | 2.001 |

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan:

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, para 2008 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacio-

nal de la Junta de Andalucía, en donde se establece la percepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 307.797,73 euros.

Granada, 11 de marzo de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Solbar Fred, S.L.
Núm. expte.: CI1407036.
Dirección: Pol. Ind. La Papelera, Ctra. La Estación, s/n Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).
Importe a Reintegrar (principal): 4.808 euros.
Intereses: 705,48 euros.
Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión

de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n - 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 7 de marzo de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:

Plazo de alegaciones: 10 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Solbar Fred, S.L.
Núm. expte.: CI1408008
Dirección: Pol. Ind. La Papelera-Ctra. de la Estación, s/n Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la OM de 15.7.99 (BOE 31.7.99).
Importe a Reintegrar (principal): 9.616 euros.
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n - 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 7 de marzo de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), de ámbito supraprovincial correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), para la modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Mediante la Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento de subsanación para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, subsanen la falta, o en su caso aporten los preceptivos documentos, advirtiéndose que de no hacerse se les tendrá por desistidos de su petición, todo ello de acuerdo con el art. 11 de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana en Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Director General, José Antonio Espejo Gutiérrez.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de turismo, modalidad 2 (ITP), de ámbito supraprovincial correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se

establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), para la modalidad 2 (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Mediante la Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento de subsanación para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, subsanen la falta, o en su caso aporten los preceptivos documentos, advirtiéndose que de no hacerse se les tendrá por desistidos de su petición, todo ello de acuerdo con el art. 11 de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana en Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Director General, José Antonio Espejo Gutiérrez.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de turismo, modalidad 4 (FTE), correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), para la modalidad 4 (FTE): Fortalecimiento del Tejido Empresarial turístico andaluz, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Mediante la Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento de subsanación para que en el plazo de

diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, subsanen la falta, o en su caso aporten los preceptivos documentos, advirtiéndose que de no hacerse se les tendrá por desistidos de su petición, todo ello de acuerdo con el art. 11 de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana en Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Director General, José Antonio Espejo Gutiérrez.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional instrumentada mediante Convenio, concedida durante el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional en el ejercicio 2007, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

Expediente de subvención que se cita:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cartaya.
Finalidad subvención: Construcción del Pabellón de Certámenes Comerciales del Recinto Ferial de Cartaya.
Importe de la Inversión: 7.075.205,60 euros.
Importe de la Subvención: 2.334.817,85 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.76900.76A.9.
3.1.15.00.01.00.76900.76A. .2008
3.1.15.00.01.00.76900.76A. .2009
3.1.15.00.01.00.76900.76A. .2010

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) por la

que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. de), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 10 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Geronza, 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN, de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007 por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial de Córdoba,

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen

las bases reguladoras concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta, o, en su caso, aportar los perceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN, de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayuda en materia de Comercio y Artesanía modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones, esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará

expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Córdoba, sita en Av. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 7 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN, de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayuda en materia de Comercio y Artesanía modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de la Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 7 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN, de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, para empresas, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayuda en materia de Comercio y Artesanía modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de la Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 7 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Con-

sejería de Turismo, Comercio y Deporte, (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007 por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial de Córdoba,

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se inicia el trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta, o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de la Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica notificación de la Resolución de inicio del expediente sancionador en materia de Turismo CO-01/08.

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica actos administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de Turismo CO-01/08, instruido a don Jean Pierre Ruiz, con DNI -X-1604745-N.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. de Gran Capitán núm. 12, Planta Baja, 14008-Córdoba.

Interesado: Don Jean Pierre Ruiz, con NIF X-1604745-N. DNI: X-1604745-N.

Último domicilio conocido: Ctra.de Villaviciosa. Km. 12-Solana del Pilar, núm. 23. Apdo. de Correos, núm. 5.102. 14080-Córdoba.

Expediente sancionador CO-01/08.
 Infracción: Grave artículo 60,1.º Ley 12/1999, del Turismo, de 15 de diciembre.
 Sanción prevista: Multa de 1.202,03 a 12.020,20 euros.
 Fecha de la Resolución de iniciación: 15 de febrero de 2008.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles siguientes al de publicación de este acuerdo de iniciación.

Córdoba, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de infraestructuras y equipamientos deportivos que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de subvenciones, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial de Córdoba hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 12 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en cuyo Anexo adjunto se relacionan las solicitudes de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de ésta Delegación Provincial de Córdoba, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de subvenciones para el fomento del deporte local, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) por la

que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial de Córdoba hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 13 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en cuyo Anexo adjunto se relacionan las solicitudes de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Córdoba, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial de Granada,

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo

llo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Granada, sita en Pl. Trinidad, 11 de Granada, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial de Granada,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Con-

sejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Granada, sita en Pl. Trinidad, 11 de Granada, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial, convocatoria 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centro Comerciales Abiertos, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13 de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, (Convocatoria año 2008) con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora 42, Edificio Múltiples, 8.ª Planta de Málaga, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Mo-

dalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura e investigación en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 11 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas, a la convocatoria de subvenciones a la Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación turística (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 11 de marzo de 2008 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006), modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (Convocatoria 2008), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 11 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, s/n de Málaga, en la página web y en el tablón de anuncios de la Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB) Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo comercial a Ayuntamientos, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa

reguladora de las bases reguladoras concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa el requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 13 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta, o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en

el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de las Resoluciones de inicio de expediente de extinción de los efectos de sus títulos-licencia de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se citan:

Denominación: Lixus Travel, S.L.

Código identificativo: AN-110610-2.

Domicilio Social: Vestíbulo Renfe s/n de Algeciras (Cádiz), 11207.

Denominación: Resourceful Travel Company, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de RTC Resourceful Travel CO.

Código Identificativo: AN-110708-2.

Domicilio Social: C/ Valdés 32-1.º Dcha. del Puerto de Santa María (Cádiz), 11500.

Denominación: Alguashte, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Alguashte Travel.

Código Identificativo: AN-290414-2.

Domicilio Social: C/ Cauce 6 de Torremolinos (Málaga), 29620.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por el que se hace público, a efectos de notificación, una Resolución de revocación y reintegro, de fecha 11 de febrero de 2008, correspondiente a la Orden de 25 de febrero de 2005, de Fortalecimiento del Tejido Empresarial Andaluz.

Habiéndose intentado notificar por correo la Resolución de Revocación y Reintegro, relativo al expediente

y entidad que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el mismo, se realiza por medio del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre. Para conocer el texto íntegro que se notifica, el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Incentivos y Gestión Turística, sito en calle Juan Antonio Vizarrón s/n de Sevilla.

Expediente: F.T.E. 04/2006.

Objeto: Contratación de Asistencias Técnicas.

Beneficiario: Asociación Proguadalquivir.

Subvención: 5.409,11 euros.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá hecha a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Director General, José Antonio Espejo Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 3 de mayo de 2007 (BOJA núm. 102, de 24 de mayo de 2007) se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en Salud, y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2007.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden de 3 de mayo de 2007, de acuerdo con el art. 12.6 de la misma, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexos I, II, III, IV y V a la presente Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

ANEXO I
PREVENCIÓN VIH-SIDA

| ÁMBITO | PROGRAMAS | IMP.PROG. | IMP.SUBV. | PORCENTAJE | INICIO | FIN |
|---------|---|---|-----------|------------|--------|-----------------------|
| Almería | UNICODESA (Unión para la Integr. Social de Colect. Desfav. de Andalucía) | "compromiso VIH" | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 03/09/2007 31/12/2007 |
| Almería | LIGA ALMERIENSE DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR | "PREVENCIÓN DE VIH/SIDA EN JÓVENES ALMERIENSES" | 1.400,00 | 1.400,00 | 100,00 | 01/09/2007 31/12/2007 |
| Almería | ASOCIACIÓN COLEGA ALMERÍA | "Proyecto de Prevención, Promoción y Educación para la Salud del VIH; No te mojes frente al VIH/SIDA" | 2.900,00 | 2.900,00 | 100,00 | 01/06/2007 31/04/2008 |
| Almería | ASOCIAC.PARA LA ATENCION INTEGRAL MUJERES EN SITUACION RIESGO SOCIAL-AIMUR | "Prevención de la infección de VIH/SIDA entre el colectivo de mujeres en situación de prostitución de la provincia de Almería" | 1.900,00 | 1.900,00 | 100,00 | 02/07/2007 31/12/2007 |
| Almería | ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA "APDHA" | "Proyecto de mediación, acompañamiento, prevención y sensibilización del VIH/SIDA con mujeres inmigrantes en el poniente almeriense y Almería Capital 2007" | 1.237,00 | 1.237,00 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Almería | ASOCIACION ALBA | "Reducción de daños en afectados por VIH/SIDA y prevención en no afectados entre usuario/as de la comunidad urbana de proyecto hombre de Almería" | 2.500,00 | 2.500,00 | 100,00 | 01/07/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DE VIH/SIDA "SILOE" | Programa preferente de prevención del VIH/SIDA y ETS que incorpora a la población inmigrante como sujeto directo de las acciones. | 2.171,84 | 2.171,84 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | FUNDACIÓN C.E.S.JE (PROYECTO HOMBRE PROVINCIA DE CÁDIZ) | Atención a un grupo de internos e internas en prisión afectados/as por el VIH, sus familias, así como internos e internas no afectados/as. | 3.795,16 | 2.795,16 | 73,65 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "BARRIO VIVO" | Programa de sensibilización, concienciación y formación para la prevención del VIH-Sida y ETS relacionada con el consumo de drogas. | 1.741,38 | 1.741,38 | 100,00 | 03/09/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | BROTE DE VIDA | Escuela de Salud. La sexualidad, el VIH/SIDA, vías de transmisión y formas de prevención, la prueba del VIH, otras infecciones de transmisión sexual. | 2.559,13 | 2.132,71 | 83,34 | 01/10/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | CRUZ ROJA ESPAÑOLA.- CÁDIZ | Prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH) | 2.244,51 | 2.244,51 | 100,00 | 01/06/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | COLECTIVO DE GAYS, LESBIANAS, BISEXUALES Y TRANSEXULAES - COLEGADES | Programa que pretende informar, orientar, asesorar y prevenir el VIH, a través de un servicio integral de atención. | 1.361,24 | 1.361,24 | 100,00 | 03/09/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR -LIGA GADITANA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AYUDA EN LAS DROGODEPENDENCIAS "RENOVACIÓN" | Mediadores y mediadoras juveniles de calle: prevención en VIH | 1.788,90 | 1.788,90 | 100,00 | 01/10/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO A.L.A.T | Programa de educación al voluntariado en el área VIH/SIDA | 1.249,44 | 1.249,44 | 100,00 | 01/10/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | HH.OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR, CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, "MUJER GADES" | Programa de prevención y reducción de riesgos VIH/SIDA 2007 | 1.713,43 | 1.713,43 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | CEPA, COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCÍA | Prevención del VIH en mujeres excluidas y su entorno | 2.431,79 | 2.431,79 | 100,00 | 01/10/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR | Sensibilización y prevención del VIH/SIDA mediante la animación sociocultural a mujeres reclusas. | 1.397,58 | 1.397,58 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS "ABRIL" | Programa con el objetivo de promover la detección oportuna y efectiva del VIH entre la población especialmente la joven, orientada al acceso y promoción de las pruebas de detección del VIH. | 1.816,85 | 1.816,85 | 100,00 | 01/08/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT" | Prevención de drogodependencias "Modelo Abril" | 13.505,05 | 1.705,05 | 12,63 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | COORDINADORA LINENSE CONTRA LA DROGODEPENDENCIA "DESPIERTA" | Proyecto multidisciplinar para la prevención y tratamiento del VIH-SIDA en las personas que ejercen la prostitución. | 2.171,84 | 2.171,84 | 100,00 | 01/09/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | ANYDES (ANIMACIÓN Y DESARROLLO) | Programa de prevención y promoción de la salud | 3.468,71 | 1.668,71 | 48,11 | 08/05/2007 31/12/2007 |
| Cádiz | | Proporcionar información y asesoramiento sobre la enfermedad, seguimiento y supervisión del tratamiento. | 1.397,58 | 1.397,58 | 100,00 | 15/07/2007 31/12/2007 |

| ÁMBITO | PROGRAMAS | IMP.PROG. | IMP.SUBV. | PORCENTAJE | INICIO | FIN |
|---------|---|---|-----------|------------|--------|-----------------------|
| Córdoba | ASOCIACIÓN PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA-GUADALQUIVIR | PROGRAMA DE PREVENCIÓN PRIMARIA DE ENFERMIDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL VIH/SIDA | 1.835,00 | 1.835,00 | 100,00 | 15/09/2007 15/12/2007 |
| Córdoba | FEDERACIÓN MADINAT | PROGRAMA DE FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO Y JOVENES EN EL ÁREA VIH/SIDA | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 31/12/2007 |
| Córdoba | ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICÓMANO "ADEAT" | PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS AFECTADAS POR VIH | 61.859,12 | 3.500,00 | 5,66 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN IEMAKAIE | PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS CON VIH/SIDA Y DROGODEPENDENCIAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL | 3.500,00 | 3.500,00 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN DOLMEN | PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL VIH/SIDA EN JÓVENES | 2.500,00 | 2.500,00 | 100,00 | 01/10/2007 30/12/2007 |
| Granada | ASOCIACION EL MUNDO AL REVES SIDA GRANADA | SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS AFECTADAS POR VIH/SIDA FAMILIARES Y CUIDADORES | 3.182,40 | 3.182,00 | 99,99 | 01/06/2007 12/02/2008 |
| Granada | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | PREVENCIÓN VIH/SIDA EN POBLACION INMIGRANTE | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/05/2007 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACION HOGAR 20 | prevencion, atencion y gestion del vih/sida | 7.703,00 | 2.000,00 | 25,96 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACION APREX | INTERVENCION SOCIO SANITARIA EN PROGRAMA: AGENTES DE SALUD SIDA: Información, asesoramiento, derivaciones, reparto de preservativos, jeringuillas, acompañamientos a centros asistenciales, limpieza de chutaderos... | 2.750,00 | 2.750,00 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Granada | FUNDACION PARA LA AYUDA MARGINAL.- FUPAM | PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN VIH/SIDA | 1.504,69 | 1.100,00 | 73,10 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Granada | CARITAS DIOCESANA DE GRANADA | CAMINANDO JUNTAS | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACION DE PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO . . . A.P.A.T. | TALLER DE PREVENCIÓN DE VIH Y ATENCION SOCIO SANITARIA A ENFERMOS DE SIDA | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PRISIONES | CURSO DE PREVENCIÓN V.I.H. LUCHANDO POR UNA VIDA MAS SANA | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 10/01/2007 31/12/2007 |
| Granada | NOS: LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES | PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD LGTB DE VIH | 2.158,00 | 1.158,00 | 53,66 | 01/09/2007 30/12/2007 |
| Granada | PROYECTO HOMBRE GRANADA FGSVA | PROGRAMA DE APOYO A PACIENTES Y FAMILIAS CON PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH | 1.600,00 | 1.600,00 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE HUELVA | ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH/SIDA. | 2.591,00 | 2.591,00 | 100,00 | 01/10/2007 31/12/2007 |
| Huelva | COLEGA HUELVA | CON PROTECCIÓN: VIDA SIN SIDA | 1.750,00 | 1.750,00 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Huelva | CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE HUELVA | TALLERES DE FORMACIÓN EN SALUD PARA MUJERES INMIGRANTES CONTRATADAS EN ORIGEN | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Huelva | COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE HUELVA | ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y APOYO AL TRATAMIENTO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 31/12/2007 |
| Jaén | CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE JAÉN | "PROGRAMA SOCIO SANITARIO PARA PERSONAS RECLUSAS AFECTADAS POR VIH/SIDA" | 3.500,00 | 3.500,00 | 100,00 | 01/08/2007 31/12/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL "ALIS" | "IX JORNADAS DROGA-VIH/SIDA SIDA Y MUJER EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO" | 5.106,36 | 5.055,80 | 99,01 | 01/11/2007 30/11/2007 |
| Jaén | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA "JAÉN UNIDOS" | "PREVENCIÓN, FORMACIÓN VIH/SIDA" | 3.550,00 | 3.500,00 | 98,59 | 01/07/2007 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE MÁLAGA | CENTRO DE DÍA SALVADOR SÁNCHEZ, APOYO PSICOLÓGICO, GRUPO DE AUTOAPOYO Y TALLERES DE AUTOCUIDADO PARA PERSONAS VIH | 13.152,00 | 9.500,00 | 72,23 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE MÁLAGA | PROYECTO EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN VIH/SIDA | 7.000,00 | 6.000,00 | 85,71 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE MÁLAGA | ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH/SIDA | 19.644,00 | 10.882,00 | 55,40 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Málaga | COLEGA MÁLAGA | PROYECTO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN DE ENFERMIDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL ENTRE LA POBLACIÓN HOMOSEXUAL MASCULINA | 4.000,00 | 4.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 31/12/2007 |

| ÁMBITO | PROGRAMAS | IMP.PROG. | IMP.SUBV. | PORCENTAJE | INICIO | FIN |
|---------|--|---|-----------|------------|--------|-----------------------|
| Málaga | ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE MÁLAGA | PROYECTO DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL VIH/SIDA | 8.506,00 | 5.000,00 | 58,78 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | Médicos del Mundo | Prevención de VIH en población excluida. | 36.461,00 | 5.000,00 | 13,71 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | Asoc. Colega Sevilla. | Proyecto de Prevención, Promoción, y Educación para la Salud en VIH "QUIÉRETE A TI MISMO". | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/06/2007 30/04/2008 |
| Sevilla | FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA | PREVENCIÓN DE VIH/SIDA EN TRABAJADORES MASCULINOS DEL SEXO EN EL AREA METROPOLITANA DE SEVILLA Y HUELVA | 16.198,00 | 1.500,00 | 9,26 | 01/06/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | FUNDACION ATENEA GRUPO GID CHALAVIPEN | MENOS RIESGOS MAS SALUD | 48.000,00 | 2.000,00 | 4,17 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | MASHKARNO_MOVIMIENTO MEDIADOR | PROYECTO DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD PARA MUJERES DEL POLIGONO SUR | 3.500,00 | 3.500,00 | 100,00 | 11/01/2007 30/04/2008 |
| Sevilla | CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA PROYECTO HOMBRE | PROGRAMA DE ABORDAJE EN VIH | 3.786,43 | 3.000,00 | 79,23 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | ADHARA | MEJORA DEL AUTOCUIDADO DE LAS PERSONAS SEROPOSITIVAS A TRAVES DE LA NUTRICION | 2.150,00 | 2.150,00 | 100,00 | 01/10/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | ADHARA | TALLER DE LIPODISTROFIA PARA MUJERES CON VIH/SIDA | 2.760,00 | 2.760,00 | 100,00 | 01/10/2007 30/11/2007 |
| Sevilla | FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA | INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN SECUNDARIA EN POBLACION LGBT SEROPOSITIVA EN SEVILLA | 6.000,00 | 1.600,00 | 26,67 | 01/07/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | Asociación de San Pablo de Ayuda al Drogodependiente (ASPAD) | Programa de Prevención y Tratamiento del VIH/SIDA. | 2.360,15 | 2.360,15 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | Asoc. Gibalbin | Prevención de VIH_SIDA en Adolescentes | 2.500,00 | 2.500,00 | 100,00 | 01/10/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | Liga Española-Liga de Sevilla | IV Curso de Formación de Mediadores/as en Salud específicos en Prevención de VIH/SIDA | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 15/09/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE | PROGRAMA DE REDUCCION DE DAÑOS EN ZONAS DE ALTA INCIDENCIA EN VIH/SIDA Y APOYO SOCIAL DE LOS AFECTADOS | 2.500,00 | 2.500,00 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA SOMBRA Y LUZ | PREVENCIÓN, ATENCIÓN E INCORPORACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE VIH/SIDA Y/O JOVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | FUNDACIÓN CIMME (CENTRO INTERNACIONAL MÉDICO PARA MIGRANTES Y EXTRANJEROS) | PROGRAMA DE CONTINUACIÓN PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA A TRAVES DE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD SEXUAL Y LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN LOS COLECTIVOS INMIGRANTES DE SEVILLA | 6.900,00 | 2.000,00 | 28,99 | 01/07/2007 31/12/2007 |
| Sevilla | POR UN FUTURO DE ESPERANZA | PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS DROGODEPENDIENTES | 17.750,00 | 2.500,00 | 14,08 | 01/01/2007 30/04/2008 |

ANEXO II

INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA SIDA-VIH

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROG. | IMP.SUBV. | PORCENTAJE | INICIO | FIN |
|------------|--|--|------------|-----------|------------|------------|------------|
| Autonómico | FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE GAYS, LESBIANAS, BISEXUALES "COLEGAS" | "DONDE TU QUIERAS" "COLEGAS POSITIVOS" (PREVENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL Y PERSONAL A PERSONAS AFECTADAS DE VIH-SIDA PREVENCIÓN) | 33.750,00 | 33.750,00 | 100,00 | 01/06/2007 | 30/06/2008 |
| Autonómico | ASOCIACION CIUDADANA ANTI-SIDA DE MÁLAGA | CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SEROPOSITIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL. | 85.872,48 | 23.598,88 | 27,48 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA | CASA DE ACOGIDA PARA ENFERMOS DE SIDA "COLICHET" | 216.714,00 | 35.000,00 | 16,15 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | ANTARIS | PREVENCIÓN DE VIH EN USUARIOS Y USUARIAS DE DROGAS DESDE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS. | 20.272,87 | 20.272,87 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | ASOCIACIÓN JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DE VIH/SIDA "SILOE" | "APOYO FISICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL A PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH/SIDA Y SU ENTORNO AFECTIVO" | 5.620,25 | 5.620,25 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | ASOCIACIÓN GERASA | GASTOS DE MANTENIMIENTO PERSONAL CONTRATADO DEL HOGAR GERASA EN EL PERIODO DEL MES DE JULIO. | 7.554,98 | 7.500,00 | 99,27 | 01/07/2007 | 31/07/2007 |
| Autonómico | ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA | JORNADAS DE FORMACIÓN SOBRE VIH PARA PERSONAS AFECTADAS DE HEMOFILIA Y SUS FAMILIARES | 562,50 | 562,50 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA | INFORMATE, ES INTERÉS DE TODOS/AS | 2.695,50 | 2.695,50 | 100,00 | 01/07/2007 | 30/04/2008 |
| Autonómico | ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA | ACERCAMIENTO TUTELADO DE MUJERES CON VIH/SIDA A LOS RECURSOS SANITARIOS | 5.750,00 | 5.750,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/03/2008 |
| Autonómico | FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FAAS) | DVD DIVULGATIVO Y ACCESIBLE A LA COMUNIDAD SORDA SOBRE EL SIDA | 11.250,00 | 11.250,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/03/2008 |
| Autonómico | COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR | Atención psico-social y autoapoyo | 15.000,00 | 15.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | CASA ACOGIDA PARA ENFERMOS DE SIDA | 151.005,00 | 14.000,00 | 9,27 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |

ANEXO III
AYUDA MUTUA

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROGRAMA | IMP.SUBVENCIÓN | PORCENTAJE | INICIO | FINALIZACIÓN |
|------------|---|---|--------------|----------------|------------|------------|--------------|
| Autonómico | FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA | IV Curso de formación en aspectos sanitarios de los trastornos del espectro Autista. | 7.738,00 | 7.738,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | ASOCIACIÓN PKU Y OTM DE ANDALUCÍA | Formación e Información a Pacientes de PKU y OTM y Familiares de Andalucía. Año 2007 | 12.630,00 | 12.630,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | ASOC. ANDALUZA DE PACIENTES CON SÍNDROME DE TOURETTE Y TRASTORNOS ASOCIADOS | Intervención Psicoeducativa para la prevención y mejora de los trastornos neurocognitivos y del estado de ánimo asociados al sind. de TOURETTE, en personas afectadas y familiares. | 5.400,00 | 3.240,00 | 60,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | FAPAS (FEDERAC.AND.DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS) | Cuento para niños/niñas andaluces. ¿Que es un implante coclear? | 5.406,00 | 5.406,00 | 100,00 | 01/02/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA "LIRA" | jornadas Andaluzas de Formación en Osteoporosis. | 5.437,00 | 5.437,00 | 100,00 | 01/05/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | ASOCIACIÓN CORAZÓN Y VIDA | CONTINUACIÓN I CON LA FORMACIÓN DE CUIDADORES DE CARDIOPATAS CONGÉNITOS. | 3.841,00 | 3.841,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | FEDERACIÓN ANDALUZA ALCER | TALLER DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD | 18.389,34 | 17.032,00 | 92,62 | 01/08/2007 | 29/02/2008 |
| Autonómico | CANF-COCEMFE ANDALUCÍA | FORMACIÓN DE CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2007 | 11.291,00 | 11.291,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ANDALUCÍA (FEDEMA) | "Elaboración de Manual para Formación de Cuidadores de Afectados de Esclerosis Múltiple" | 12.660,00 | 12.660,00 | 100,00 | 01/06/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | ASOCIACIÓN ASPERGER DE ANDALUCÍA | PROYECTO DE PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD, HABILIDADES SOCIALES EN UN CONTEXTO LUDICO PARA CHICOS Y CHICAS CON SINDROME DE ASPERGER Y AUTISMO DE ALTO FUNCIONAMIENTO. | 5.280,00 | 5.280,00 | 100,00 | 02/08/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | (ADAC) ASOCIACIÓN PARA LAS DEFICIENCIAS Y/O ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO | "PROYECTO ATENDIS" | 3.300,00 | 3.300,00 | 100,00 | 03/09/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | FEDERACION ASPACE ANDALUCÍA | TALLER DE RELAJACION Y RISOTERAPIA | 13.500,00 | 13.500,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | ASOCIACIÓN ANDALUZA DE RETINOSIS PIGMENTARIA | EFFECTOS DEL ENTRENAMIENTO PERCEPTIVO EN LA PLASTICIDAD VISUAL DE PERSONAS CON RETINOSIS PIGMENTARIA | 3.656,00 | 3.656,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | FEDERACIÓN ANDALUZA BORDELINÉ "FEABOR" | "PREVENCIÓN EN SINDROME BORDELINÉ" | 9.050,00 | 9.002,00 | 99,47 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES FOAM | PROMOTORES EN PREVENCIÓN Y AUTOCAUIDADO DE PERSONAS MAYORES | 30.311,00 | 30.311,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/03/2008 |
| Autonómico | ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS DE CORAZÓN DE ANDALUCÍA "CIUDAD DE HISPALIS" | PROGRAMAS DE AUTOCAUIDADOS PARA TRASPLANTADOS DE CORAZÓN Y FOMENTO DE AYUDA MUTUA ENTRE LOS TRASPLANTADOS Y CON LOS FAMILIARES | 3.710,34 | 3.600,00 | 97,03 | 01/10/2007 | 30/12/2007 |
| Autonómico | FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES SÍNDROME DE DOWN, DOWN ANDALUCÍA | PROYECTO: "LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD: BASE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN" | 27.000,00 | 27.000,00 | 100,00 | 01/03/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | ASOCIACION ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUIÍSTICA | FORMACIÓN EN HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA AFECTADOS DE FIBROSIS QUIÍSTICA Y FAMILIARES | 7.200,00 | 7.200,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LARINGECTOMIZADOS | ACCIONES DE ATENCIÓN Y AUTOCAUIDADOS DE AYUDA MUTUA A LARINGECTOMIZADOS CON ENSEÑANZA DEL HABLA ESOFÁGICA Y FORMACIÓN DE CUIDADORES | 36.247,00 | 36.147,00 | 99,72 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS(FEDER) | IV JORNADAS ANDALUZAS SOBRE ENFERMEDADES RARAS | 5.533,00 | 5.533,00 | 100,00 | 19/10/2007 | 20/10/2007 |
| Autonómico | ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA. ÁPICE | TALLERES FORMATIVOS SOBRE EPILEPSIA PARA AFECTADOS, CUIDADORES Y VOLUNTARIOS | 14.075,00 | 14.075,00 | 100,00 | 07/01/2007 | 21/12/2007 |
| Autonómico | ASOC. ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS "CIUDAD DE LA GIRALDA" | FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN ASPECTOS SOCIALES Y PSICOLÓGICO A ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS | 2.975,00 | 2.975,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | Asociación de Familiares y/o allegados de Personas con Enf. Mental El Timón | "Taller de Educación para la salud para personas con Enfermedad Mental (PCEM)" | 4.500,00 | 4.500,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | ALCER ALMERÍA | ATENCIÓN FISIOTERAPEUTICA PARA PERSONAS CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA | 2.260,00 | 2.260,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | ALCER ALMERÍA | ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A DOMICILIO PARA ENFERMOS RENALES Y FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA | 2.230,00 | 2.230,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROGRAMA | IMP.SUBVENCIÓN | PORCENTAJE | INICIO | FINALIZACIÓN |
|---------|--|--|--------------|----------------|------------|------------|--------------|
| Almería | ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER "ARGAR" | "Quiero Jugar" programa que pretende proporcionar al C.Hospitalario Torrecardenas de una oferta de actividades para cubrir su ocio cuando el niño esté hospitalizado. | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS "EL SALIENTE" | "ESCUELA DE PADRES: UNA RAZON PARA SABER: TU HIJO" | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y AFECTADOS DE LUPUS DE ALMERÍA (A.L.A.L.) | "Prevención de Crisis en enfermos de lupus" programa ideado para capacitar al enfermo de lupus de un adecuado control de su enfermedad, así como intervención en personas de su entorno. | 2.400,00 | 2.400,00 | 100,00 | 01/05/2007 | 21/12/2007 |
| Almería | Asociación Comarcal de Minusválidos " Ver de Olula" | "Ayudanos a ayudar" Escuela de Padres intenta crear una guía a seguir por padres con hijos con discapacidad, dentro de un contexto orientado en la ayuda mutua. | 5.003,94 | 4.500,00 | 89,93 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA (AEMA) | "En busca de Salud. Encuentro de Esclerosis múltiple entre pitas" programa que intenta buscar financiación para celebrar un par de encuentros con la finalidad de favorecer la autonomía personal y la integración social del afectado de EM y a familiare | 4.250,00 | 4.050,00 | 95,29 | 12/10/2007 | 20/12/2007 |
| Almería | ALCER ALMERÍA | DIETÉTICA Y NUTRICIÓN EN LA ENFERMEDAD RENAL | 1.060,00 | 1.060,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DUALES | Autocuidados para cuidadores/as de enfermos/as con Patología Dual | 2.372,88 | 2.372,88 | 100,00 | 01/09/2007 | 30/04/2008 |
| Cádiz | ALCER-BAHÍA GADITANA | Enseñando hábitos de vida | 3.150,00 | 2.650,00 | 84,13 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN GADITANA DE ESPINA BÍFIDA | Conozcamos la espina bífida | 3.750,00 | 3.671,24 | 97,90 | 25/10/2007 | 31/03/2008 |
| Cádiz | CRUZ ROJA ESPAÑOLA-CÁDIZ | Promoción del autocuidado en las mujeres inmigrantes | 3.197,55 | 3.197,55 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN PORTUENSE DE DISCAPACITADOS FÍSICOS LA GAVIOTA | III Jornadas sobre la discapacidad: "Salud y calidad de vida" | 3.958,20 | 2.631,00 | 66,47 | 01/11/2007 | 05/03/2008 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CÁDIZ | Creación del DVD interactivo "Campaña de prevención de la sordera" | 5.394,42 | 4.094,42 | 75,90 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES-AFEMEN | Programa "Cuidados del Cuidador", dirigido a familiares y cuidadores principales de personas con enfermedad mental crónica. | 3.676,38 | 3.676,38 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | Escuela de Salud "A.T.S" (A tu salud) | 9.145,44 | 3.000,00 | 32,80 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS "ABRIL" | Programa para la promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención médica de los menores acogidos en el Centro de Menores "Casa Abrii" | 2.893,52 | 2.893,52 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS "ABRIL" | Programa de la promoción de la calidad de vida infantil y familiar | 2.893,52 | 2.893,52 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN VALLENSE DE DEFICIENTES AVADE | Programa de formación y ayuda mutua | 2.942,93 | 2.942,93 | 100,00 | 08/01/2007 | 30/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS, DONANTES Y CARDIACOS | Por un corazón sano | 6.840,32 | 2.840,32 | 41,52 | 01/04/2007 | 28/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON BAHÍA DE CÁDIZ | Programa de prevención de caídas y mejora de la movilidad para el desempeño de las actividades de la vida diaria para enfermos de parkinson de la Bahía de Cádiz. | 2.790,91 | 2.790,91 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA JEREZANA (CÁDIZ) | Autocuidados alternativos para enfermos de fibromialgia y otras enfermedades reumatológicas | 1.818,00 | 1.814,24 | 99,79 | 01/07/2007 | 20/12/2007 |
| Cádiz | CRUZ ROJA ESPAÑOLA-CÁDIZ | Promoción de la educación para la salud en inmigrantes recién llegados | 3.054,53 | 3.054,53 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN GADITANA DE ESPINA BÍFIDA | Escuela de padres y habilidades sociales | 3.300,00 | 3.300,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/03/2008 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN GADITANA DE ANTICUAGULADOS Y PORTADORES DE VÁLVULAS CARDIACAS | VI Encuentro de Educación Sanitaria | 2.500,00 | 2.500,00 | 99,99 | 15/09/2007 | 22/11/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN DE AFECTADOS ENDOMETRIOSIS CÁDIZ (ADAEC) | campaña de difusión y detección precoz de la endometriosis | 1.791,33 | 1.791,33 | 100,00 | 01/01/2007 | 01/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS TANDEM | DISCAPACIDAD Y SALUD | 1.200,00 | 1.200,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 30/04/2008 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN MUJERES Y NIÑAS DISCAPA. CON LUZ PROPIA | GUIA DE AUTOCUIDADO E HIGIENE. | 1.150,00 | 1.000,00 | 86,96 | 11/07/2007 | 15/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN SEMILLAS DE FUTURO | PROMOCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DEL EJERCICIO FÍSICO PARA PERSONAS AFECTADAS DE ENFERMEDAD MENTAL SEVERA | 1.600,00 | 1.600,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN ANDALUZA TRASPLANTADOS A PLENO PULMÓN | I JORNADAS EDUCATIVAS PARA LA SALUD "A PLENO PULMÓN" | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOC. CORDOBESA ENFERMEDADES INFLAMATORIA INTESTINAL | FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS III JORNADAS SOBRE ASPECTOS PSICOLÓGICOS DE LAS ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES | 1.875,00 | 1.875,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROGRAMA | IMP.SUBVENCIÓN | PORCENTAJE | INICIO | FINALIZACIÓN |
|---------|--|---|--------------|----------------|------------|------------|--------------|
| Córdoba | ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE CÓRDOBA | PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD ENTRE PERSONAS CON PARKINSON Y CUIDADORES | 2.180,18 | 2.000,00 | 91,74 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ALBASUR | EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL | 1.220,00 | 1.000,00 | 81,97 | 01/08/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOC. PARA LA LUCHA ENFERMEDADES DE RIÑÓN "ALCER" | EDUCACIÓN EN SALUD DE ENFERMOS RENALES, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN | 1.950,00 | 1.950,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOC. CORDOBESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE "ACODEM" | VII TALLER DE DINAMICA DE GRUPO PARA AFECTADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y OTRAS ENFERMEDADES NEUROLOGIAS SIMILARES | 2.500,00 | 2.500,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN A.P.R.O.F.I.S. NUEVOS PASOS | FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL MEDIANTE HABILIDADES INTERPERSONALES Y TÉCNICAS DE AUTOCUIDADOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS FÍSICAS Y PSÍQUICAS | 1.034,55 | 1.000,00 | 96,66 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOC. PROV. DE PERSONAS SORDAS DE CÓRDOBA | POR UNA SALUD ACCESIBLE PARA TODOS Y TODAS | 1.875,00 | 1.875,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOC. ANDALUSÍ DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS H. REINA | TALLER "PARTICIPAR EN SALUD" | 1.875,00 | 1.875,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN PERSONAS DISCAPACITADOS - APDICOR- | IV ENCUENTRO PARA LA EDUCACIÓN EN SALUD | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 30/11/2007 |
| Córdoba | ASOC. SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CORDOBA | LOS GRUPOS DE AYUDA MUTUA, UN MODELO SOCIAL DE SALUD | 1.875,00 | 1.875,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASAENEC | PUNTO DE INFORMACIÓN NO ESTAS SOL@ | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOC. CULTURAL DEPORTIVA NTRA. SRA. DE LUNA | PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL SOBREPESO Y OBESIDAD INFANTIL EN POZOBLANCO | 18.757,05 | 1.875,00 | 10,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOC. CORDOBESA DE ATAXIAS "ACODA" | INFORMACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA ENFERMEDAD DE ATAXIAS. | 1.400,11 | 1.300,00 | 92,85 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOC. MONTILLANA DE APOYO PSICOTERAPEUTICO "AMATE" | GRUPO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD | 1.875,00 | 1.875,00 | 100,00 | 10/01/2007 | 19/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN CORDOBESA PACIENTES | II JORNADAS DE EDUCACIÓN EN SALUD SOBRE LA ANTICOAGULACIÓN | 1.875,00 | 1.875,00 | 100,00 | 15/09/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MIASTENIA | JORNADAS NACIONALES SOBRE MIASTENIA GRAVIS | 7.125,00 | 1.875,00 | 26,32 | 01/07/2007 | 01/12/2007 |
| Córdoba | APAPNIDICSUR | REVISTA LA RAMPA EDICIÓN ESPECIAL DE SALUD | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 | 01/04/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIAC. CORDOBESA AFECTADOS ESPONDILITIS ACEADE A.DISCAP. | FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN EN SALUD DEL ENFERMO ESPONDILÍTICO | 6.219,34 | 2.200,00 | 35,37 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | FÍSICOS,PSÍQUICOS Y SENSORIALES AGUILAR | APRENDIENDO A RESPIRAR | 1.875,00 | 1.875,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN PROV. DE HEMOFILIA APHECO | TALLER DE EDUCACIÓN EN SALUD PARA MUJERES PORTADORES DE HEMOFILIA | 2.300,00 | 2.300,00 | 100,00 | 01/06/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN CORDOBESA DE FIBROMIALGIA ACOFI | ESCUELA DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRÓNICA | 2.200,00 | 2.200,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN TRASPLANTADOS ANDALUCIA CIUDAD CALIFAS | REVISTA DESTINADA A TRASPLANTADOS DE CORAZÓN Y ENFERMOS CARDIACOS 2007 | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/03/2008 |
| Córdoba | ACOARE | PUBLICACIÓN DE LA REVISTA ANUAL DE ACOARE ESCUELA DE SALUD | 1.875,00 | 1.875,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASPROGRADES | ASPROGRADES 2007.Escuela de padres-cuidadores.Encuentro con profesionales. | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA | PARA UNA VEJEZ MAS SALUDABLE II. Prevención mejora o solución de las enfermedades comunes a estas edades. | 964,00 | 964,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA PANIDE | ATENCIÓN LOGOPÉDICA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD. Reforzar atención logopédica de centros educativos o sanitarios. | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 08/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | DISCAPACITADOS /AS ANDALUCES ASOCIADOS/AS DIANA | V TALLER DE APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON SINDROME POSTPOLIO.Formar en autocuidados para la adaptación a las consecuencias del síndrome que aparece con la edad. | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 10/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL | INFORMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO A FAMILIARES Y ALLEGADOS A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. AYUDA A FAMILIA MANEJO CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL. | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE. AGDEM | FORMACION EN TECNICA DE AUTOCUIDADO EN ENFERMOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE | 2.503,50 | 2.500,00 | 99,86 | 01/05/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULADOS | AUTOCUIDADOS PARA PACIENTES ANTICOAGULADOS | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 01/12/2007 |

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROGRAMA | IMP.SUBVENCIÓN | PORCENTAJE | INICIO | FINALIZACIÓN |
|---------|---|---|--------------|----------------|------------|------------|--------------|
| Granada | ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS | PROMOCIÓN DE LA SALUD,AUTOCUIDADOS Y CALIDAD DE VIDA EN MUJERES MASTECTOMIZADAS. | 2.055,29 | 2.000,00 | 97,31 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA GRANADA | HÁBITOS SALUDABLES Y VIDA INDEPENDIENTE PARA AFECTADOS DE ESPINA BÍFIDA Y CUIDADORES. | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASPACE | PROGRAMA ESCUELA DE PADRES. | 2.024,87 | 2.024,87 | 100,00 | 03/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN NEUROAFEIC Ictus Loja | GUÍA PRÁCTICA PARA AFECTADOS DE ICTUS Y COLABORADORES. | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN PARA LOS ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS DE ATARFE. APIEMA | FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS. | 2.050,00 | 1.500,00 | 73,17 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASPRODES | TALLERES FORMACIÓN EN DISCAPACIDAD AUDITIVA,SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y AUTOAYUDA PARA PADRES DE HIJOS SORDOS. | 2.030,00 | 2.000,00 | 98,52 | 01/09/2007 | 01/04/2008 |
| Granada | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DISCAPACITADOS PSÍQUICO Y FÍSICOS DE ALFACAR | PROMOCIÓN PARA LA SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALFACAR Y SU COMARCA.Obesidad,alimentación,higiene..... | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 15/09/0007 | 31/12/0007 |
| Granada | GRUPO AFECTADOS DE ENFERMEDADES NEURO-DEGENERATIVAS--. GAEN | ACTIVIDAD FÍSICA PARA ENFERMOS NEURODEGENERATIVOS.DIRIGIDA Y CON AYUDA DE SU FAMILIA. | 9.860,00 | 2.500,00 | 25,35 | 01/05/0007 | 31/12/0007 |
| Granada | ASOCIACIÓN GRANADINA DE EPILEPSIA | PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON EPILEPSIA Y SUS FAMILIARES. | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/09/0007 | 31/12/0007 |
| Granada | AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA | EDUCACION PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS SORDAS. Obesidad.Cancer de piel | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 | 07/09/2007 | 30/04/2008 |
| Granada | ASOCIACIÓN GRANADINA DE LUPUS | EDUCACION PARA LA SALUD PARA LAS PERSONAS SORDAS | 1.536,00 | 1.536,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | Asociacion PARKINSON - Granada | SALUD POR AGUA PARA LUPUS.Hidroterapia. | 1.536,00 | 1.536,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | Asoc. Voluntarios de Prisiones - AVOPRI | Promocion de hábitos y conductas saludables en enfermos de parkinson. | 3.000,00 | 2.000,00 | 66,67 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN MUJER CON DICAPACIDAD FRIDA | Autoayuda para enfermos mentales en la prision de Albolote " Rehabilitacion psicosocial" | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN KIWICHA | RELAJATE. TALLER TÉCNICAS RELAJACIÓN .Habilidades autocuidado.Desactivación fisiológica.Control pensamiento. FORMACION DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD. Evitar que las personas se vean superadas por su enfermedad mejorando su actitud. | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN DE MAYORES LA RAMA DEL OLIVO | LOS MAYORES CON VIDA SALUDABLE | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/06/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ONUBENSE | LOS MAYORES CON VIDA SALUDABLE | 2.940,00 | 2.000,00 | 68,03 | 03/09/2007 | 30/11/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS FISICOS DEL ANDEVALO SUR (AMFAS) | CUIDARSE PARA PODER CUIDAR | 1.746,00 | 1.746,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN HUELVA LUPICOS ASOCIADOS - HULUA | TALLER DE FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS:"ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA PERSONAS DISCAPACITADAS" | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/10/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN ONUBENSE DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDES ASC. "SANTA AGUEDA" DE MUJERES OPERADAS DE MAMA DE VILLALBA DEL ALCOR | ESCUELA DEL DOLOR | 2.070,92 | 2.000,00 | 96,58 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN ONUBENSE DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDES ASC. "SANTA AGUEDA" DE MUJERES OPERADAS DE MAMA DE VILLALBA DEL ALCOR | EQUILIBRIO ENTRE MENTE Y CUERPO A TRAVES DEL TAI CHI | 1.254,00 | 1.254,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 24/12/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN ONUBENSE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUN | PROYECTO "TE AYUDO A SEGUIR" | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 02/05/2007 | 30/12/2007 |
| Huelva | FEDERACIÓN ONUBENSE DE DISCAPACITADOS "CRISTOBAL COLON" | MÁS SALUD EN LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA. | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN ONUBENSE DE CÁNCER DE MAMA "SANTA ÁGUEDA" | PROGRAMA DE FOMENTO DEL AUTOCUIDADO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA ONUBENSE "LA FE" | FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL LINFEDEMA | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | FEAFES HUELVA AFAENES | AUTOCUIDADOS Y CÁNCER | 4.000,00 | 4.000,00 | 100,00 | 10/09/2007 | 29/02/2008 |
| Huelva | ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES | CUIDADORES INFORMALES | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 15/09/2007 | 30/04/2008 |
| Huelva | ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES | CUIDARTE ES CUIDARLE | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 30/11/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ATAXIAS DE JAEN (ASPAJ) | V JORNADAS DE AUTOAYUDA Y CONVIVENCIA PARA AFECTAD@S Y FAMILIARES | 1.500,75 | 1.500,75 | 100,00 | 07/07/2007 | 07/11/2007 |

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROGRAMA | IMP.SUBVENCIÓN | PORCENTAJE | INICIO | FINALIZACIÓN |
|--------|--|---|--------------|----------------|------------|------------|--------------|
| Jaén | ASOCIACIÓN JIENNENSE DE LUPUS (ALUJA) | JORNADAS PROVINCIALES SOBRE LUPUS Y SINDROME DE HUGHES. | 1.310,00 | 1.125,00 | 85,88 | 01/08/2007 | 15/12/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROWN Y COLITIS ULCEROSA, "ACCU JAEN" | PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD DEL SOCIO, QUE INCIDEN SOBRE ASPECTOS SANITARIOS DEL MISMO. CON ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA Y VOLUNTARIADO. | 1.000,00 | 750,00 | 75,00 | 01/02/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESPINA BÍFIDA | PROMOCION DEL AUTOCUIDADO 2007 | 2.163,25 | 2.063,25 | 95,38 | 01/03/2007 | 31/03/2008 |
| Jaén | ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTISMO Y/O TGD "JUAN MARTOS PEREZ" | FOMENTO DE HABITOS SALUDABLES Y AUTOCUIDADO EN JOVENES CON AUTISMO Y SINDROME DE ASPERGER. | 2.200,00 | 2.153,25 | 97,88 | 03/09/2007 | 30/12/2007 |
| Jaén | ALCER JAÉN | PREVENCION, CUIDADOS Y ATENCION BIOPICOSOCIAL DE LA INSUFICIENCIARENAL CRONICA EN LA PROVINCIA DE JAEN | 1.687,50 | 1.687,50 | 100,00 | 03/10/2007 | 03/12/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN JIENNENSE PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD "LUNA" | "JORNADA DE PREVENCIÓN DE LA OSTEOPOROSIS DIRIGIDA A MUJERES CON DISCAPACIDAD" | 2.031,75 | 2.031,75 | 100,00 | 01/09/2007 | 30/11/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ALLEGADOS Y ENFERMOS MENTALES "APAEM" | "PROYECTO DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD: FORMACIÓN DE CUIDADORES" | 1.289,25 | 1.289,25 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA SANGRE "ALES" | "AYUDA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA" | 1.500,00 | 1.469,25 | 97,95 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE VIRGEN DEL CARMEN | "FORMACIÓN A CUIDADORES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE: CUIDANDO AL CUIDADOR" | 2.444,82 | 2.153,25 | 88,07 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS VIRGEN DE LA CABEZA "ADFIVICA" | CONTINUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTIVAL DE "HABILIDADES ACUÁTICAS EN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA" | 4.207,00 | 1.401,75 | 33,32 | 15/07/2007 | 30/04/2008 |
| Jaén | ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA | "FORMACION PARA LA SALUD" ASPECTOS CLINICOS PSICOLOGICOS Y REHABILITADORES EN FIBROMIALGIA | 2.820,00 | 1.896,75 | 67,26 | 09/11/2007 | 11/11/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE (AJEA) | AULA ITINERANTE PARA FORMACION INTEGRAL Y CONTINUADA DE LAS PERSONAS CON ESPONDILITIS ANQUILOSANTE, FAMILIARES Y VOLUNTARIOS/AS | 4.562,94 | 3.727,02 | 81,68 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL MINUSVÁLIDO FÍSICO (ASPRAMIF) | JORNADA INFORMATIVA SOBRE ALIMENTACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA | 1.154,25 | 1.154,25 | 100,00 | 15/09/2007 | 15/12/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ARTRITIS REUMATOIDE | CUIDA DE TI | 2.063,25 | 2.063,25 | 100,00 | 01/09/2007 | 11/02/2008 |
| Jaén | ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS ADIFI-MAGINA | TALLER DE REHABILITACION BASICA Y CONOCIMIENTO DE TECNICAS INSTRUMENTOS Y RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES | 1.820,00 | 1.820,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 30/04/2008 |
| Jaén | ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO (ADACEA-JAÉN) | TALLERS DE LA SALUD I OCUPACIONALES EN LA UNIDAD MATINAL "MAGINA" PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO Y SUS FAMILIARES DE LA PROVINCIA DE JAEN | 2.243,25 | 2.243,25 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | ASOCIACIÓN COMARCAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS TREBOLES | "SABER CUIDAR" CAMPAÑA INFORMATIVA EN CUIDADOS A PERSONAS EN DEPENDENCIA DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, ESCUELAS DE ADULTOS Y FORMACION PROFESIONAL. | 974,25 | 974,25 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BÍFIDA | CURSO DE AUTOSONDAJE Y AUTOCUIDADOS PARA MENORES CON ESPINA BÍFIDA | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 23/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA | PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA FIBROSIS QUÍSTICA, PREVENCIÓN DE COMPLICACIONES Y FORMACIÓN DE ENFERMOS, FAMILIAS Y CUIDADORES (FISIOTERAPIA RESPIRATORIA) COMO ATENCIÓN TEMPRANA. | 5.512,26 | 5.500,00 | 99,78 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ARTRITIS REUMATOIDE | YO ME CUIDO, TE INVITO A CUIDARTE CONMIGO | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROGRAMA | IMP.SUBVENCIÓN | PORCENTAJE | INICIO | FINALIZACIÓN |
|---------|--|---|--------------|----------------|------------|------------|--------------|
| Málaga | ASOCIACIÓN DE EXPACIENTES DE MEDICINA INTENSIVA DEL HOSPITAL CLÍNICO | ACTIVIDADES Y MENSAJES PARA LA PREVENCIÓN HACIA LA SALUD A TRAVÉS DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE DIFERENTES ENTORNOS COMUNITARIOS | 2.500,00 | 2.500,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | AFESOL | PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN Y ADHERENCIA AL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO EN PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE | 6.639,40 | 6.000,00 | 90,37 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ADESDEMA.ASOCIACIÓN DE ESPONDILÍTICOS DE MÁLAGA | CURSO DE FORMACIÓN EN AUTOCUIDADO Y AUTOAYUDA PARA ESPONDILÍTICOS Y ENFERMOS CRÓNICOS | 3.700,00 | 3.700,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE LA AXARQUÍA.AFENEAX | CURSO DE PSICOEDUCACIÓN PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE | 3.091,20 | 3.000,00 | 97,05 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN LA LIGA DE LA LECHE ANDALUCÍA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA DE ANTEQUERA Y COMARCA.A.E.F.A.C | LACTANCIA MATERNA EN RECIEN NACIDOS DE RIESGO | 1.300,00 | 1.300,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 30/04/2008 |
| Málaga | ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL VALERIANA | PROYECTO INTEGRAL DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA | 2.080,00 | 2.000,00 | 96,15 | 01/06/2007 | 30/04/2008 |
| Málaga | ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL VALERIANA | APOYO PSICOLÓGICO Y ORIENTACIÓN TERAPÉUTICA | 1.200,00 | 1.200,00 | 100,00 | 08/01/2007 | 30/04/2008 |
| Málaga | SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS ASOCIACIÓN DE FAMILIARES CON ENFERMOS DE ESQUIZOFRENIA DE MÁLAGA.AFENES | TALLER DE RELAJACIÓN PARA PERSONAS SORDAS | 1.250,00 | 1.000,00 | 80,00 | 01/09/2007 | 01/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE | ESCUELA DE FAMILIAS | 9.360,00 | 6.000,00 | 64,10 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE | FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS SECUELAS FÍSICAS EN PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE | 8.000,00 | 5.800,00 | 72,50 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ANNE-AXARQUIA | LOGOPEDIA Y SALUD PARA LA INTEGRACIÓN | 3.500,00 | 3.500,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS "AUTISMO MÁLAGA" | "APOYO TERAPÉUTICO EN EL HOGAR" FORMACIÓN DE FAMILIARES MEDIANTE EL APOYO DE TERAPEUTAS EN EL HOGAR PARA CONSEGUIR AUMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON TEA Y/O TGD | 5.342,88 | 5.300,00 | 99,20 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | APAFIMA-ASOCIACIÓN DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA DE MÁLAGA | FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS Y AUTOAYUDA A ENFERMOS CRÓNICOS DE FIBROMIALGIA | 3.500,00 | 3.500,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATAXIAS "AMADA" | TALLER DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LAS ATAXIAS Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS | 3.300,00 | 2.700,00 | 81,82 | 01/08/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE MARBELLA Y SAN PEDRO | TERAPIA FÍSICA PARA ENFERMOS DE FIBROMIALGIA(PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMO LA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA VOLUNTARIA Y AUTOCUIDADO QUE INCIDA SOBRE ASPECTOS SANITARIOS). | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA | INFORMACION Y PREVENCIÓN EN SALUD | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PROVINCIA | AYUDA Y APOYO PARA ENFERMOS CARDIACOS Y SUS FAMILIARES | 1.425,00 | 1.300,03 | 91,23 | 08/01/2007 | 23/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS | PROGRAMA EDUCATIVO Y FORMATIVO EN ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON ATAXIA Y SUS FAMILIARES | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS (ASAENES) | APOYO INTEGRAL A FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES EN ZONAS DE TRANSFORMACION SOCIAL Y SENSIBILIZACION SOCIAL (CAMPAÑA ZERO ESTIGMA) | 6.000,00 | 6.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/03/2008 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN NAZARENA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ANIDI) | EDUCACION PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA | 2.500,00 | 2.000,00 | 80,00 | 17/09/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE SEVILLA | PROMOCION DE LA SALUD EN MUJERES CON CÁNCER DE MAMA | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN FAMILIAR DE AYUDA AL DISCAPACITADO (AFADI) | PROYECTO DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO DIARIO | 800,00 | 800,00 | 100,00 | 01/11/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRA VERDE | ESCUELAS SALUDABLES DE PADRES/MADRES CON HIJOS/AS DISCAPACITADOS | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 30/09/2007 | 30/12/2007 |

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROGRAMA | IMP.SUBVENCIÓN | PORCENTAJE | INICIO | FINALIZACIÓN |
|---------|---|---|--------------|----------------|------------|------------|--------------|
| Sevilla | ASOCIACION SEVILLANA DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO DACE | TALLERES DE FORMACION AL CUIDADOR | 4.000,00 | 4.000,00 | 100,00 | 01/06/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA ACCU SEVILLA | IX JORNADA SOBRE LAS ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES | 3.850,00 | 3.500,00 | 90,91 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA (AFIBROSE) | APRENDIENDO A AUTOCUIDARNOS AÑO 2007 | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | ASOCIACION DE AUTOINMUNES Y LUPICOS DE SEVILLA | JORNADAS INFORMATIVAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA SOBRE LUPUS | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION DE AUTOINMUNES Y LUPICOS DE SEVILLA | III JORNADAS PROVINCIALES SOBRE ENFERMEDADES AUTOINMUNES Y LUPUS | 6.000,00 | 3.000,00 | 50,00 | 16/11/2007 | 17/11/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION DE PACIENTES CORONARIOS DE MORON Y SU COMARCA | TALLER DE AUTOAYUDA | 1.320,00 | 1.320,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 21/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION DE PACIENTES CORONARIOS DE ARAHAL | TERAPIA DE AYUDA TRAS EL INFARTO | 960,00 | 960,00 | 100,00 | 05/11/2007 | 26/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION DE MUJERES FIBROALJARAFE | PROGRAMA DE ATENCION A MUJERES CON FIBROMIALGIA | 4.655,70 | 3.000,00 | 64,44 | 08/01/2007 | 20/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION ESTEPEÑA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS, FISICOS Y SENSORIALES (ASEMI) | TALLER DE HABILIDADES SOCIALES: CUENTA CON NOSOTRAS/OS | 1.789,02 | 1.789,02 | 100,00 | 15/09/2007 | 07/03/2008 |
| Sevilla | ASOCIACION DE ENFERMOS/AS DE FIBROMIALGIA DE ESTEPA Y SU COMARCA (FIBESCOA) | TALLER DE ENTRENAMIENTO ASERTIVO | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 15/09/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | ASFIBRO DE LA SIERRA SUR | FIBROMIALGIA. AUTOCUIDADOS Y CALIDAD DE VIDA | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/08/2007 | 30/11/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION SEVILLANA PARA LA PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA | MAS SALUD EN LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA | 1.750,00 | 1.750,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | ASOCIACION DISFASIA SEVILLA (ADISSE) | PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑOS CON TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE (FASE III) | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION DE MUJERES CON FIBROMIALGIA ADELANTE | ATENCION INTEGRAL A MUJERES CON FIBROMIALGIA | 1.540,00 | 1.500,00 | 97,40 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE | PROYECTO DE AYUDA MUTUA PARA DAR A CONOCER Y FACILITAR LA MEJORA MEDIANTE LA REHABILITACION INTEGRAL Y LA AYUDA MUTUA | 4.626,00 | 4.626,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOC. EN DEFENSA DE LA ATENCION A LOS TRASTORNOS DE PERSONALIDAD AVANCE | CLUB SOCIAL | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS (ASAENES) | APOYO INTEGRAL A FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES | 6.000,00 | 6.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES | V TALLER DE AYUDA PARA CUIDADORES EN EL MANEJO DEL ENFERMO DE PARKINSON Y AUTOCUIDADO PERSONAL DEL MISMO | 7.200,00 | 3.600,00 | 50,00 | 05/03/2007 | 06/11/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION YOGA Y SALUD PRANA | EL YOGA COMO METODO PREVENTIVO Y DE CURACION | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 03/09/2007 | 27/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS (ASPAYM) | TUTORIAS DEL NUEVO LESIONADO MEDULAR | 4.410,98 | 4.410,98 | 100,00 | 20/07/2007 | 30/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION CARDIOVASCULAR CORAZONES AFORTUNADOS | FORMACION DE AUTOCUIDADOS | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | VOLUNTARIOS ACTIVOS DE SEVILLA | COMPARTIENDO REALIDADES 2007 | 3.350,00 | 2.850,00 | 85,07 | 08/01/2007 | 30/04/2008 |

ANEXO IV

PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROG. | IMP.SUBV. | PORCENTAJE | INICIO | FIN |
|------------|---|---|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| Autonómico | CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCIA | "TU VIDA, LA DE TODOS/AS" | 5.431,00 | 5.431,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 30/04/2008 |
| Autonómico | CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA /CANF UNICODESA(Unión para la integr. Social de Colect. Desfav. de Andalucía) | CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO 2007 | 9.000,00 | 9.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 30/04/2008 |
| Almería | Social de Colect. Desfav. de Andalucía) | ¡crecer es ser responsable! crecer | 2.541,00 | 2.541,00 | 100,00 | 03/09/2007 | 31/12/2007 |

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROG. | IMP.SUBV. | PORCENTAJE | INICIO | FIN |
|---------|--|---|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| Almería | COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE ALMERÍA | "Medicamentos y conducción de vehículos" | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | ASOCIACION COMARCAL DE DISCAPACITADOS DE LOS VELEZ | "Amigo conductor, tu vida vale mucho" | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO | "EDUCACIÓN VIAL JOVENES" | 2.500,00 | 2.500,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 30/04/2008 |
| Almería | AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO | "Prevención de Accidentes en Velez- Blanco" | 2.500,00 | 2.500,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 30/04/2008 |
| Almería | FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | "campaña de prevención de accidentes de tráfico 2007" | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL | "EDUCACIÓN VIAL PARA JÓVENES" | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 30/04/2008 |
| Almería | ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE | II CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO "CONDUCE TU VIDA" 2007 | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | AYUNTAMIENTO DE MARIA | "EDUCACIÓN VIAL EN MARIA" | 2.800,00 | 2.800,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | AYUNTAMIENTO DE TIJOLA | "PREVENCIÓN DE TRÁFICO EN LA JUVENTUD" | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 17/09/2007 | 30/04/2008 |
| Almería | AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO | DEPENDE DE TI. TERCERA EDICIÓN | 4.000,00 | 4.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ALMERÍA (ASOAL) | "Prevención de accidentes de tráfico accesible para jóvenes sordos" | 3.500,00 | 3.500,00 | 100,00 | 17/09/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | AYUNTAMIENTO DE PULPI | "Prevención de Accidentes de Tráfico 2007" | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | CRUZ ROJA ESPAÑOLA. CÁDIZ | PRIMEROS AUXILIOS PARA LA SOCIEDAD | 1.314,10 | 1.314,10 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE | PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES DE ALCALÁ DEL VALLE | 3.006,26 | 3.006,26 | 100,00 | 15/09/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | AYUNTAMIENTO DE ROTA | JORNADAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES DE LA LOCALIDAD | 10.000,00 | 8.677,08 | 86,77 | 15/10/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ADACCA | PREVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL DAÑO CEREBRAL PRODUCIDO POR ACCIDENTES DE TRÁFICO | 4.300,00 | 4.300,00 | 100,00 | 01/05/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | MANCOMUNIDAD DE LA JANDA | V jornada de formación a mediadores juveniles sobre reducción de riesgos asociados al alcohol jóvenes-fines de semana | 3.938,47 | 3.938,47 | 100,00 | 01/12/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA | PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES "CUÍDATE ANTE LA MOVIDA" | 9.366,34 | 8.366,35 | 89,32 | 01/02/2007 | 30/04/2008 |
| Cádiz | LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR | MEDIADORES JUVENILES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO | 2.434,00 | 2.434,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ | SEGURIDAD VIAL Y JUVENTUD SORDA | 3.100,00 | 3.100,00 | 100,00 | 01/11/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | AYUNTAMIENTO DE BARBATE | PREVENCIÓN RIESGOS EN EL TRÁFICO RODADO. | 6.620,00 | 6.120,00 | 92,45 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES VIRGEN DEL CARMEN | CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO | 4.250,00 | 3.104,36 | 73,04 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS | PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL PARA MENORES Y JÓVENES EN EL ÁMBITO LOCAL | 1.950,00 | 1.950,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN VALLENSE DE DEFICIENTES. AVADE | EDUCACIÓN VIAL: PASEANDO POR EL VALLE | 2.888,53 | 2.888,53 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | COORDINADORA COMARCAL "ALTERNATIVAS" | PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL "TU CONTROLAS" | 2.500,00 | 2.500,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | AYUNTAMIENTO DE BORNOS | PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES | 4.140,49 | 4.140,49 | 100,00 | 25/09/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACION MARÁ | AL VOLANTE.....¡NI UN TRAGO! | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/08/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | ACCIDENTES DE TRÁFICO, DROGAS DE SÍNTESIS Y ALCOHOL | 3.485,00 | 3.485,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | FUNDECOR | I JORNADAS UNIVERSITARIAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES | 3.485,00 | 3.485,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN QUIERO VIVIR | CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE JÓVENES Y PADRES/MADRES | 1.314,00 | 1.314,00 | 100,00 | 01/11/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS BAENENSES REUNIDOS "AMBAR" | EVITANDO CONSECUENCIAS MAYORES | 2.290,00 | 2.290,00 | 100,00 | 24/09/2007 | 29/02/2008 |
| Córdoba | MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ | CIRCULANDO + SEGUROS 2007 | 5.358,00 | 5.358,00 | 100,00 | 01/08/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO | CONDUCE-T SIN ALCOHOL | 3.050,00 | 2.600,00 | 85,25 | 02/01/2007 | 30/12/2007 |

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROG. | IMP.SUBV. | PORCENTAJE | INICIO | FIN |
|---------|---|---|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| Córdoba | AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA | TU VIDA NO TIENE RECAMBIO | 2.615,00 | 1.665,00 | 63,67 | 07/09/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES DEL ALTO GUADALQUIVIR | JÓVENES, ALCOHOL Y ACCIDENTES DE TRÁFICO | 3.537,00 | 3.537,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES | CURSO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES PARA MEDIADORES | 5.073,00 | 4.565,00 | 89,99 | 02/11/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA | VIII CAMPAÑA DE ACCIDENTES DE TRÁFICO PARA JÓVENES DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASPAYM-GRANADA | CAMPAÑA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES "NO QUEREMOS SER MAS" | 3.120,00 | 3.120,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/0007 |
| Granada | Asociación APRODEDIS | Proyecto de prevención de accidentes de tráfico y educación vial para jóvenes con discapacidad psíquica | 5.410,00 | 1.630,00 | 30,13 | 03/09/2007 | 31/03/2008 |
| Granada | Cruz Roja Española | Alcohol, drogas de síntesis y accidentes de tráfico | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | Asociación Borderline Granada | STOP ACCIDENTES | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | Asociación de discapacitados LOS CUATRO ARCOS | MEDIDAS DE PREVENCIÓN. CONDUCCIÓN SEGURA | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 17/09/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR | PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN LOS JÓVENES HUETEÑOS | 5.919,74 | 4.500,00 | 76,02 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | AYUNTAMIENTO DE CULLAR | II SEMANA EDUCACIÓN VIAL + FORMACIÓN - RIESGOS "una vida por delante, no te la pierdas" | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR | EDUCACIÓN VIAL 2007 | 8.000,00 | 8.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | AUNTAMIENTO DE CANILES Nº 2 | II SEMANA POR LA SEGURIDAD VIAL. dqvas?...controla !!! | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACION DE EX-ALCOHOLICOS GRANADINOS.-GREXALES | A 0º POR HORA. PROYECTO PREVENCIÓN ACCT. TRÁFICO EN JÓVENES A 0º POR HORA.PROYECTO PREVENCIÓN EN PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO ENTRE LOS JÓVENES. Concienciar educando en hábitos de conducción | 1.900,00 | 1.900,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 30/04/2008 |
| Granada | AYUNTAMIENTO DE LOJA | CAMPAÑA PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO CENTROS ESCOLARES CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA | 8.064,36 | 8.064,36 | 100,00 | 01/07/2007 | 30/06/2008 |
| Granada | ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS. AMIPE | CONDUCE TU VIDA | 3.500,00 | 3.500,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | AL.MO.RE Alcohólicos Motrileños Rehabilitados | JÓVENES -DROGAS-CONDUCCIÓN. CONDUCE TU VIDA | 1.216,00 | 1.216,00 | 100,00 | 15/09/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | ASPROCON | TALLER DE LA SALUD 2007 (PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO) | 1.624,00 | 1.624,00 | 100,00 | 04/09/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | AYUNTAMIENTO DE ALOSNO | CONDÚCETE | 2.730,00 | 2.730,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN COMETA MAGICA | CARRIL MÁGICO | 8.012,16 | 8.012,16 | 100,00 | 01/08/2007 | 11/03/2008 |
| Huelva | CRUZ ROJA HUELVA | PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES | 1.604,00 | 1.424,00 | 88,78 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO | PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES | 3.000,00 | 2.000,00 | 66,67 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA | SI TE PONES AL VOLANTE RECUERDA NO BEBER ANTES | 2.202,50 | 2.202,50 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | ASOCIACION COMARCAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES. ACODIS | PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO DA LA TALLA EN EL ALCOHOLÍMETRO. | 5.400,00 | 3.400,00 | 62,96 | 01/11/2007 | 30/04/2008 |
| Jaén | AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL | "EL ALCOHOL Y LA CONDUCCIÓN NO SON BUENA COMBINACIÓN" | 2.000,00 | 1.700,00 | 85,00 | 01/09/2007 | 31/03/2008 |
| Jaén | ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS TREBOLES | "ES TU VIDA: RESPÉTALA" CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO. | 3.500,00 | 3.500,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 30/04/2008 |
| Jaén | ASOCIACION DE MUJERES LA MURALLA DE JAEN | PROYECTO PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA TOD@S: SIN TI NO PODEMOS | 6.000,00 | 6.000,00 | 100,00 | 01/06/2007 | 31/03/2008 |
| Jaén | EXCMO. AYTO. DE LA IRUELA | PREVENCIÓN CONTRA EL TABAQUISMO Y ACCIDENTES DE TRAFICO A LOS JOVENES DE LA IRUELA. | 3.200,00 | 3.200,00 | 100,00 | 15/07/2007 | 15/04/2008 |
| Jaén | ASOCIACIÓN AFADAM SOLUXION VIDA | HÁBITOS SALUDABLES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN NIÑOS Y JÓVENES | 716,16 | 716,16 | 100,00 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | EXCMO. AYTO. DE ALCALÁ LA REAL | CONCIENCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES | 8.600,00 | 3.500,00 | 40,70 | 15/10/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | AYUNTAMIENTO DE HUELMA | EDUCACION VIAL | 3.550,00 | 3.250,00 | 91,55 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROG. | IMP.SUBV. | PORCENTAJE | INICIO | FIN |
|---------|---|---|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| Jaén | ONG SUR-SERVICIO DE URGENCIAS Y RESCATE | PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES | 4.160,00 | 2.800,00 | 67,31 | 13/06/2007 | 01/02/2008 |
| Málaga | AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA | XX PLAN EDUCACIÓN VIAL | 13.124,23 | 9.000,00 | 68,58 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA | CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD Y DEL CASCO | 6.000,00 | 6.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR | CONCIENCIAR A JÓVENES MALAGUEÑOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD VIAL | 4.000,00 | 4.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN DE EXPACIENTES DE MEDICINA INTENSIVA DEL HOSPITAL CLÍNICO | SIMULACROS DE ACCIDENTES POR TÓXICOS EN JÓVENES ADOLESCENTES | 2.100,00 | 2.100,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 30/04/2008 |
| Málaga | FEDERACIÓN DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS MALAGA/FAM COCEMFE MÁLAGA | III CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA | 4.000,00 | 4.000,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 31/12/0007 |
| Málaga | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO | TRABUCO CIRCULA | 3.870,00 | 3.700,00 | 95,61 | 17/08/2007 | 16/11/0007 |
| Málaga | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS | ALGAIDAS EN CIRCULACIÓN II | 3.800,00 | 3.600,00 | 94,74 | 15/10/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | Asociación Nazarena para la Investigación en Nuevas Tecnologías | Desarrollar una aplicación o sitio Web destinada a la prevención de accidentes de tráfico en jóvenes. | 6.707,53 | 2.519,53 | 37,56 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | Asociación Cultural de Teatro KINNESSIS | La puesta en marcha de actividades formativas, de ocio y culturales que despierten la responsabilidad en los nuevos y viejos | 5.441,00 | 4.000,00 | 73,52 | 15/09/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | Excmo. Ayuntamiento de Montellano | Curso de Educación Vial a jóvenes infractores del municipio. | 1.700,00 | 1.480,00 | 87,06 | 01/06/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | Excmo Ayuntamiento de la Rinconada | Actividades en Educación Vial en Primaria y ESO. Campañas de Sensibilización y prevención. Talleres formativos. Actividades Taller decoración de cascos. Transporte ecológicos alternativos. Talleres sobre prevención de accidentes por consumo de | 7.894,00 | 6.000,00 | 76,01 | 01/06/2007 | 30/06/2008 |
| Sevilla | Excmo. Ayuntamiento de Pruna | Proyecto de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes | 4.055,00 | 4.055,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 30/06/2008 |
| Sevilla | Excmo. Ayuntamiento de Benacazón | Proyecto de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes | 12.000,00 | 6.000,00 | 50,00 | 01/06/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | AYUNTAMIENTO DE CASARICHE | POR TU VIDA: RESPONSABILIDAD LA MEJOR PREVENCIÓN | 4.000,00 | 4.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache | Visionado del documental elaborado el curso pasado y comentario y debate con la guardia civil de la situación actual en el municipio. | 6.300,00 | 5.000,00 | 79,37 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta | Campaña informativa por los IES para el concurso del diseño de la campaña publicitaria del proyecto. | 4.000,00 | 4.000,00 | 100,00 | 03/09/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | Excmo. Ayuntamiento de Los Molares | Jornadas de Educación Vial. Concurso de carteles. Concurso de relatos sobre prevención de accidentes de tráfico, marcha en bicicleta, Desarrollo de los contenidos del Programa | 2.340,00 | 2.340,00 | 100,00 | 15/09/2007 | 30/06/2008 |
| Sevilla | Excmo. Ayuntamiento de Coripe | Mapfre de seguridad vial en centros educativos. Concurso y charla coloquio del personal del Taller "conduce tu vida" Taller de educación vial a 20 jóvenes de ambos sexos entre 16 y 25 años de dos barriadas marginales. | 4.000,00 | 4.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | Excmo. Ayuntamiento de Écija. | Taller "conduce tu vida" Taller de educación vial a 20 jóvenes de ambos sexos entre 16 y 25 años de dos barriadas marginales. | 3.900,00 | 3.900,00 | 100,00 | 02/10/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo | Educación Vial en Centros Educativos de Primaria y Secundaria. | 9.654,00 | 4.500,00 | 46,61 | 15/01/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | Asociación Cultural de Teatro ESCANPOLO | Taller Educación Vial 2007. Actividades formativas en educación vial | 5.990,00 | 4.490,00 | 74,96 | 01/09/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | Liga Española para la Educación y Cultura Popular-Liga de Sevilla | III Taller de Educación Vial en IES. | 6.391,87 | 6.391,87 | 100,00 | 15/09/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | Fundación INDACE | Continuidad de lo ya iniciado en 2004 por los centros docentes. | 7.500,00 | 7.500,00 | 100,00 | 15/06/2007 | 30/04/2008 |

ANEXO V

PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROG. | IMP.SUBV. | PORCENTAJE | INICIO | FIN |
|------------|--|---|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| Autonómico | FED.ANDAL.DE ASOC.DE LARINGECTOMIZADOS | Campaña de información y concienciación contra el tabaquismo en centros de enseñanzas | 8.325,00 | 8.325,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Autonómico | ASOC.EMISORAS MUN.Y COMUNITARIAS DE ANDALUCÍA DE RADIO/TV EMA | "Vida sana", serie de 5 audiovisuales de 2 minutos y 5 microespacios de radio 1-3 minutos para la prevención del tabaquismo | 24.000,00 | 21.925,00 | 91,35 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIAC.DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | "Programa de Salud a través de la publicidad: La prevención del consumo del tabaco en la población con discapacidad." | 2.169,00 | 2.169,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | ASOCIACIÓN COMARCAL DE DISCAPACITADOS DE LOS VELEZ (ASOCODI) | MENOS HUMOS CAPERUCITA II | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 | 08/11/2007 | 20/12/2007 |
| Almería | UNICODESA | Sin nicotina por la vida | 4.000,00 | 4.000,00 | 100,00 | 03/09/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO | "MEJOR SIN TABACO II EDICIÓN" | 2.100,00 | 2.100,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Almería | AYUNTAMIENTO DE BERJA | "PREVENCIÓN, CONTROL, VENTA Y PUBLICIDAD DEL TABACO" | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/06/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | A.L.A.T | Programa de prevención y de rehabilitación del tabaquismo 2007 | 1.922,00 | 1.922,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROG. | IMP.SUBV. | PORCENTAJE | INICIO | FIN |
|---------|--|---|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| Cádiz | UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÁDIZ | Campaña sobre prevención tabaquismo | 2.094,00 | 2.094,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/03/2008 |
| Cádiz | LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR-LIGA GADITANA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AYUDA EN LAS DROGODEPENDENCIAS "RENOVACIÓN" | Mediadores/a juveniles sobre la prevención del tabaquismo y educación en hábitos saludables | 2.434,00 | 2.425,00 | 99,63 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE | Programa de formación y sensibilización sobre el tabaquismo II | 1.234,00 | 1.234,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | AYUNTAMIENTO DE BORNOS | Prevención del tabaquismo en Alcalá del Valle | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 15/09/2007 | 15/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN PRO-AFECTADOS DE LAS DROGAS "PUERTAS ABIERTAS" | Programa de prevención de tabaquismo en niños y adolescentes | 9.416,80 | 9.416,00 | 99,99 | 01/08/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN PRO-AFECTADOS DE LAS DROGAS "PUERTAS ABIERTAS" | Programa de prevención del tabaquismo en el entorno juvenil y su especial incidencia en la mujer | 1.374,00 | 1.374,00 | 100,00 | 25/08/2007 | 20/12/2007 |
| Cádiz | COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS "ABRIL" | Programa para la prevención y control del tabaquismo "Abril" | 2.739,00 | 2.739,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN | Campaña de información y concienciación sobre el tabaquismo. | 14.391,43 | 12.000,00 | 83,38 | 02/01/2007 | 31/12/2007 |
| Cádiz | ASOCIACIÓN DE AYUDA A DROGODEPENDIENTES Y PRESOS "MARÁ" | Respira vida, no fumes | 1.825,00 | 1.825,00 | 100,00 | 01/08/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA | PROGRAMA ANTITABACO | 1.693,00 | 1.693,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA | GUADAJÓZ SIN HUMO III | 12.000,00 | 12.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER | PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL EN CENTROS ESCOLARES | 2.836,40 | 2.575,00 | 90,78 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN ANDALUZA TRASPLANTADOS A PLENO PULMÓN | ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN TABAQUISMO | 2.500,00 | 2.500,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | APAPNIDICSUR | JORNADAS SOBRE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL TABAQUISMO | 1.000,00 | 1.000,00 | 100,00 | 02/11/2007 | 28/12/2007 |
| Córdoba | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES | CURSO DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO PARA MEDIADORES VOLUNTARIOS | 7.444,00 | 6.700,00 | 90,01 | 19/10/2007 | 27/10/2007 |
| Córdoba | AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES | DIVIERTETE SIN HUMO | 1.365,00 | 1.365,00 | 100,00 | 12/11/2007 | 17/11/2007 |
| Córdoba | AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA | PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN ADOLESCENTES 2007 | 2.115,00 | 1.815,00 | 85,82 | 12/11/2007 | 31/12/2007 |
| Córdoba | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO | DECIDE-T POR UNA VIDA SIN TABACO | 7.652,00 | 5.627,00 | 73,54 | 02/01/2007 | 30/12/2007 |
| Córdoba | ASOCIACIÓN DOLMEN | CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE TABACO PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO | 2.500,00 | 2.500,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | ASOCIACION AGESVAL | PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN poblaciones de alto riesgo | 1.500,00 | 1.500,00 | 100,00 | 03/09/2007 | 21/12/2007 |
| Granada | Asociación HAINADAMAR | Prevenición del Tabaquismo en poblaciones de alto riesgo | 2.392,00 | 2.392,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR | TABACO NO GRACIAS, INFÓRMATE | 7.200,00 | 7.200,00 | 100,00 | 01/08/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | AYUNTAMIENTO DE CANILES | PREVENCIÓN TABAQUISMO. INFORMACIÓN EDUCACIÓN SOBRE TABACO Y GÉNERO | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Granada | FEGRADI . Fed Granadina personas con discapacidad física y orgánica | II Taller de control y prevención del Tabaquismo en personas con discapacidad | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 20/12/2007 |
| Granada | ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PRISIONES. AVOPRI | CURSO DE DESHABITUACIÓN DEL TABACO.MEJOR SIN FUMAR | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 10/01/2007 | 20/12/2007 |
| Granada | Universidad de Granada .Facultad Psicología | Entrenamiento en competencias personales y familiares en el entrono deportivo y prevención del consumo de tabaco y otras drogas en niños y adolescentes practicantes de deportes. | 12.000,00 | 12.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/05/2008 |
| Huelva | AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO | "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO" | 3.000,00 | 2.000,00 | 66,67 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | AYUNTAMIENTO DE CHUCENA | III JORNADA DE SALUD: "PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO" | 1.200,00 | 1.200,00 | 100,00 | 13/12/2007 | 14/12/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA | NO QUEREMOS HUMO, GRACIAS | 1.827,00 | 1.827,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES "RESURRECCIÓN" | FUMAR PUEDE MATAR | 2.000,00 | 2.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Huelva | AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA | GINKANA DE LA SALUD II | 6.400,00 | 6.400,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 15/12/2007 |
| Huelva | ASOCIACIÓN ARRABALES | TERAPIAS DEL TABAQUISMO | 1.800,00 | 1.800,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 30/12/2007 |
| Huelva | AYUNTAMIENTO DE ALOSNO | TABACONO | 4.600,00 | 4.200,00 | 91,30 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | AYUNTAMIENTO DE HUELMA | ESPACIOS SIN HUMOS | 6.850,00 | 6.250,00 | 91,24 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | APROMPSI | ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESHABITUACIÓN DEL TABAQUISMO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS | 9.528,75 | 7.623,00 | 80,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Jaén | EXCMO.AYTO. DE LA IRUELA | PREVENCIÓN CONTRA EL TABAQUISMO Y ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JÓVENES DE LA IRUELA. | 3.200,00 | 3.200,00 | 100,00 | 15/07/2007 | 15/04/2008 |
| Málaga | AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA | PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO | 9.000,00 | 9.000,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS | CAMPAÑA LOCAL DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO | 2.900,00 | 2.900,00 | 100,00 | 15/10/2007 | 15/12/2007 |
| Málaga | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO | PREVENCIÓN JUVENIL DEL TABAQUISMO | 3.000,00 | 2.850,00 | 95,00 | 22/10/2007 | 15/12/2007 |

| ÁMBITO | ENTIDADES | PROGRAMAS | IMP.PROG. | IMP.SUBV. | PORCENTAJE | INICIO | FIN |
|---------|--|--|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| Málaga | ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A MUJERES OPERADAS DE CÁNCER DE MAMA: ASAMMA | TERAPIA DE DESHABITUACIÓN TABÁQUICA Y DE HÁBITOS SALUDABLES PARA MUJERES Y FAMILIARES AFECTADOS DE CÁNCER DE MAMA. | 4.200,00 | 4.200,00 | 100,00 | 01/06/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN JOMAD | PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN LA ASOCIACIÓN JOMAD | 2.290,00 | 2.290,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR | PREVENIR EL TABAQUISMO ENTRE ADOLESCENTES | 4.200,00 | 4.200,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 31/12/2007 |
| Málaga | ASOCIACIÓN DE EXPACIENTES DE MEDICINA INTENSIVA DEL HOSPITAL CLÍNICO | deshábito al tabaco para expacientes de UMI y sus familiares | 1.890,00 | 1.890,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 30/05/2008 |
| Málaga | ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE CARTAMA | I SEMINARIO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO ENTRE LOS MAS JÓVENES DE LA ZONA RURAL DE LA COMARCA DEL VALLE DEL GUADALHORCE | 4.200,00 | 4.200,00 | 100,00 | 10/10/2007 | 11/10/2007 |
| Málaga | AYUNTAMIENTO VVA. DEL TRABUCO | TERMINA CON LOS MALOS HUMOS | 4.056,00 | 3.800,00 | 93,69 | 01/10/2007 | 20/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACION CENTRO DE LA MUJER SORDA "SIN BARRERAS" | PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO EN UN CONTEXTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y DERIVADAS DEL PLAN INTEGRAL DE TABAQUISMO DE ANDALUCÍA POR LA A.C.M.S. "SIN BARRERAS". | 1.200,00 | 1.200,00 | 100,00 | 12/02/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | AYUNTAMIENTO DE MARCHENA | CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE TABAQUISMO DEJANDO DE FUMAR, GANANDO EN SALUD | 2.280,00 | 2.052,00 | 90,00 | 01/05/2007 | 31/05/2008 |
| Sevilla | AYUNTAMIENTO DE OSUNA | PROYECTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO "OSUNA SIN HUMOS" | 12.000,00 | 12.000,00 | 100,00 | 01/01/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL | GUADALCANAL SIN HUMOS | 12.000,00 | 12.000,00 | 100,00 | 15/09/2007 | 30/06/2008 |
| Sevilla | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO | VIVE SIN HUMO | 7.763,00 | 7.763,00 | 100,00 | 01/10/2007 | 30/04/2008 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN NAZARENA PARA LA INVESTIGACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS | USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO MEDIO DE PREVENCIÓN CONTRA EL TABACO | 4.608,00 | 4.000,00 | 86,81 | 01/07/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | ASOCIACIÓN GIBALBIN | DESHABITUACION DEL TABACO | 3.000,00 | 3.000,00 | 100,00 | 28/09/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | AYUNTAMIENTO DE PRUNA | MAS AIRE Y MENOS HUMO | 6.255,00 | 6.255,00 | 100,00 | 01/07/2007 | 30/06/2008 |
| Sevilla | AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA | TABAQUISMO: ¿POR QUÉ LA PUEBLA SIN HUMO? | 12.000,00 | 12.000,00 | 100,00 | 20/06/2007 | 31/12/2007 |
| Sevilla | AYUNTAMIENTO DE CASARICHE | CASARICHE SIN MALOS HUMOS 2007 | 6.050,00 | 6.050,00 | 100,00 | 01/09/2007 | 31/03/2008 |
| Sevilla | AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN | PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO | 12.000,00 | 6.000,00 | 50,00 | 01/06/2007 | 31/12/2007 |

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de archivo, recaído en el expte. núm. 180382/2007, en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Núm. Expediente: 180382/2007.

Notificado a: Doña Ana María López Díaz.

Último domicilio: Restaurante Piscina Sierra Elvira. Sierra Elvira (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Archivo.

Granada, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 118/2008, interpuesto por don Antonio Jesús Prieto Molina contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 118/2008, interpuesto por don Antonio Jesús Prieto Molina, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 118/2008, interpuesto por don Antonio Jesús Prieto Molina contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 118/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Antonio Jesús Prieto Molina contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud

de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueva días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 5 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 121/2008, interpuesto por doña M.ª Susana Navarro Castro contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 121/2008, interpuesto por doña M.ª Susana Navarro Castro, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 121/2008, interpuesto por doña M.ª Susana Navarro Castro contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 121/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña M.ª Susana Navarro Castro contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueva días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 5 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 148/2008, interpuesto por doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 148/2008, interpuesto por doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 148/2008, interpuesto por doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 148/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueva días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 144/2008, interpuesto por doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga, concretándola al municipio de Alhaurín de la Torre.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el

recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 144/2008, interpuesto por doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 144/2008, interpuesto por doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga, concretándola al municipio de Alhaurín de la Torre.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 144/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga, concretándola al municipio de Alhaurín de la Torre.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueva días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Orden de fecha 15 de febrero de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 53, de 15 de marzo), el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Sectores de población destinatarios de estas subvenciones:

Personas Mayores.
Personas con Discapacidad.

Aplicaciones Presupuestarias:

| | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 0.1.19.00.01.18.441.01.31D.5 | 0.1.19.00.01.18.469.01.31D.0. |
| 0.1.19.00.01.18.488.03.31D.0 | 0.1.19.00.01.18.488.04.31D.0. |
| 0.1.19.00.01.18.765.01.31D.0 | 0.1.19.00.17.18.763.00.31D.2. |
| 1.1.19.00.18.18.481.00.31D.0.2006 | 1.1.19.00.18.18.762.00.31D.5.2006 |
| 0.1.19.00.01.18.469.00.31C.9 | 0.1.19.00.01.18.448.00.31C.6. |
| 0.1.19.00.01.18.441.00.31C.3 | 0.1.19.00.01.18.488.00.31C.6. |
| 0.1.19.00.01.18.787.00.31R.3 | 0.1.19.00.01.18.767.00.31R.5. |

Subvenciones Institucionales Personas Mayores:

Entidad: Ayuntamiento de Albolote.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Albolote.
Importe: 3.300,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Albondón.
Importe: 5.106,58 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Albuñol.
Importe: 13.000,00 euros.
Modalidad: Reforma C.D.

Entidad: Ayuntamiento del Valle del Zalabi.
Importe: 5.617,94 euros.
Modalidad: Equipamiento hogar de Alcudia de Guadix.

Entidad: Ayuntamiento del Valle del Zalabi.
Importe: 3.266,93 euros.
Modalidad: Equipamiento hogar de Charchel.

Entidad: Ayuntamiento de Alfacar.
Importe: 5.527,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Manc. Municip. Alhama-Temple.
Importe: 40.000,00 euros.
Modalidad: Reforma residencia San Jerónimo.

Entidad: Ayuntamiento de Almuñécar.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Alquífe.
Importe: 10.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento de Estancia Diurna.

Entidad: Entidad Local Autónoma de Fornes.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Arenas del Rey.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Armilla.
Importe: 10.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Atarfe.
Importe: 10.150,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Importe: 5.023,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento Beas de Granada.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Benalúa.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Benalúa de Las Villas.
Importe: 3.619,00 euros.
Modalidad: Equipamiento de Hogar del Pensionista.

Entidad: Ayuntamiento de Cacin.
Importe: 3.450,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Cadiar.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Caniles.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Cañar.
Importe: 9.469,37 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Cenes de La Vega.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento Colomera.
Importe: 4.150,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Colomera.
Importe: 4.246,04 euros.
Modalidad: Equipamiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Colomera.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Cúllar Vega.
Importe: 4.960,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Dúrcal.
Importe: 9.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Dúrcal.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento vivienda tutelada.

Entidad: Ayuntamiento de Dúrcal.
Importe: 3.819,00 euros.
Modalidad: Equipamiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Dúrcal.
Importe: 6.800,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Dúrcal.
Importe: 35.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de vivienda tutelada.

Entidad: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Diputación Provincial de Granada.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Diputación Provincial de Granada.
Importe: 12.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Diputación Provincial de Granada.
Importe: 22.500,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Universidad de Granada.
Importe: 12.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Universidad de Granada.
Importe: 20.284,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Universidad de Granada.
Importe: 12.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 3.300,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Íllora.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Iznalloz.
Importe: 19.200,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Lobras.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 18.000,00 euros.
Modalidad: Construcción Unidad de Estancia Diurna.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 8.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Maracena.
Importe: 9.500,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Moclín.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Moclín.
Importe: 20.000,00 euros.
Modalidad: Reforma C.D. Tozar.

Entidad: Ayuntamiento de Moclín.
Importe: 4.307,00 euros.
Modalidad: Equipamiento C.D. Tozar.

Entidad: Ayuntamiento de Montefrío.
Importe: 12.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento residencia.

Entidad: Ayuntamiento de Montefrío.
Importe: 19.055,40 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Montefrío.
Importe: 5.430,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Montillana.
Importe: 30.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento U.E.D.

Entidad: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.
Importe: 13.944,21 euros.
Modalidad: Equipamiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 10.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 10.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Murtas.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Orce.
Importe: 10.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Padul.
Importe: 4.700,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Peligros.
Importe: 8.200,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Peligros.
Importe: 20.200,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Piñar.
Importe: 30.000,00 euros.
Modalidad: Construcción C.D. Bogarre.

Entidad: Ayuntamiento de Piñar.
Importe: 4.063,07 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Quentar.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Salobreña.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Salobreña.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Salobreña.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Salobreña.
Importe: 3.499,95 euros.
Modalidad: Equipamiento C.D.

Entidad: Mancomunidad de municipios de La Vega Baja de Granada.
Importe: 23.806,45 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Santa Fe.
Importe: 20.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Nevada.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Nevada.
Importe: 3.190,00 euros.
Modalidad: Equipamiento C.D.

Entidad: Entidad Local Autónoma de Valderrubio.
Importe: 27.293,96 euros.
Modalidad: Reforma C.D.

Entidad: Entidad Local Autónoma de Valderrubio.
Importe: 6.425,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Valor.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Vegas del Genil.
Importe: 3.755,51 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Vegas del Genil.
Importe: 3.538,88 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Vegas del Genil.
Importe: 4.598,72 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Equipamiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Mesía.
Importe: 3.060,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Mesía.
Importe: 27.019,79 euros.
Modalidad: Reforma C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Mesía.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento C.D.

Entidad: Ayuntamiento de Zafarraya.
Importe: 20.000,00 euros.
Modalidad: Equipamiento U.E.D.

Entidad: Ayuntamiento de Zújar.
Importe: 6.906,00 euros.
Modalidad: Equipamiento C.D.

Entidad: Asoc. Almanjayar en Familia (ALFA).
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Hogar San José - Htas. ancianos desamparados.
Importe: 40.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento residencia.

Entidad: Fundación Benéfica Particular «La Encarnación y San José».
Importe: 15.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento residencia.

Entidad: Caxal residencial Sociedad Cooperativa.
Importe: 29.725,66 euros.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Casa de la Caridad «La Encarnación».
Importe: 11.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento residencia.

Entidad: Fundación el Balcón de La Zubia.
Importe: 147.250,58 euros.
Modalidad: Equipamiento de residencia.

Entidad: Asoc. Altaamidid - Familiares de enfermos de Alzheimer.
Importe: 5.181,44 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz de actividades.

Entidad: Asoc. granad. Delgomar para la Mediac. Familia.
Importe: 7.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. de pensionistas y jubilados del Polígono de Cartuija.
Importe: 15.861,42 euros.
Modalidad: Reforma C.D.

Entidad: Mayores de Bobadilla, Chana y Cerrillo de Maracena.
Importe: 3.880,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Seniors Asistencia S.L.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Fundación B.P. «Hospitalaria de Caridad y Refugio».
Importe: 30.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento residencia.

Entidad: Cáritas Diocesanas de Guadix-Baza.
Importe: 3.778,80 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. de mayores de Íllora - Asomai.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Cruz Roja Española.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz de actividades.

Entidad: Asoc. amigos del anciano.
Importe: 23.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Fundación Salud y Vida.
Importe: 44.716,00 euros.
Modalidad: Equipamiento U.E.D.

Entidad: Fundación Salud y Vida.
Importe: 80.000,00 euros.
Modalidad: Reforma U.E.D.

Entidad: Asoc. de pensionistas y Jubilados de Pinos del Valle.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. de pensionistas tercera edad del Salar.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Orden Hospitalaria San Juan de Dios.
Importe: 44.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de residencia.

Entidad: Asoc. de tercera edad Ntra. Sra. de la Asunción.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. Azcuped de La Zubia.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Fundación Gerón.
Importe: 6.888,00 euros.
Modalidad: Equipamiento residencia.

Entidad: Compañ. Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paúl.
Importe: 25.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento residencia.

Entidad: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.
Importe: 4.040,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Zafarraya.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Zafarraya.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Reforma U.E.D.

Entidad: Asoc. de jubilados La Voluntad.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. Pens. y Jubilados del Polígono de Cartuja.
Importe: 36.550,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento centro.

Subvenciones Institucionales Personas con Discapacidad:

Entidad: Ayuntamiento de Atarfe.
Importe: 15.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento centro ocupacional.

Entidad: Ayuntamiento de Atarfe.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Universidad de Granada.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Universidad de Granada.
Importe: 10.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Huétor Tájar.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Maracena.
Importe: 10.700,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Moclín.
Importe: 12.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento centro ocupacional.

Entidad: Ayuntamiento de Peligros.
Importe: 13.800,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de centro ocupacional.

Entidad: Ayuntamiento de Santa Fe.
Importe: 42.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento centro ocupacional.

Entidad: Ayuntamiento de La Zubia.
Importe: 6.600,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: ASPROMI.
Importe: 6.500,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. de familiares de discapac. físicos y psíquicos de Alfácar.
Importe: 21.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. APIEMA.
Importe: 4.900,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de asociación.

Entidad: Asoc. APIEMA.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. JACORABI.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. APEMSI.
Importe: 8.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de sede.

Entidad: Asoc. APEMSI.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. APEMSI.
Importe: 6.670,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Hermanos Francisc. «Cruz Blanca».
Importe: 23.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Vale.
Importe: 7.700,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento centro ocupacional.

Entidad: Asoc. ASPRODES.
Importe: 5.500,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. Luna Granada para las mujeres con discapacidad.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento sede.

Entidad: Fraternidad Cristiana de enferm. y minusv.
Importe: 14.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento sede.

Entidad: Asoc. granadina de Esclerosis múltiple.
Importe: 10.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: ASPROGRADES.
Importe: 8.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: ASPRODES.
Importe: 10.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. de Parkinson de Granada «Ágora».
Importe: 12.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Agrupación de sordos de Granada.
Importe: 24.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de sede.

Entidad: Asoc. ASPAYM.
Importe: 8.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de sede.

Entidad: Asoc. ASPACE.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento C.O.

Entidad: Fraternidad Cristiana de Enfer. y Minusv.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. Española de Anemia de Fanconi.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Fundación granadina de Tutela.
Importe: 24.130,44 euros.
Modalidad: Mantenimiento de sede.

Entidad: Asoc. ASEVEMA.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. Border-Line de Granada.
Importe: 8.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de sede.

Entidad: Asoc. Síndrome de Down de Granada.
Importe: 42.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento sede.

Entidad: Asoc. AGREDACE.
Importe: 8.908,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. AGRAMI.
Importe: 4.560,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. de Parkinson «Ágora».
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de sede.

Entidad: Federación CAMF-COCEMFE Granada.
Importe: 34.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Federación CAMF-COCEMFE Granada.
Importe: 35.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asoc. AGREDACE.
Importe: 8.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. ASPAYM.
Importe: 18.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. Border-Line de Granada.
Importe: 6.440,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. AGRAMI.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Fundación Tutelar Futuro.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de sede.

Entidad: Asoc. La Pirámide.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. La Pirámide.
Importe: 4.453,51 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. de Sordos «Virgen de La Cabeza».
Importe: 7.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de sede.

Entidad: Asoc. APRODEDIS.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. APRODEDIS.
Importe: 46.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de sede.

Entidad: Asoc. «El Romero».
Importe: 15.425,99 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. AMIPE.
Importe: 3.500,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. disc. Los Cuatro Arcos.
Importe: 7.000,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Asoc. discapacitados Los Cuatro Arcos.
Importe: 4.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de Centro.

Entidad: Fundación Docete Omnes.
Importe: 85.700 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: Fundación Docete Omnes.
Importe: 35.000,00 euros.
Modalidad: Mantenimiento de Centro.

Entidad: Asoc. Crecer.
Importe: 3.00,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Entidad: CANF-COCEMFE Andalucía.
Importe: 55.440,00 euros.
Modalidad: Programa destinado a la realiz. de actividades.

Subvenciones Individuales de personas con discapacidad:

Nombre: Buendía Rodríguez, Manuel.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Cabrera Izquierdo, Matías.
Importe: 3.113,00 euros.
Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: Fajardo Fernández, M.^a Belen.
Importe: 9.504,00 euros.
Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: Higuera Carbonell, Gabriel.
Importe: 3.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Ruiz Molina, José Antonio.
Importe: 4.601,00 euros.
Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Subvenciones Individuales de personas mayores:

Nombre: Alaminos Pretiñes, Carmen.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Caballero Romero, Antonia.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Cano Cantero, Antonia.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Cano Flores, Carmen.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Cañizares Alarcón, Rosario.
Importe: 5.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Castillo Jiménez, Concepción.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Esteban Morón, Victoria.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Expósito Mellado, Magdalena.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Fernández García, Antonia.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Frías Morales, Encarnación.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: García Perales, María Jesús.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Garrido López, Manuel.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: González Arcos, José.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: González Martín, Trinidad.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Guerrero Cáceres, Rosa.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Jiménez Hernández, María Ángeles.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Jiménez Vázquez, Francisco.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Lizana Cano, Antonio.
Importe: 5033,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: López González, Carmen.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: López Novo, Francisca.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Martínez Donaire, Dolores.
Importe: 5000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Millán Pérez, Concepción.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Molina Bustos, Antonio.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Morillo Jiménez, María Venus.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Ocete Gamarra, Santiago Emilio.
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Ollero Balboa, Manuela.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Parejo López, Francisco.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Pérez Rodríguez, Cristóbal.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Polo Martínez, Ana María.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Ramírez Vega, María.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rodríguez García, María Josefa.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rodríguez Moreno, Juan.
 Importe: 4.200,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rodríguez Pardo, Antonio.
 Importe: 4.200,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rojas Ontiveros, José.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Roldán Caballero, Micaela.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Román Ordóñez, María Encarnación.
 Importe: 4.200,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rossello Sampol, Antonia.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Rubio Salas, M.^a Josefa.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Sáez Guerrero, Francisca.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Salamanca Aranda, Antonio.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Santos Ibáñez, Incolaza.
 Importe: 4.200,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Serna Jurado, Juana.
 Importe: 6.00000 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Serrano González, Paula.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Soto Villena, Carmen.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Nombre: Vargas Almagro, Práxedes.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Modalidad: Asistencia en centros.

Granada, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Diego Fernández Flores y doña Manuela Fernández García del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2008 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Diego Fernández Flores y doña Manuela Fernández García de la Resolución de Inicio de Procedimiento de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2008-273-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución, de fecha 8 de febrero de 2008, de la Resolución de Inicio de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2008-273-1, referente a la menor M. F. F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo y cese del acogimiento familiar administrativo a doña María del Carmen Muñoz Lavela.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Muñoz Lavela al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo y cese del acogimiento familiar administrativo de

fecha 17 de enero de 2008 del menor M. D. R. H. P., expediente núm. 29/93/0440/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1, a don José Antonio Ruiz Montes.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1 a don José Antonio Ruiz Montes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de marzo de 2008 por la que se comunica la concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1, referente a la menor L. R. B., expediente núm. 352-2008-00000200-1.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2007-21-000914-1 del expediente de protección núm. 352-1997-21000055-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Rocío Gómez Mateos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2007-21-000914-1 del expediente de protección núm. 352-1997-21000055-1, relativo al menor A. G. G., por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del menor A. G. G., acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 5 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo del expediente de protección de los menores núm. 352/2000/2100045-1.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Matías Vizcaino Fornalino, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.3.08, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2000/2100045-1, relativo al menor C. V. M., por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo, por caducidad del procedimiento de desamparo de acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2007-0000316-3, relativo al menor C. V. M.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C., sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 5 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo del expediente de protección de los menores núm. 352/2006/21000106-1.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Khira Cherif, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.3.08, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2006/21000106-1, relativo al menor A. C., por el que se acuerda:

1. Revocar la Resolución de desamparo del menor A. C., nacido el 27.4.2006, ratificada por Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 6.6.2006, cesando la tutela legal del mismo.

2. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección núm. 352/2006/21000106-1.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C., sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 5 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 352-1995-21000037-1 y 352-1995-21000005-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.3.2008 adoptada en el expediente núm. 352-1995-21000037-1 y 352-1995-21000005-1 a la madre de los menores N. y C. R. V. S., doña Rafaela Vélez Sánchez por lo que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en las Resoluciones de fecha 10 de julio de 1995 y 4 de julio de 2001, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre los menores N. y C. R. V. S.

2. Proceder al cambio de centro de los menores, acordándose el acogimiento residencial de los mismos, que será ejercido por el Director del Centro «Paseo Independencia» de Huelva, cesándose el acogimiento residencial en el Centro Adonáis Emaús de Gibraleón (Huelva).

3. El régimen de relaciones de los menores será el establecido por acuerdo de la Comisión Provincial de fecha 16 de mayo de 2007.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de cambio de centro dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en el expediente sobre protección de menores 1997/41/316.

Nombre y apellidos: Don Miguel Hidalgo Benítez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Hidalgo Benítez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) y el art. 32 del Decreto 355/2003 de 16 de diciembre de acogimiento residencial de menores, ha acordado el cambio de centro del menor K. H. P. en el expediente de protección núm. 1997/41/316.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Delegación por el que se acuerda el desamparo provisional e inicio de procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores 352-1999-41000192/94-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Reyes Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que en los procedimientos de protección núm. 352-1999-41000192/94-1, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a los menores M. y C. R. S. y conforme a lo que dispone el art. 26 del Decreto 42/2002, del 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda, se ha acordado:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores M y C. R. S.

2. Constituir el Acogimiento Residencial de los menores que será ejercido por el Director del centro designado idóneo en documento aparte.

3. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Inmaculada Dugo Benítez.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Delegación por el que se acuerda el desamparo provisional e inicio de procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores 352-1999-41000192/94-1 y 352-2007-41004685-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Reyes Fernández y Rosa Soares Montoya.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que en los procedimientos de protección núm. 352-1999-41000192/94-1 y 352-2007-41004685-1, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a los menores M., C. R. S. y D. R. S. y conforme a lo que dispone el art. 26 del Decreto 42/2002, del 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda, se ha acordado:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor D. R. S.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de los menores M., C. y D. R. S. nacidos los días 1 de septiembre de 1996, 21 de enero de 1998 y 14 de junio de 2004 respectivamente, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dichos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 C.C.
3. Constituir el Acogimiento Residencial de los menores que será ejercido por el Director del centro designado idóneo en documento aparte.
4. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Inmaculada Dugo Benítez

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago.

Con fecha 4 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04000468-1, referente a la menor D. N. K. O., ha dictado Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2) el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña María Dolores Carrero Agüera.

Con fecha 5 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00001181-1, referente al menor V. C. A., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 14 de mayo de 2007, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Carrero Agüera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11 para su completo conocimiento.

Almería, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2) el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Lorenzo Mártir en Cádiz, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Se está tramitado en esta Delegación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Lorenzo Mártir en Cádiz. Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa de la resolución de incoación, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que el bien ha sido incoado de interés cultural por Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de

Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Lorenzo Mártir en Cádiz (BOJA núm. 228 de 20 de noviembre de 2007).

Cádiz, 3 de marzo de 2008.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

A N E X O

- Sra. doña Mercedes Supervia Pérez (C/ San José 50 Pl: 1 Pt: D, 11002, Cádiz y C/ San José 50 Es: 1 Pl: 01 Pt: In, 11002, Cádiz).

- Sra. doña Juana A. Pazos Piña (C/ Hospital de Mujeres 40 Pl: 2 Pt: B 11001, Cádiz y C/ Hospital de Mujeres 40 Es: 1 Pl: 02 Pt: Iz, 11001, Cádiz).

- Sra. doña Adelia Bermúdez Navas (C/ San Andrés 4 Pl: 3 11004-Cádiz y C/ Sagasta 53 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 11002, Cádiz).

- Sr. don Francisco Aparicio Ruiz (C/ Sagasta 58 Pl: 1 Pt: A 11002, Cádiz y C/ Sagasta 58 Es: 1 Pl: 01 Pt: DR 11002, Cádiz).

- Sra. doña Josefa Ruiz Bernal (C/ Sagasta 58 Pl: 1 Pt: A 11002, Cádiz y C/ Sagasta 58 Es: 1 Pl: 01 Pt: DR 11002, Cádiz).

- Sra. doña Dolores Delabat Buzón (C/ Ramón y Cajal 21 Pl: 1 Pt: D 11100, San Fernando, Cádiz y C/ Sagasta 56 11002, Cádiz).

- Edigadir S L (C/ San Francisco 38 Pl: 1 Pt: A 11005-Cádiz y C/ Sagasta 50 Pl: SS Pt: 11 11002, Cádiz)

- Sra. doña Anabela Rodríguez Pires (C/ Sagasta 44 Pl: 1, 11002, Cádiz y C/ Sagasta 44 Es: 1 Pl: 04 Pt: DR 11001, Cádiz).

- Sr. don Joaquín Pirés Gutiérrez (C/ Sagasta 44 Es: 1 Pl: 04 Pt: Iz 11002, Cádiz).

- Sr. don Francisco Javier Berbeira Gardón (C/ Sagasta 55 y 57 Pl: 1 Pt: Iz 11002, Cádiz y C/ Mateo de Alba 1[D] Es: 1 Pl: 01 Pt: D 11002, Cádiz).

- Sra. doña M.^a de los Ángeles Montes Herrera (C/ Sagasta 55 y 57 Pl: 1 Pt: Iz 11002, Cádiz y C/ Mateo de Alba 1[D] Es: 1 Pl: 01 Pt: D 11002, Cádiz).

- Sra. doña Antonia Torres Forero (C/ Sagasta 55 11002, Cádiz y C/ Mateo de Alba 1[D] Es: 1 Pl: 02 Pt: A 11002, Cádiz).

- Sra. doña Ana María Santana Vicente (C/ Sagasta 55 y 57 Pl: 2 Pt: D 11002, Cádiz y C/ Mateo de Alba 1[D] Es: 1 Pl: 02 Pt: D 11002, Cádiz).

- Arvilo S.A. (Av Amílcar Barca, local 9 11 35, 11009-Cádiz y C/ Mateo de Alba 1[D] Es: 1 Pl: 03 Pt: 01 11002, Cádiz).

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008.

Por Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 15 de 22 de enero de 2008), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008. Y dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de tales subvenciones (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, se acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido

íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva sita en Avda. de Alemania, 1 bis de Huelva, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo del proyecto Nuevos Depósitos de El Agostado. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Clave: A5.311.876/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto Nuevos Depósitos de El Agostado. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Clave: A5.311.876/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de un depósito de 60.000 m³. (en 2 vasos simétricos de 30.000 m³) para garantizar el abastecimiento de las localidades de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota debido al fuerte incremento de población en época estival. Asimismo, se realizarán las conexiones con las tuberías existentes y se sustituirá la conducción principal a Sanlúcar de Barrameda, muy deteriorada y con un trazado caótico que discurre por diversas propiedades privadas a lo largo de su recorrido.

2. Descripción de las obras.

Con el fin de no interrumpir el suministro actual las obras se ejecutarán en 2 fases:

a) Construcción del primer vaso de 30.000 m³ y la cámara de llaves; tuberías de alimentación, salida, aliviadero y desagües, preparando su conexión con el vaso núm. 2 en la cámara de llaves; urbanización de esta fase; vaciado del depósito actual y puesta en marcha del nuevo.

b) Demolición depósito actual; construcción 2.º vaso de 30.000 m³, prolongación entrada hasta el fondo y terminación del desagüe y vertedero; urbanización final, jardinería y cerramiento.

El depósito se ejecutará en hormigón armado «in situ» en 2 vasos rectangulares con una lámina máxima de agua de 6,5 m. siendo única la cámara de llaves. La impermeabilización interior será con pintura epoxi alimentaria y la exterior con pintura plástica. La urbanización dispondrá de un vial perimetral rodeando al depósito, acerado y cerramiento con malla galvanizada sobre murete de bloques de hormigón; se dispondrá una nueva puerta de acceso. La instalación eléctrica se ejecutará también en 2 fases así como las conducciones (en particular, la nueva tubería hasta Sanlúcar de Barrameda tiene una longitud total de 5.080 m. con un tramo rural y otro urbano, ejecutándose con Ø 800 mm. y en fundición dúctil).

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

| Poligono | Parcela | Propietario | Superficie expropiación (m ²) | Superficie servidumbre (m ²) | Superficie ocupación temporal (m ²) |
|----------|---------|---|---|--|---|
| 10 | 68-1b | Florido Bueno Francisco | 8250.60 | 797.38 | 2234.42 |
| 10 | 68-1k | Florido Bueno Francisco | 0 | 28.75 | 78.33 |
| 10 | 68-1c | Florido Bueno Francisco | 61.86 | 744.41 | 2164.28 |
| 10 | 68-1d | Florido Bueno Francisco | 0 | 436.72 | 1316.51 |
| 10 | 74 | Partida Macías Ignacio | 0 | 148.53 | 445.35 |
| 10 | 75 | Vega Galán Caridad | 0 | 147.82 | 444.29 |
| 10 | 76-1a | Partida Macías Ignacio | 18.15 | 326.53 | 1034.81 |
| 10 | 79-1a | Bayón Gutiérrez Mercedes | 0 | 42.69 | 127.95 |
| 10 | 80-1a | González Camacho Juan | 0 | 78.61 | 234.54 |
| 10 | 81-1a | Sumariva Beato Caridad | 0 | 97.42 | 293.38 |
| 10 | 84-1a | Morales López Manuela | 0 | 104.18 | 311.89 |
| 10 | 85-1a | Puglia Núñez Dolores | 0 | 93.39 | 279.81 |
| 10 | 86-1a | Rodríguez Amuedo José | 0 | 181.60 | 542.29 |
| 10 | 87-1a | Salgado Torres Magdalena | 0 | 0 | 130.06 |
| 11 | 45-1b | Gordillo Ávila José | 0 | 645.07 | 1716.84 |
| 11 | 45-1d | Gordillo Ávila José | 0 | 25.06 | 67.24 |
| 11 | 44-1c | Fábrez García María | 18.15 | 514.42 | 1378.00 |
| 11 | 44-1a | Fábrez García María | 0 | 0 | 6.28 |
| 11 | 44-1b | Fábrez García María | 0 | 27.02 | 179.40 |
| 11 | 41-1b | Romero Agudo Manuel | 0 | 452.25 | 1121.92 |
| 11 | 41-1a | Romero Agudo Manuel | 0 | 47.20 | 184.85 |
| 11 | 37 | Pena García Regla YV | 0 | 512.37 | 1480.30 |
| 11 | 31-1i | González Peña Juan Manuel | 0 | 452.39 | 1249.19 |
| 11 | 31-1e | González Peña Juan Manuel | 0 | 24.61 | 69.36 |
| 11 | 31-1a | González Peña Juan Manuel | 18.15 | 847.46 | 2240.63 |
| 11 | 31-1b | González Peña Juan Manuel | 0 | 388.18 | 962.02 |
| 11 | 31-1c | González Peña Juan Manuel | 0 | 607.38 | 1427.45 |
| 11 | 29-1a | Vital Rodríguez M. Caridad | 0 | 257.79 | 603.51 |
| 11 | 27-1a | Romero Gutiérrez Antonio Cordero Fernández María Josefa | 31.08 | 247.52 | 530.61 |
| 11 | 27-1b | Romero Gutiérrez Antonio Cordero Fernández María Josefa | 0 | 20.09 | 87.54 |
| 11 | 25 | Rodríguez García Enrique | 0 | 79.70 | 220.73 |
| 11 | 20-1a | Rodríguez Villegas Enrique | 0 | 98.06 | 250.74 |
| 11 | 109-1a | Rodríguez García Josefa | 0 | 82.81 | 216.93 |
| 11 | 19-1a | Rodríguez Morales Enrique | 0 | 88.44 | 239.74 |
| 11 | 18-1a | Tejero Rivero Andrés | 0 | 140.00 | 401.38 |
| 11 | 17-1a | Mena Vital Antonio | 0 | 150.55 | 445.30 |
| 11 | 15-1a | Oviedo Morales Isidro | 18.15 | 774.83 | 2329.54 |
| 11 | 13-1b | Oviedo Morales Isidro Santiago Caballero M. Rosario | 0 | 0.03 | 92.48 |
| 11 | 13-1a | Oviedo Morales Isidro Santiago Caballero M. Rosario | 0 | 0 | 102.22 |
| 11 | 11-1b | Infantes Mena Antonio y 1HM | 0 | 0 | 42.15 |
| 10 | 1 | Pulido Sánchez José Antonio Sánchez Pérez Miguel Sánchez Pérez Antonio Sánchez Pérez José Núñez Pruano Francisca Sánchez Pérez Francisco Vázquez Llamas María Milagrosa Monreal Pazo Luisa Venegas Pulido Caridad Sánchez Pérez Gaspar Roldán Martín Fabiola Sánchez Pérez Francisca | 57.01 | 74.61 | 843.90 |

| Poligono | Parcela | Propietario | Superficie expropiación (m ²) | Superficie servidumbre (m ²) | Superficie ocupación temporal (m ²) |
|----------------------|---------|---|---|--|---|
| 29 | 19 | Infantes Mena Antonio | 0 | 9.79 | 0 |
| 29 | 18 | Dominguez Orellana José | 0 | 28.50 | 0 |
| 29 | 17 | Rodríguez Gómez Juan | 3.09 | 27.24 | 0 |
| 29 | 16 | Puerta Gallardo Gabriel | 83.55 | 103.06 | 276.20 |
| 29 | 15 | Crespo Casares Juan Hros | 0 | 55.43 | 123.68 |
| 29 | 14 | Romero Gutiérrez Antonio | 0 | 89.04 | 217.39 |
| 29 | 13 | Bazo Laza Manuel | 0 | 175.56 | 450.23 |
| 29 | 11-1a | Partida Macías Ignacio | 0 | 165.24 | 409.47 |
| 29 | 10 | Guisado Vélez Francisco | 18.15 | 93.67 | 280.87 |
| 29 | 20-1b | Rodríguez Pérez Juan Antonio | 0 | 137.15 | 301.77 |
| 29 | 24 | Romero Sánchez José | 0 | 0 | 42.09 |
| 29 | 20-1a | Rodríguez Pérez Juan Antonio | 0 | 195.47 | 647.73 |
| 29 | 20-1h | Rodríguez Pérez Juan Antonio | 0 | 32.98 | 0 |
| 29 | 20-1c | Rodríguez Pérez Juan Antonio | 0 | 12.44 | 0 |
| 14 | 38-1b | Romero Morales Tomas | 5.44 | 3.00 | 0 |
| 30 | 70-1a | López Sánchez Manuela | 0 | 4.38 | 0 |
| 30 | 70-1b | López Sánchez Manuela | 0 | 0.28 | 0 |
| 30 | 71-1a | Sumariva Romero Antonio | 2.22 | 0 | 0 |
| 30 | 210 | López Infante Tomas | 0 | 2.24 | 0 |
| 30 | 9014 | Detalle Topografico | 0 | 1.22 | 0 |
| 30 | 211-1a | López Infante Antonio | 0 | 5.44 | 0 |
| 30 | 215 | Trujillo Ruiz Mercedes | 0 | 9.45 | 0 |
| 30 | 216-1a | Trujillo Ruiz Francisco | 0 | 15.08 | 0 |
| 30 | 217-1d | En Investigación | 0 | 18.24 | 0 |
| 30 | 221-1a | Hernandez Vázquez Francisco | 0 | 11.1 | 0 |
| 30 | 222-1a | Badillo Calderon Rosa | 0 | 19.86 | 0 |
| 30 | 9015 | Detalle Topográfico | 0 | 3.14 | 0 |
| 30 | 223-1b | En Investigación | 0 | 10.10 | 0 |
| 10 | 9002 | Detalle Topográfico | 0 | 180.41 | 0 |
| 29 | 9003 | Detalle Topográfico | 4.64 | 863.45 | 1000.16 |
| 14 | 9004 | Detalle Topográfico | 0 | 15.15 | 0 |
| 14 | 9003 | Detalle Topográfico | 42.66 | 120.46 | 0 |
| 30 | 9002 | Detalle Topográfico | 84.08 | 2309.91 | 0 |
| 64224B60A3762C00010G | | Infraestructura Sanluqueña S.L. | 0 | 199.18 | 0 |
| 30 | 144 | Salgado Casal Antonio | 0 | 7.66 | 77.24 |
| 30 | 145 | Salgado Casal Manuel | 0 | 62.07 | 132.20 |
| 30 | 142 | Ibáñez Humanes Luis | 18.15 | 623.19 | 2006.07 |
| 30 | 141 | Humanes Sánchez José | 0 | 140.53 | 597.62 |
| 30 | 256 | González Gómez Sebastián | 0 | 69.16 | 12.31 |
| 30 | 140 | Dominguez Palacios Pedro | 0 | 41.03 | 110.94 |
| 10 | 68-1a | Florido Bueno Francisco | 328.69 | 0 | 0 |
| 10 | 67-1b | Gordillo Ávila Juan | 0 | 0 | 0 |
| 10 | 67-1d | Gordillo Ávila Juan | 1577.02 | 0 | 0 |
| 10 | 67-1i | Gordillo Ávila Juan | 903.28 | 0 | 0 |
| 10 | 9008 | Detalle Topográfico | 153.51 | 47.86 | 13.69 |
| 11 | 61-1g | Florido Bueno Francisco | 12.01 | 333.11 | 291.63 |
| 11 | 61-1c | Florido Bueno Francisco | 67.48 | 663.29 | 2151.27 |
| 11 | 67-b | Sumariva Vidal Mercedes | 19.24 | 573.26 | 1119.46 |
| 11 | 67-a | Sumariva Vidal Mercedes | 0.78 | 10.72 | 99.94 |
| 11 | 67-e | Sumariva Vidal Mercedes | 0 | 8.76 | 18.09 |
| 11 | 68-b | Hidalgo Álvarez Isabel | 0 | 30.66 | 244.31 |
| 11 | 68-f | Hidalgo Álvarez Isabel | 0 | 9.67 | 19.92 |
| 11 | 68-a | Hidalgo Álvarez Isabel | 8.01 | 379.91 | 701.93 |
| 11 | 69-1a | Viñas Delgado Nudisa | 14.47 | 677.57 | 1526.14 |
| 11 | 70-1a | Parrado Rodriguez | 20.02 | 945.00 | 1999.95 |
| 11 | 72-c | Harana Guisado Dolores Navarro Harana Domingo Navarro Harana Rafael | 0 | 15.63 | 33.86 |
| 11 | 73-a | Lobato Franzon Toribio | 4.00 | 81.24 | 393.57 |
| 10 | 9001 | Detalle Topográfico | 130.36 | 1053.15 | 8269.99 |
| 11 | 45-1a | Gordillo Ávila José | 0 | 0 | 10.16 |
| 11 | 9002 | Detalle Topografico | 0 | 37.34 | 0 |
| 20 | 9000 | - | 75.97 | 1177.65 | 0.08 |
| 10 | 67-1a | Gordillo Ávila Juan | 98.13 | 76.20 | 271.40 |
| 10 | 152-c | Bohórquez Mora Figueroa | 0 | 0 | 63.77 |
| 10 | 155 | Partida Harana Ignacio | 0 | 0 | 141.27 |
| 29 | 23 | Harana Guisado Dolores | 0 | 0 | 162.33 |
| 29 | 22 | Rodríguez Harana Rafael | 0 | 0 | 3.99 |
| 65185 | 2 | Promociones e Inversiones Acosur S.L. | 13.45 | 0 | 0 |
| 11 | 74-1a | Romero Amuedo Juan Antonio | 0 | 0 | 794.97 |
| 11 | 75-1a | Bazo Vidal Francisco Luis García Daza María del Carmen | 0 | 0 | 1552.75 |

| Polígono | Parcela | Propietario | Superficie expropiación (m ²) | Superficie servidumbre (m ²) | Superficie ocupación temporal (m ²) |
|----------|---------|--|---|--|---|
| 11 | 75-1c | Bazo Vidal Francisco Luis García Daza María del Carmen | 0 | 0 | 38.74 |
| 11 | 75-1b | Bazo Vidal Francisco Luis García Daza María del Carmen | 0 | 0 | 101.59 |

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 25 de febrero de 2008.- La Directora, María Gemma Araújo Morales.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo del proyecto de «Construcción de nuevo Ramal San Cristóbal Montealto, T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz)», clave: A5.311.944/2111, cuyas obras se desarrollarán en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz) a efectos de trámite medioambiental, autorización del Organismo de Cuenca y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Construcción de nuevo Ramal San Cristóbal Montealto, T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz)», clave: A5.311.944/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al art. 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El proyecto consiste en la construcción de un nuevo ramal de abastecimiento al municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) para cubrir las necesidades actuales y futuras de abastecimiento.

El actual Ramal Jerez sufre numerosas derivaciones a tomas particulares que le hacen perder presión, lo que al final se traduce en una falta de suministro sobre todo en periodos punta de consumo.

El objeto del Proyecto comprende la construcción de un nuevo ramal de abastecimiento lo suficientemente alejado del municipio para impedir las actuales conexiones en alta que existen y de esta forma garantizar el suministro en todos los puntos del sistema.

2. Descripción de las obras.

El nuevo ramal de abastecimiento objeto de este proyecto se llevará a cabo siguiendo la traza de la nueva variante oeste al municipio de Jerez de la Frontera, actualmente en ejecución. Partirá desde la conexión actual entre la Arteria I y el by-pass a los depósitos de San Cristóbal, situada en el sur del municipio y finalizará en los depósitos de Montealto, situados al noroeste de la ciudad.

Desde la conexión en San Cristóbal partirá una conducción de 1.000 mm de diámetro de fundición dúctil. Su longitud aproximada hasta conectar con los depósitos de Montealto es de 11.785 metros.

Se utilizará en todo el trazado una tubería de fundición dúctil de clase k9 con junta automática Standard no acerrojada de 1.000 mm de diámetro. En los tramos con pendientes superiores al 20% cuya longitud total es de 20 metros aproximadamente, se utilizará una tubería de fundición dúctil con junta automática Standard acerrojada. Además, en los terrenos donde el suelo tenga un importante contenido en sulfatos, se utilizarán hormigones especiales para evitar su corrosión.

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

| Referencia catastral | | Propietarios | Datos de ocupación (m ²) | | |
|----------------------|---------|------------------------------------|--------------------------------------|-------------|---------------|
| Polígono | Parcela | | Servidumbre | O. temporal | Exp. definit. |
| 84 | 19 | José Tocón Chacón | 697,58 | 1.855,00 | 43,58 |
| 84 | 9007 | Confederación Hidróg. Guadalquivir | 57,17 | 98,26 | 0,00 |
| 84 | 58 | Confederación Hidróg. Guadalquivir | 6,17 | 503,15 | 0,00 |
| 84 | 20 | José Tocón Chacón | 506,60 | 837,63 | 0,00 |
| 84 | 57 | Juan Manuel Lechuga Zaga | 189,79 | 486,35 | 0,00 |
| 84 | 18 | Susana Wesslnk | 206,00 | 535,59 | 0,00 |
| 84 | 14 | José Romero Pérez | 1.558,89 | 3.325,88 | 0,00 |
| 84 | 15 | Juan Manuel Lechuga Zaga | 0,00 | 38,00 | 0,00 |
| 84 | 10 | Antonio Sierra Díaz | 0,00 | 1.015,31 | 0,00 |
| 84 | 11 | Susana Wesslnk | 599,09 | 1.462,29 | 41,44 |
| 84 | 62 | María Isabel Venegas Sánchez | 2.818,97 | 6.902,39 | 27,95 |
| 84 | 8 | Manuel Romero Pulido | 0,00 | 331,17 | 0,00 |
| 84 | 7 | Julían Julio Bornay | 0,00 | 26,25 | 0,00 |
| 84 | 51 | Juan Diego Berraquero Aguilera | 0,00 | 14,65 | 0,00 |
| 84 | 9008 | Ayto. Jerez de la Frontera | 59,86 | 154,14 | 0,00 |
| 84 | 1 | Termer, S.A. | 5.076,38 | 13.356,75 | 59,60 |
| 84 | 9004 | Estado Ministerio de Fomento | 326,06 | 921,17 | 23,13 |
| 88 | 13 | Restauraciones Venta La Cartuja | 1.783,66 | 4.500,48 | 50,76 |
| 88 | 24 | Termer, S.A. | 18,71 | 55,33 | 0,00 |
| 88 | 11 | Termer, S.A. | 1.003,87 | 2.658,41 | 23,13 |
| 88 | 20 | Termer, S.A. | 217,75 | 599,02 | 43,84 |
| 88 | 23 | Termer, S.A. | 550,69 | 1.431,84 | 0,00 |
| 88 | 9001 | Ayto Jerez de la Frontera | 97,12 | 246,80 | 0,00 |
| 87 | 9004 | Ayto Jerez de la Frontera | 125,36 | 325,79 | 0,00 |

| Referencia catastral | | Propietarios | Datos de ocupación (m ²) | | |
|----------------------|---------|--|--------------------------------------|-------------|---------------|
| Polígono | Parcela | | Servidumbre | O. temporal | Exp. definit. |
| 87 | 1 | Carrahola Explotaciones Agrícolas | 3.379,43 | 8.848,77 | 23,13 |
| 87 | 21 | Hugo O'Donnell Duque de Estrada | 2.233,57 | 5.864,99 | 23,13 |
| 87 | 9002 | Ayto. Jerez de la Frontera | 27,10 | 64,74 | 0,00 |
| 89 | 14 | Imelda Moreno Arteaga | 1.345,77 | 3.373,35 | 0,00 |
| 89 | 15 | Sylvia Landahl Hagedorn Moreno Landahl Iván Francisco Moreno Landahl Francisco Asís Moreno Landahl M. Rocio Moreno Landahl Alvaro | 2.011,02 | 5.489,22 | 82,73 |
| 89 | 6 | Carrahola Explotaciones Agrícolas S.A. | 2.439,25 | 6.550,48 | 69,39 |
| 89 | 9001 | Administrador de Infraes. Ferroviarias | 165,75 | 289,17 | 4,00 |
| 89 | 17 | José Álvarez de Asturias Bohórquez | 96,60 | 331,57 | 25,95 |
| 93 | 9004 | Ayto. de Jerez de la Frontera | 29,24 | 75,99 | 0,00 |
| 93 | 12 | García Figueras Aguilar Josefina García Figueras Aguilar M. Teresa García Figueras Lorente Blanca | 253,07 | 688,64 | 12,00 |
| 105 | 79 | García Figueras Aguilar Josefina García Figueras Aguilar M. Teresa García Figueras Lorente Blanca | 1.246,40 | 3.270,73 | 66,97 |
| 105 | 116 | San Isidro CB | 297,33 | 772,72 | 0,00 |
| 105 | 80 | García Figueras Aguilar Josefina García Figueras Aguilar M. Teresa García Figueras Lorente Blanca | 818,94 | 2.128,71 | 0,00 |
| 105 | 11 | María Luisa Rainer Agreda | 508,26 | 1.321,46 | 0,00 |
| 105 | 84 | Luis Ferral Castellano | 1.440,68 | 3.809,35 | 23,13 |
| 105 | 115 | San Isidro CB | 235,72 | 614,70 | 0,00 |
| 105 | 34 | Francisca Reguera Orihuela | 1.141,06 | 3.082,35 | 46,26 |
| 105 | 90 | San Isidro CB | 2.543,70 | 6.678,08 | 23,13 |
| 105 | 9015 | Conf. Hidrográfica Guadalquivir. | 66,55 | 161,62 | 0,00 |
| 105 | 91 | San Isidro CB | 1.225,71 | 3.254,52 | 55,84 |
| 105 | 109 | San Isidro CB | 741,36 | 1.814,72 | 29,38 |
| 106 | 9008 | Diputación de Cádiz | 78,27 | 203,98 | 0,00 |
| 106 | 13 | Cooperativa San Dionisio | 352,32 | 851,14 | 4,50 |
| 106 | 12 | Luis Corral Castellano | 967,93 | 2.636,86 | 46,26 |
| 106 | 95 | Francisco Ferral Castellano | 693,63 | 1.862,68 | 23,13 |
| 106 | 9009 | Ministerio Fomento de Carreteras | 56,12 | 172,82 | 0,00 |
| 106 | 86 | Antonio Guerrero Moscoso | 2.113,18 | 5.561,45 | 46,26 |
| 106 | 15 | María Fernández Moreno | 496,52 | 1.292,71 | 0,00 |
| 106 | 85 | Antonio Guerrero Moscoso | 1.029,24 | 2.767,04 | 34,02 |
| 106 | 84 | José Puerto Tejero Puerto Tejero Francisco Puerto Tejero Antonio Ubaldo Puerto Tejero María de los Santos Puerto Tejero Diego Pedro Puerto Tejero Juan Carlos | 2.614,35 | 6.844,12 | 66,86 |
| 106 | 9003 | Ayto. de Jerez de la Frontera | 0,00 | 41,75 | 23,13 |
| 107 | 16 | Magnament Inmobiliario, S.L. | 571,09 | 1.452,35 | 17,84 |
| 107 | 11 | Lorenzo López de Carrizosa Díez | 4.716,68 | 14.146,93 | 107,39 |
| 107 | 31 | Lorenzo López de Carrizosa Díez | 3.923,19 | 8.538,28 | 68,97 |
| 5259001QA5655G0001EW | | Agencia Andaluza del Agua | 646,38 | 1.797,12 | 20,37 |

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en cuyas oficinas y durante los mismos días en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 11 de marzo de 2008.- La Directora, María Gemma Araújo Morales.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.^a Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Gutiérrez Secilla.
DNI: 30062469C.
Expediente: CO/2007/182/AG.MA/INC.
Infracciones: 1. Leve art. 64.3 y 73.1.A), Ley 5/99 de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).
Fecha: 12 de febrero de 2008.
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo Recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 11 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.^a Planta, de Córdoba:

Interesado: Fertiorganic S.L.
CIF: -
Expediente: CO/2007/939/OTROS FUNCNS/PA.
Infracciones: 1. Leve, art. 83.5), 87.32) de la Ley 7/94, de 18 de mayo.
Fecha: 6 de febrero de 2008.
Sanción: 1. Multa de 6.010,12 euros.
Notificación: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Moreno Carrillo.
DNI: 30951161S.
Expediente: CO/2007/581/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave art. 77.9), 82.2b) Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 4 de febrero de 2008.
Sanción: 1. Multa de 300 euros a cada uno, indemnización 63,84 euros por la caza de 1 liebre.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Alfonso Pérez Blanco.
DNI: 79011596H.
Expediente: CO/2007/558/G.C/CAZ.
Infracciones. 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).
Fecha: 4 de febrero de 2008.
Sanción: 1. Multa de 601 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención correspondiente licencia por un periodo de seis meses.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro

podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Flores Cortés.
DNI: 30823887T.
Expediente: CO/2007/710/G.C/CAZ.
Infracciones. 1. Grave art. 77.7, 82.2.b). 2. Grave art. 77.9, 82.2.b). 3. Grave art. 77.10. 82.2.b) Ley 8/2003 de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).
Fecha: 14 de febrero de 2008.
Sanción: Multa de 1.803 euros para cada uno de los imputados. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia por un periodo de dos años a cada uno de los denunciados.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Moreno Moreno.
DNI: -
Expediente: CO/2008/134/GC/CAZ.
Infracciones. 1. Grave art. 77.7, 82.2.b); 2. Grave art. 77.9, 82.2.b) Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 20 de febrero de 2008.
Sanción: Multa de 1202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Jiménez Moreno.
DNI: 30475090.
Expediente: CO/2008/113/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave art. 77.7) 82.2.b); 2. Grave art. 77.9, 82.2.b); Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 14 de febrero de 2008.
Sanción: Sanción de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Antonio García Campos.
DNI: 50612013.
Expediente: CO/2008/132/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave art. 77.7), 82.2.b); 2. Grave art. 77.9, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 20 de febrero de 2008.

Sanción: 1. Multa de 1.202 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Caza.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Calero Rubio.

DNI: 75705632M.

Expediente: CO/2007/818/G.C./CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: José Antonio Gordo Moya.

DNI: 24899564-V.

Último domicilio conocido: Camino Molino de Velasco, 19 - 4.º 1, de Vélez-Málaga (Málaga).

Expediente: MA/2007/441/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Fecha: 22 de octubre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jorge Alejandro Golbero.

NIE: X-3562218-Z.

Último domicilio conocido: C/ México, 18 - 4.º D, de Málaga.

Expediente: MA/2007/463/AG.MA./ENP.

Infracciones: Grave, art. 26.2.K) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Fecha: 26 de octubre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 25 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la provisión de plaza de Oficial de la Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, 1 plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 17 de octubre de 2007.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las

reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las

listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», en el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases, así como la Orden de 11 de mayo de 2007.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones, cada pregunta acertada se valorará con 0,1 punto y por cada respuesta errónea se descontará 0,025 y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá

una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

A) Baremo para la fase de concurso.

Cuando el procedimiento de selección sea concurso oposición, la fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente 1,00 puntos.

A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1.: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2.: 4,00 puntos.

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un periodo superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia: La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y Publicaciones: Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos:

1. Medalla de oro: 3,00 puntos.
2. Medalla de plata: 2,00 puntos.
3. Cruz con distintivo verde: 1,00 punto.
4. Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4.: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.
- 4.º Titulaciones académicas.

ANEXO II

T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a fun-

ciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa

una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Bailén, 9 de enero de 2008.- El Alcalde, P.D. (Decreto 20.6.07), El Concejal Delegado de Personal y Hacienda Municipal, Juan Santamaría Polo.

ANUNCIO de 17 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Benalúa, de bases para la selección de plaza de Arquitecto Técnico.

Don Juan Hidalgo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa.

Hace saber: Que con fecha 16 de enero de 2008 se ha dictado Decreto de Alcaldía aprobando la siguiente convocatoria y bases que regirán la oposición libre para la provisión de una plaza de arquitecto técnico vacante en la Plantilla del Ayuntamiento de Benalúa.

«BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN, POR OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2007

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre,

de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, subgrupo A2 (antiguo grupo B). Denominación: Arquitecto Técnico. Nivel 17. Jornada 50%, correspondiente a la oferta de empleo público de 2007, publicada en el BOP núm. 78 de 5 de noviembre de 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril, reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos que constituyen la normativa básica de la Ley 7/1985, los artículos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, los artículos del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, no derogados por la Ley 7/2007, el RD 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 19 de marzo y el Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el resto de normativa en materia de personal de aplicación supletoria y cualquier otra disposición aplicable.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril.

2. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que afecte a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto ofertado.

3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Estar en posesión de la diplomatura de Arquitectura Técnica o estar en condiciones de obtenerla en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde, se efectuarán confor-

me al modelo normalizado establecido en el Anexo III de la convocatoria.

B) Documentos que deben presentarse.

Los interesados deberán unir a la instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia de la carta de pago de los derechos de examen o en su caso, resguardo de giro postal o telegráfico de su abono.

- Declaración jurada de que se está en posesión de la titulación exigida por las bases de la convocatoria Anexo III.

C) Plazo y presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Benalúa los días laborales y en hora de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Los derechos de examen que ascienden a 35,00 euros, habrán de ingresarse en cualquiera de las siguientes Entidades:

- Caja Granada: núm. c/c. 2031 0030 24 0100027602.

- Mediante giro postal o telegráfico a favor del Ayuntamiento de Benalúa, con domicilio en calle Azucarera, s/n, Código Postal 18510, consignando en cualquier caso el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

5. Admisión de aspirantes. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

El Sr. Alcalde, terminado el período de presentación de solicitudes y previamente a la oposición, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. Dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, indicará, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación. Los opositores deberán comprobar, además de si su nombre aparece en la relación de excluidos, para evitar omisiones, en todo caso, si su nombre aparece también, en la relación de admitidos.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio, la composición nominal del tribunal, incluidos suplentes. La convocatoria se hará por llamamiento único, considerando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a su realización salvo casos de fuerza mayor justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Orden de llamamiento y actuación. Letra B, resolución Secretaría MAQP de 17 de febrero de 2007. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín

Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, el Secretario y tres Vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto. Los tribunales calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

7. Proceso selectivo.

El sistema de selección es el de oposición libre, por lo que constará con una sola fase, la de oposición, con los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio:

a) Prueba teórica. Consistirá en responder, en el plazo máximo de sesenta minutos, un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización relacionado con los temas contenidos en el temario que sigue como Anexo I (bloque 1 y 2). El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente.

b) Prueba práctica. Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de dos horas, sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, igual para todos los opositores, acorde con las características y funciones a desempeñar por la categoría de la plaza convocada, relacionado con los temas contenidos en el temario que sigue como bloque 2 del anexo I. El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal, valorándose fundamentalmente, el volumen y calidad de conocimientos del aspirante, la precisión y rigor en la exposición así como la capacidad y formación específica sobre la materia. Al concluir la lectura el tri-

bunal podrá entrar en debate con el aspirante acerca de cuestiones relacionadas con los ejercicios prácticos por periodo máximo de 20 minutos.

Estas dos pruebas, teórica y práctica, serán eliminatorias y se calificarán sobre un máximo de 10 puntos cada una de ellas. El aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas será automáticamente eliminado.

Las puntuaciones del aspirante en cada una de las pruebas será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

El resultado final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas puntuables realizadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la segunda parte (supuesto práctico).

8. Relación de aprobados en la fase oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, número que no podrá ser superior al de plazas convocadas, elevando dicha resolución al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente, procediendo a su publicación en el BOP. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Sin perjuicio de ello el tribunal confeccionará una lista de los aspirantes aprobados ordenados por puntuación a efectos de ordenar la bolsa de trabajo, sustituciones o en el supuesto de que el candidato propuesto renuncie a su nombramiento, o por cualquier impedimento legal no pueda adquirir la condición de funcionario.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación correspondiente, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera:

- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la base tercera.

- Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Quien dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. El Tribunal se reunirá de nuevo y efectuará nueva propuesta.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la fase anterior, el Alcalde,

de acuerdo con la propuesta del Tribunal procederá a nombrar funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de 30 días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa en la forma prevista en el RD 707/1979 de 5 de abril. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo señalado quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

11. Base final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquellas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y PAC.

ANEXO I

TEMARIO

Bloque 1: Temario Básico

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Características. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Fundamento Constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades autónomas. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

5. Los órganos administrativos: Conceptos y clases. Competencias: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y Régimen Jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

6. El procedimiento administrativo común. Los principios generales. Abstención y recusación, los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: Consideraciones generales. Los recursos administrativos; Conceptos, clases administrativos. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza.

7. Los contratos de la Administración. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos. Especialidades en la Administración Local.

8. El Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipología de los Entes Locales. El municipio. La organización y competencias municipales. El Alcalde, Teniente de Alcalde: Elección, competencias. El Pleno y las Juntas de Gobierno Local: Composición, competencias y funcionamiento.

9. Potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases y procedimiento de elaboración, aprobación y modificación.

10. Personal al servicio de las entidades locales. La Función Pública local: Organización, selección, situación administrativa. Régimen de incompatibilidades. Derechos y deberes: Personal laboral.

11. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Régimen jurídico. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario.

12. El sistema tributario local. Especial referencia al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. El coste real y efectivo de la obra, construcción o instalación.

Bloque 2. Temario específico

13. Esquema general de la legislación urbanística en España. Distribución competencial de la materia. Especial referencia a la situación en Andalucía.

14. Breve esquema de los instrumentos de planeamiento. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia en la normativa urbanística.

15. Instrumentos de planeamiento. Planeamiento General: Planes Generales de Ordenación Urbanística. Planes de Ordenación Intermunicipal. Planes de Sectorización.

16. Instrumentos de desarrollo de Planeamiento. Planes de desarrollo: Planes Parciales de Ordenación. Planes Especiales. Estudios de detalles. Catálogos.

17. Instrumentos de Ordenación Urbanística. Ordenanzas Municipales de Edificación. Ordenanzas Municipales de Urbanización.

18. Elaboración, Aprobación y Efectos de los Instrumentos de Planeamiento. Formulación de los Instrumentos de Planeamiento. Suspensión de Aprobaciones y Otorgamientos de Autorizaciones y de las Licencias Urbanísticas.

19. Competencia y Procedimiento. Competencia para la Formulación y Aprobación de los Instrumentos de Planeamiento. Tramitación de los Instrumentos de Planeamiento. Aprobación definitiva de los Instrumentos de Planeamiento.

20. Efectos de la aprobación de los Instrumentos de Planeamiento. Vigencia e Innovación. Información Pública y Publicidad. Modificación.

21. Clasificación del Suelo. Clases de Suelo. Suelo No Urbanizable. Suelo Urbanizable.

22. Régimen de Suelo Urbanizable.

23. Régimen de Suelo Urbano.

24. Régimen de Suelo No Urbanizable en la Ley Andaluza 7/2002. Actuaciones de Interés Público en terrenos con el Régimen de Suelo no Urbanizable. Condiciones específicas de las Parcelaciones en SNU. Condiciones generales de las Edificaciones en SNU.

25. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Sistemas de actuación: Elección del sistema.

26. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Otros sistemas. Actuaciones asistemáticas.

27. La Actuación por Unidades de Ejecución. Características y requisitos de las Unidades de Ejecución. Delimitación de las Unidades de Ejecución.

28. El principio de equidistribución y sus técnicas. Especial referencia a la reparcelación.

29. Convenios Urbanísticos; concepto, tipos y finalidades. El Agente Urbanizador en Andalucía; procedencia de la figura y funciones.

30. Proyectos de Urbanización. Aprobación de los Proyectos de Urbanización.

31. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Actos promovidos por las Administraciones Públicas.

32. Licencias urbanísticas. Competencia para el otorgamiento de licencias urbanísticas. Procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas. Eficacia temporal y caducidad de las licencias urbanísticas.

33. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

34. La legislación sectorial aplicable al procedimiento de otorgamiento de licencias. Especial referencia a las leyes sobre Patrimonio Histórico y reguladoras de los espacios naturales protegidos.

35. Segregaciones y parcelaciones urbanísticas. Régimen de las parcelaciones urbanísticas. Requisitos legales.

36. La ejecución de las obras de edificación. Edificación de parcelas y solares. Presupuestos de la edificación. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

37. La conservación de las obras y construcciones. Deber de conservación de las obras de urbanización. Recepción de las obras de urbanización.

38. La conservación de las obras y construcciones. Deber de conservación y rehabilitación de las obras de edificación. Inspección periódica de construcciones y edificaciones.

39. Los contratos administrativos. El contrato de obras. Concepto, formas y procedimientos de adjudicación.

40. La unidad de obra: descomposición y clasificación. Los presupuestos de las obras públicas estructura y confección. Procesos de confección del presupuesto. Los precios.

41. Certificaciones de obras, tipos y conceptos integrantes. Relaciones valoradas y mediciones; requisitos y criterios.

42. Modificación del contrato de obras. Requisitos y límites. Contenidos del proyecto modificado. Obras complementarias. La revisión de precios.

43. Ejecución de obras por administración.

44. El proyecto técnico de obras. Tipos. Definición. Fases de definición del proyecto. Estudio previo. Anteproyecto. Básico y de ejecución.

45. La memoria: tipos. Los planos; tipos y contenido. Pliego de condiciones técnicas; definición y función. Presupuestos: tipos. Aspecto formal: El visado colegial.

46. Los sujetos intervinientes en la edificación. Promotor. Projectista. Constructor. Director de obra. Director de ejecución. Especial referencia a las competencias de arquitectos e ingenieros técnicos.

47. Seguridad e higiene en la construcción: Normativa reguladora. El estudio de seguridad y salud: Requisitos y contenido. El estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Procedencia, documentación y aprobación en ambos casos.

48. La recepción de la obra. El Libro del edificio. Garantías por vicios o defectos de la construcción.

49. Criterios y métodos de valoración de solares y edificaciones: Generalidades. Tipos de valores. Valor y justiprecio.

50. Licencias de actividad. Clasificación de las actividades. Tramitación. Procedimientos. Normativa sectorial de aplicación.

51. Regulación normativa en materia de protección contra incendios. Instalaciones de protección contra incendios. La seguridad contra incendios en edificios industriales y otras edificaciones.

52. Contaminación acústica: Normativa estatal y de la Comunidad Autónoma Andaluza. Normas básicas sobre condiciones acústicas.

53. Arquitectura de espacios libres. Parques, plazas y jardines. Criterio de intervención en centros históricos.

54. Obras mayores y menores. Diferencias.

55. El código técnico de la edificación. Contenido. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas.

56. El Plan General de Ordenación Urbanística de Benalúa: Normativa urbanística de régimen general.

57. El Plan General de Ordenación Urbanística de Benalúa: ordenanza de edificación.

58. El Plan General de Ordenación Urbanística de Benalúa: Ordenanza de urbanización.

59. El Plan General de Ordenación Urbanística de Benalúa: Catálogo general de protección. Clasificación y condiciones de usos. Viviendas-cueva.

60. Punto de Información Catastral del Ayuntamiento de Benalúa.

ANEXO II

F U N C I O N E S

- Aquellas funciones para las que le habilite el título medio exigido.

- Asesoramiento a la corporación y a los distintos departamentos dentro de su específica competencia.

- Redacción y valoración de proyectos y memorias valoradas dentro de su ámbito.

- Estudio e informe de los expedientes, urbanísticos, medioambientales y otros que se le sometan.

- Realización de peritaciones y valoraciones.

- Realización de inspecciones con sus correspondientes actas.

- Control de la adecuada ejecución de las obras municipales y no municipales.

- Aplicación de las disposiciones vigentes en materia impositiva derivada de las ordenanzas fiscales y urbanísticas que tengan incidencia en sus conocimientos específicos.

- Información urbanística de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana a los administrados.

- Gestión y actualización de libro registro de Instrumentos urbanísticos del Ayuntamiento de Benalúa.

ANEXO III

I N S T A N C I A

Don con DNI número y domicilio a efectos de notificación en teléfono

E X P O N E

- Que conozco el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha en relación con la convocatoria de la siguiente plaza: Subgrupo: A2. Denominación: Arquitecto técnico. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media. Núm. de plazas: Una. Nivel 17. Jornada: 50%

- Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

- Que declaro conocer las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha

- Que me comprometo a prestar juramento o promesa a la toma de posesión si resultase seleccionado en la forma legalmente establecida.

- Que declaro estar en posesión de la titulación de arquitecto técnico o aparejador.

- Que adjunto la siguiente documentación:

Resguardo del ingreso de los derechos de examen.
Fotocopia del DNI.

Por todo ello, solicita que se admita mi solicitud para las pruebas de selección de Personal referenciadas.

Benalúa, 17 de enero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Hidalgo Hernández.

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para selección de personal.

BASES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (PLAZAS AFECTADAS POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL) - OEP 2007

Aprobados por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal de fecha 17 de enero de 2008 las Bases y Anexos reguladores de los procesos selectivos para el acceso a plazas de la plantilla de personal funcionario (proceso de consolidación de empleo temporal), esta Delegación de Personal, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

HA DISPUESTO

Convocar los procesos selectivos para las siguientes plazas incluidas en la OEP para 2007:

| Plazas | Número |
|--|--------|
| Arquitecto | 1 |
| Arquitecto Técnico | 1 |
| Técnico de Prevención de Riesgos Laborales | 1 |
| Auxiliar de Biblioteca | 6 |
| Técnico Auxiliar de Asuntos Sociales | 6 |
| Trabajador Social | 3 |

Cádiz, 24 de enero de 2008.- El Concejal Delegado de Personal, José Blas Fernández Sánchez.

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad de las plazas de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz que se relacionan en el Anexo 1 que se acompaña e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2007, al amparo del proceso de consolidación de empleo temporal previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, la normativa básica estatal vigente

en materia de función pública, el Decreto 2/2002 de 9 de enero de la Junta de Andalucía, las presentes Bases Reguladoras junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo en tanto no se oponga a la normativa anterior.

1.3. Las plazas ofertadas según constan en los Archivos del Servicio de Personal están dotadas presu-puestariamente y se encuentran desempeñadas interina-mente o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cum-plir los/as aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presen-tes pruebas selectivas para el acceso a las plazas con-vocadas, los/las aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, del Reino de Noruega o de la Re-pública de Islandia. También podrán participar el cón-yuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siem-pre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ple-nario de fecha 4.4.03, se exige la nacionalidad española para aquellas plazas que así se haga constar en el co-rrespondiente Anexo.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber al-canzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se indica en el Anexo 1 que se acompaña para cada tipo de plaza, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impi-da el desempeño de las correspondientes funciones.

No obstante, cuando alguna/s de las plazas esté re-servada/s a quienes tengan la condición de minusváli-do/a, no se establecen limitaciones físicas o psíquicas sino en el caso en que sean incompatibles con el desem-peño de las tareas o funciones encomendadas.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad espa-ñola no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria ni condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) No estar incurso/a en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

g) Conocimiento del castellano para las plazas no reservadas a nacionales. Se podrán a tal efecto realizar la/s prueba/s que se prevean.

h) Aquellos otros que, en su caso, se establezcan en cada Anexo para cada tipo de plaza

2.2. Los requisitos establecidos en estas Bases, así como aquellos otros que pudieran recogerse en el Anexo 1 para cada tipo de plaza, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los/as aspirantes presentarán instancia ajusta-da al modelo que se publica en el Anexo 3 y que se pue-de descargar desde la página web del Ayuntamiento de Cádiz (www.cadiz.es), en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza San Juan de Dios s/n, don-de será debidamente registrada. El plazo de presenta-ción es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse a la Excm.a Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cádiz, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones ex-gidas en la Base 2.^a, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. A la citada instancia se acompañarán los siguientes do-cumentos:

- Fotocopia del DNI, o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo, o pasaporte, cuando no tenga la nacionalidad española.

- Fotocopia del título académico exigido en la Base 2.1.c) o documento oficial de la solicitud del mismo.

- Justificante del ingreso de los derechos de examen.

- Fotocopia de los documentos que el/la aspirante pretenda que se valoren, de acuerdo con el baremo con-tenido en la base 6.^a. Dichos documentos han de ser re-lacionados en la instancia de solicitud.

Los méritos o servicios a tener en cuenta en el con-curso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuando por razones de acumulación de solicitudes los certificados relativos a méritos en el Ayuntamiento de Cádiz, no puedan ser realizados en plazo, podrá adjun-tarse a la instancia copia de su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, aportándose con posteriori-dad y de oficio por el Servicio de Personal el certificado al expediente.

Con carácter general, cuando lo que se exija sea una fotocopia, no es preciso que la/s misma/s esté/n com-pulsada/s, sin perjuicio de que el Tribunal en el supuesto de que apreciase algún tipo de irregularidad pueda exigir el documento original, debiendo en todo caso, presentarse los originales para su compulsación por aquellos/as aspi-rantes que hubiesen sido propuestos/as para su nom-bramiento como funcionarios/as de carrera.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administracio-nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

3.5. El importe de los derechos de examen son los establecidos en la Ordenanza Fiscal aprobada en sesión Plenaria de 23 de diciembre de 2003 según el Grupo al que pertenezca/n la/s plaza/s:

- Grupo A1 o equivalente: 18,10 euros.

- Grupo A2 o equivalente: 14,45 euros.

- Grupo C1 o equivalente: 10,80 euros.

El importe de los derechos de examen se in-gresarán en Unicaja, cuenta corriente número: 2103.4016.07.0030005612, debiendo figurar en el mis-mo el nombre y DNI del opositor, o bien mediante giro postal o telegráfico o transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Sólo procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando se trate de causa o error imputable a la propia Corporación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará:

a) El lugar, la fecha y hora de realización del primer ejercicio.

b) Lugar/es en el que se encuentra/n expuesta/s al público las listas provisionales, certificadas y completas, de admitidos/as y excluidos/as. En cualquier caso las citadas listas han de ponerse de manifiesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (Pl. de San Juan de Dios).

c) Plazo de subsanación de defectos que se concede a los/as aspirantes excluidos/as, que será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de no existir aspirantes excluidos/as se prescindirá de este trámite.

d) En el plazo de subsanación no se pueden alegar méritos no alegados con la solicitud inicial.

e) La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.2. Subsanaados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el supuesto de que ningún/a aspirante provisionalmente excluido/a haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría que se recoge en el Anexo 1 que se acompaña, según el Grupo a que pertenezca/n la/s plaza/s, de conformidad con el art. 33.1 del RD 236/88, de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a: Un miembro titular y otro suplente propuestos por el Ayuntamiento de Cádiz de entre sus funcionarios de carrera del grupo A.

Vocales:

1. Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Andalucía.

2. Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Personal.

3. Un miembro titular y otro suplente propuestos por el Ayuntamiento de Cádiz.

4. Un miembro titular y otro suplente propuestos por el Ayuntamiento de Cádiz.

Los Vocales podrán ser funcionarios o no, han de ser idóneos para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos, y en todo caso, habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los candidatos y que sea del área de conocimientos necesaria para poder enjuiciarlos.

No podrán formar parte de este órgano el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Secretario/a: El Secretario General o la Directora del Área de Secretaría General como titular y como suplente el Vocal del Tribunal en quien el Secretario delegue la función de Secretaría. Con carácter general el Secretario solo tiene derecho a voz, salvo que delegue en un vocal del tribunal en cuyo caso tendrá derecho a voz y voto.

Igualmente, podrá asistir con derecho a voz y sin voto a las sesiones del Tribunal un/a miembro de las Secciones Sindicales más representativas que por turno corresponda y un suplente.

La composición nominativa del Tribunal, conforme a lo previsto en la presente base, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del Presupuesto municipal para 1997, la asistencia empleados/as municipales en calidad de miembros del Tribunal, a aquellas sesiones que se celebren en horario laboral habitual, no generará derecho al abono de indemnizaciones por razón del servicio.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo, valoración y calificación de la fase de concurso y de las pruebas selectivas a que hace referencia la Base 6.^a.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

En caso de ausencia accidental del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 30/92, el pleno del Tribunal decidirá por mayoría el vocal que lo sustituye.

En caso de ausencia accidental del Secretario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 30/92, el pleno del Tribunal decidirá por mayoría el vocal que lo sustituye.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaboraran con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

A tal efecto el/la Presidente/a del Tribunal exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/a en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el/la afectado/a notificarlo al organismo al que representa.

5.6. Podrá cualquier interesado/a promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias. Contra la resolución del órgano competente acordando o denegando las recusaciones no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.7. El Tribunal tiene el deber de velar, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.8. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

6. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

Constará de dos fases:

6.1. Primera fase: Oposición, consistente en la realización de los ejercicios que más adelante se detallan para cada tipo de plaza, siendo todos ellos eliminatorios y obligatorios salvo indicación expresa en estas bases en contrario.

Normas generales reguladoras de esta fase:

1. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución a la que hace referencia la Base 4.^a, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

2. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cádiz (Pl. San Juan de Dios).

3. La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra «B», de conformidad con el sorteo público celebrado el día 15 de enero del 2007 (BOE del 26 de enero 2005).

4. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad debiendo acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6. La calificación de los ejercicios será la siguiente:

Primer ejercicio:

- La primera parte (tipo test) se calificará de 0 a 3 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 1,5 puntos para superarlo.

- La segunda parte (teórico) se calificará de 0 a 7 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 3,5 puntos para superarlo.

- La puntuación final del ejercicio vendrá determinada por la media aritmética de ambas partes, siendo imprescindible superar la primera parte del ejercicio (test) para proceder a la lectura y calificación de la segunda parte (teórico).

Segundo y tercer ejercicio. Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.

7. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios.

8. Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberá acreditar dicho conocimiento mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que posee un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua. La prueba se calificará de apto/no apto, siendo necesario obtener la valoración de apto para poder realizar las pruebas de la fase de oposición. Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Básico del español como lengua extranjera establecido por RD 826/1988, de 10 julio, modificado y completado por Decreto 1/1992, de 10 de enero o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

9. Ejercicios:

a) Primer ejercicio. Constará de dos partes, desarrollándose ambas en la misma sesión y en el siguiente orden:

- Primera parte: Consistirá en realizar por escrito, durante el período de tiempo abajo indicado un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y sobre las materias relacionadas en el Bloque II para cada tipo de plaza/s (Temas Específicos).

Tiempo de realización:

Grupo A 1: 60 minutos.

Grupo A 2: 50 minutos.

Grupo C 1: 40 minutos.

- Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período de tiempo abajo indicado de uno o dos tema/s propuesto/s por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio. Dicho/s tema/s guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y con las materias relacionadas en el Bloque II para cada tipo de plaza/s (Temas Específicos) sin que tengan necesariamente que coincidir con epígrafes o temas concretos relacionados en dicho Bloque II.

El ejercicio será leído obligatoriamente y con posterioridad por los/as candidatos/as que hubiesen superado la primera parte del ejercicio, en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Tiempo de realización:

Grupo A 1: 120 minutos.

Grupo A 2: 100 minutos.

Grupo C 1: 90 minutos.

b) Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución por escrito, durante el período de tiempo abajo indicado,

de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionados con procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria. El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario, la lectura obligatoria del ejercicio por los aspirantes y una vez leído, formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime pertinentes las cuales serán contestadas oralmente en un período máximo de 10 minutos.

Tiempo de realización:

Grupo A 1: 120 minutos.
Grupo A 2: 100 minutos
Grupo C 1: 90 minutos.

c) Tercer ejercicio. Consistirá en realizar por escrito, durante el período de tiempo abajo indicado un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Bloque I (Temas Generales) para cada tipo de plaza/s.

Tiempo de realización:

Grupo A 1: 60 minutos.
Grupo A 2: 50 minutos.
Grupo C 1: 40 minutos.

10. Finalizada esta Fase, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la relación de aspirantes con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

6.2. Segunda fase: Concurso. Sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición. Consistirá en la valoración de méritos conforme al siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará para cada proceso selectivo conforme al siguiente baremo:

1. Por cada mes completo de servicios prestados como funcionario interino en el Ayuntamiento de Cádiz en la misma plaza/s objeto de la convocatoria: 0,09 puntos.
2. Por cada mes completo de servicios prestados en otra plaza o puesto de igual contenido al que se opta, en el Ayuntamiento de Cádiz o en cualquier Administración Pública: 0,07 puntos.

La acreditación de servicios en el Ayuntamiento de Cádiz y otras Administraciones Públicas se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente.

2. Formación:

2.1. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación como asistente y siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su participación.

2.2. Superación de ejercicios.

Por la superación de ejercicios de acceso en propiedad a la misma plaza de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz en las dos últimas OEP ejecutadas: 1,00 punto por cada ejercicio superado.

La acreditación de este mérito se efectuará de oficio mediante certificado que se incorporará por el Servicio de Personal, si bien es imprescindible para su valoración que el aspirante relacione y alegue este mérito en la instancia de acuerdo a la base 3.^a.

3. Otros méritos:

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza que se opta e insertos en programas o planes de formación de Instituciones de carácter público: 0,26 puntos por cada cinco horas lectivas.

En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su impartición.

El número máximo de puntos que pueden ser otorgados en la fase de concurso será el siguiente, sin que en ningún caso pueda sobrepasar el 45% del total de puntos de la fase de oposición:

1. Valoración del trabajo desarrollado:

- 1.1. En el Ayuntamiento de Cádiz: 5,0 puntos.
- 1.2. En otra Administración Pública: 1,5 puntos.

2. Formación:

- 2.1. Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2,2 puntos.
- 2.2. Superación de ejercicios: 3,0 puntos.

3. Otros méritos: 1,3 puntos.

Los resultados del concurso serán publicados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, para que los interesados puedan alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada.

6.2. Orden definitivo del proceso selectivo. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Si sumadas las puntuaciones de ambas fases existiese empate entre los/as aspirantes, se resolverá a favor de quien haya obtenido más puntos en la fase de oposición, y de persistir el empate se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

7. Lista de aprobados.

7.1. Una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Pl. San Juan de Dios), la relación de los/as candidatos/as que hubiesen superado el mismo por orden de puntuación total obtenida, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

7.2. La relación definitiva de aprobados/as, será elevada al órgano competente con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.3. Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos/as a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal una relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

7.5. Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán realizar con carácter obligatorio un curso específico para el personal de nuevo ingreso.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los/as aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Personal de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases, y que son los siguientes:

a) Título original exigido en los Anexos de las bases para cada tipo de plaza, a efectos de proceder a la compulsión de la fotocopia presentada junto a la instancia.

b) Certificado expedido por el Servicio de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.

c) Declaración jurada de no haber sido incapacitado/a ni separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, estarán dispensados/as de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del Organismo o Entidad de la que dependen, acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el órgano competente nombrará funcionarios/as de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1-1

1. Denominación de la/s plaza/s: Arquitecto. Perteneciente/s a la escala: Administración Especial Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior.
2. Número total de plazas: Una.
3. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: A1.
4. Titulación exigida: Arquitecto/a.
5. No se exige la nacionalidad española.
6. Categoría del Tribunal: Primera.
7. Temario específico (Bloque II).

1. Evolución histórica y urbana de la ciudad de Cádiz. Los inicios de Cádiz como ciudad comercial y militar.

2. Evolución histórica y urbana de la ciudad de Cádiz. Fortificaciones de la ciudad tras 1596.

3. Evolución histórica y urbana de la ciudad de Cádiz. De la Guerra Civil a la explosión de 1947. La Arquitectura de la época.

4. La ocupación de Extramuros de la segunda mitad del siglo XX.

5. La evolución del Racionalismo en Andalucía. El caso de Cádiz.

6. Análisis tipológico de las casas de Cádiz en la construcción tradicional.

7. Arquitectura tradicional. El caso de la casa salinera.

8. La situación del planeamiento y problemática territorial en la ciudad de Cádiz.

9. El área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cádiz. Organigrama.

10. Las Licencias Urbanísticas.

11. El deber de Conservación, las Órdenes de Ejecución y la Declaración de Ruina.

12. Las Valoraciones Urbanísticas.

13. El vigente Plan General de Ordenación Urbana. Estructura y Contenido.

14. PGOU de Cádiz. Condiciones básicas de la edificación. Condiciones básicas de los usos.

15. PGOU de Cádiz. Compatibilidad de usos. Transformación de usos.

16. Ordenanzas municipales complementarias de PGOU de Cádiz.

17. Las competencias de las Administraciones Locales en materia de Infraestructuras y Gestión de Servicios. La infraestructura de la Administración Local: Infraestructuras municipales y provinciales. Gestión de los Servicios Públicos. Fórmulas de Gestión.

18. El Marco Legal del urbanismo en la Administración Local: La Constitución Española y las competencias urbanísticas. El marco normativo tras la LOUA.

19. Las competencias de las administraciones locales en las diferentes áreas del Urbanismo: Ordenación, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística.

20. Tramitación administrativa de Instrumentos de planeamientos. Instrumentos de Gestión. Junta de Compensación.

21. Disciplina urbanística. Expedientes Sancionadores. Expedientes Restauradores.

22. Las Oficinas Técnicas como Órganos de Desarrollo de las competencias municipales. Fórmulas de Asistencia Técnica. Funciones Técnicas de las Corporaciones Locales.

23. Organización interna del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en el desarrollo de las competencias Técnicas municipales. Infraestructuras, Obras, Gestión de Servicios y Urbanismo.

24. Las Áreas Metropolitanas. Evolución histórica. Marco Legal. Naturaleza jurídica. Características y creación de las áreas metropolitanas.

25. La Bahía de Cádiz como conjunto metropolitano. Actuaciones urbanísticas y de Planeamiento en el Marco de la Bahía de Cádiz.

26. La infraestructura viaria actual de la ciudad de Cádiz. Descripción del esquema funcional y su estado de conectividad.

27. Actuaciones más recientes y actuaciones previstas sobre la red viaria de la ciudad de Cádiz en la Zona de Extramuros.

28. Actuaciones previstas sobre la red viaria de la ciudad de Cádiz en la zona de Intramuros. El Casco histórico de la Ciudad: su accesibilidad. Las categorías del viario y las propuestas de ordenación del tráfico. Secciones tipo fundamentales.

29. El transporte público urbano. Tipo, características básicas, situación actual. Política de transporte urbano.

30. El firme: definiciones y funciones. Propiedades que debe reunir un pavimento. Tipos de pavimentos usuales en espacios urbanos. Composición, características, ventajas y limitaciones de su empleo. Ámbito de aplicación.

31. Los productos bituminosos. Productos bituminosos asfálticos y alquitranes: conceptos, tipos, procesos de obtención, naturaleza físico-química. Productos bituminosos especiales.

32. La conservación de la red viaria urbana. Métodos de conservación. Conservación con medios propios.

33. Abastecimiento de aguas a poblaciones. La concesión de las aguas y las comunidades de usuarios. Características de las aguas. Tratamiento de las aguas para consumo humano. Reactivos. Desalinización de las aguas marinas. Técnicas para incrementar los recursos de aguas. Instalaciones para la distribución de agua potable.

34. Saneamiento de poblaciones. Capacidades hidráulicas de los conductos. Criterios para el proyecto de redes. Tipos de conductos. Elementos que configuran la red.

35. Saneamiento de poblaciones. Depuración de Aguas residuales. Fases o etapas del proceso de depuración en EDAR. Vertidos de aguas residuales. Condiciones de vertidos. Residuos industriales. Vertidos a un cauce. Vertidos al mar. Emisarios submarinos.

36. Saneamiento de poblaciones. La red de saneamiento de aguas fecales en Cádiz. Colectores principales. Estaciones elevadoras. Puntos de vertidos. Últimas actuaciones.

37. Evaluación de la calidad ambiental y el medio ambiente urbano. La Gestión a nivel local. Concepto de evaluación y calidad ambiental. Medio ambiente urbano.

Las necesidades de una gestión medioambiental por parte de las Corporaciones Locales. Ventajas asociadas.

38. El Plan de Medio Ambiente de Andalucía. El Medio Ambiente Urbano. Situación actual y objetivos del Plan. Planes que afectan al Medio Ambiente Urbano y sus objetivos.

39. Prevención y minimización de accidentes y riesgos medioambientales. El riesgo medioambiental. Minimización del riesgo industrial.

40. Los instrumentos de Gestión Medioambiental. Evaluación de impacto ambiental, auditorías medioambientales. Sistemas de gestión medioambiental. El aseguramiento de la Calidad Ambiental.

41. Las playas del término municipal de Cádiz. Descripción y características. Organismos que intervienen de las mismas y sus funciones. La Gestión municipal de las playas. Estructura organizativa y funciones técnicas.

42. La problemática ambiental de las playas del término municipal de Cádiz. Factores a considerar ante la implantación de un sistema de Gestión medioambiental. Objetivos y metas medioambientales.

43. La implantación de un sistema de Gestión medioambiental aplicado a las playas del término municipal de Cádiz. Política medioambiental municipal. Diseño del sistema de Gestión medioambiental: Fases o etapas. Ventajas de su aplicación.

44. Los proyectos de obras en la Administración Pública: Conceptos, tipos, estructuras.

45. La ejecución del contrato de obras. Modificaciones de obras y proyectos reformados. Suspensión de las obras. Revisión de precios, recepción y liquidación.

46. La seguridad y salud en el trabajo de la construcción y las obras públicas. Estudios de seguridad y salud y Estudios básicos de seguridad y salud. Planes de seguridad y salud. Obligaciones de las partes intervinientes en una obra de construcción.

47. La accesibilidad, movilidad y barreras urbanísticas, arquitectónicas y en el transporte: Marco legal de la normativa municipal de Cádiz.

48. La ejecución de zanjas o calas en la Vía Pública para instalaciones de los diferentes servicios subterráneos. Criterios generales de demolición y reposición de firmes. Análisis de la normativa municipal vigente en Cádiz. Coordinación de los trabajos.

49. Ley 3819/1999 de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Principios Generales. Agentes intervinientes en la edificación (promotores, constructores, arquitectos y arquitectos técnicos). La intervención, facultades y responsabilidad. El Código Técnico de la edificación. Concepto.

50. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI): Ámbito y criterios generales de aplicación. Condiciones particulares para el cumplimiento del DB-SI. Condiciones de comportamiento ante el fuego de los productos de construcción y de los elementos constructivos. Laboratorios de ensayo. Contenidos principales de las SI 1 a SI 6.

51. Exigencias básicas de salubridad (HS) «Higiene, salud y protección del medio ambiente». Exigencias básicas de protección frente al ruido (HR). Exigencias básicas de ahorro de energía (HE).

52. DB SE-AE seguridad estructural. Acciones en la edificación.

53. Proyectos y dirección de obras de arquitectura: condiciones del proyecto, proyectos básicos de ejecución. Contenido del proyecto de edificación. Control del proyecto. Condiciones en la ejecución de las obras de edificación, controles a realizar. Condiciones del edificio, el Libro del Edificio, uso y conservación del edificio.

54. Replanteo. Métodos a seguir. Útiles y aparatos.

55. Entibaciones, apeos y recalces. Ejecución, elementos, materiales y medición.
56. Movimientos de tierra. Desmontes, terraplenes, vaciados, excavaciones. Ejecución y control.
57. Cimentación: Aisladas, corridas, losas, cimentaciones especiales, ejecución y control.
58. Estructuras de hormigón armado para edificios. Planteamiento estructural del edificio.
59. Estructuras de hormigón armado en obras de edificación. Materiales, ejecución, medición y controles.
60. Estructuras de acero laminado en edificación. Planteamiento estructural de edificio.
61. Introducción de pilares en CYPECAD. Uso combinado de AUTOCAD y CYPECAD.
62. Introducción de cargas de sismo y viento en CYPECAD.
63. AUTOCAD 2D. Sistemas de gestión del trabajo. Ventanas gráficas.
64. Fábricas de Ladrillo: Resistentes, no resistentes. Materiales, ejecución, medición y controles a realizar.
65. Obras de cantería y mampostería. Materiales, ejecución, medición y controles.
66. Cubiertas planas e inclinadas. Ejecución, medición y controles.
67. Pavimentos, revestimientos y chapados: Elementos, materiales, ejecución, medición y control.
68. Instalaciones de fontanería. Elementos, materiales, ejecución, medición y control.
69. Instalaciones de electricidad. Elementos, materiales, ejecución, medición y control.
70. Aparatos elevadores. Elementos, materiales, ejecución, medición y control.
71. Pinturas: Composiciones, clases y características. Preparación del soporte, ejecución y controles.
72. Demoliciones en general. Conceptos. Ejecución. Desarrollo de la ejecución. Medidas de protección.

ANEXO 1-2

1. Denominación de la/s plaza/s: Arquitecto Técnico. Perteneciente/s a la Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio.
2. Número total de plazas: Una
3. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: A2.
4. Titulación exigida: Arquitecto Técnico o Aparejador.
5. Se exige la nacionalidad española.
6. Categoría del tribunal: Segunda.
7. Temario específico (Bloque II):

1. Las competencias de las administraciones locales en materia de infraestructuras y gestión de servicios. La infraestructura de la Administración Local: infraestructuras municipales y provinciales. Gestión de los servicios públicos. Fórmula de gestión.

2. El marco legal del urbanismo en la Administración Local: La Constitución Española y las competencias urbanísticas. El marco normativo tras la LOUA.

3. Las competencias de las administraciones locales en las diferentes áreas del urbanismo: ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

4. Tramitación administrativa de Instrumentos del Planeamiento. Instrumentos de Gestión. Junta de compensación.

5. Disciplina urbanística. Expedientes sancionadores. Expedientes restauradores.

6. Las Oficinas Técnicas como órganos de desarrollo de las competencias municipales. Fórmulas de asistencia técnica. Funciones técnicas de las corporaciones locales.

7. Organización interna del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en el desarrollo de las competencias técnicas municipales. Infraestructuras, obras, gestión de servicios y urbanismo.

8. Las áreas metropolitanas. Evolución histórica. Marco legal. Naturaleza jurídica. Características y creación de las áreas metropolitanas.

9. La Bahía de Cádiz como conjunto metropolitano. Actuaciones urbanísticas y de planeamiento en el marco de la Bahía de Cádiz.

10. La infraestructura viaria actual de la ciudad de Cádiz. Descripción del esquema funcional y su estado de conectividad.

11. Actuaciones más recientes y actuaciones previstas sobre la red viaria de la ciudad de Cádiz en la zona extramuros.

12. Actuaciones previstas sobre la red viaria de la ciudad de Cádiz en zona intramuros. El casco histórico de la ciudad: Su accesibilidad. Las categorías del viario y las propuestas de ordenación del tráfico. Secciones tipo funcionales.

13. Transportes públicos urbanos: Tipo. Características básicas. Situación actual. Política de transporte urbano.

14. El firme: definición y funciones. Propiedades que debe reunir un pavimento. Tipos de pavimentos más usuales en espacios urbanos: Composición, características, ventajas y limitaciones de su empleo. Ámbito de aplicación.

15. Los productos bituminosos. Productos bituminosos asfálticos y alquitranes: Concepto, tipos, procesos de obtención. Naturaleza físico-química. Productos bituminosos especiales.

16. La conservación de la red viaria urbana. Método de conservación. Conservación con medios propios.

17. Abastecimientos de aguas a poblaciones: La concesión de las aguas y las comunidades de usuarios. Características del agua. Tratamiento de las aguas para consumo humano. Reactivos. Desalinización de aguas marinas. Técnicas para incrementar los recursos de aguas. Instalaciones para la distribución de agua potable.

18. Saneamiento de poblaciones: Capacidades hidráulicas de los conductos. Criterio para el proyecto de redes. Tipos de conductos. Elementos que configuran la red.

19. Saneamiento de poblaciones: Depuración de aguas residuales. Fases o etapas del proceso de depuración en EDAR. Vertidos de aguas residuales. Condiciones de vertidos. Residuos industriales. Vertidos a un cauce. Vertidos al mar. Emisarios submarinos.

20. Saneamiento de poblaciones: la red de saneamiento de aguas fecales en Cádiz. Colectores principales. Estaciones elevadoras. Puntos de vertidos. Últimas actuaciones.

21. Evaluación de la calidad ambiental y el medio ambiente urbano: La gestión a nivel local. Concepto de evaluación y calidad ambiental. Medio ambiente urbano. Las necesidades de una gestión medio ambiental por parte de las Corporaciones Locales. Ventajas asociadas a la misma.

22. El Plan de Medio Ambiente de Andalucía. El medio ambiente urbano: Situación actual y objetivo del Plan. Planes que afectan al medio ambiente urbano y sus objetivos.

23. Prevención y minimización de accidentes y riesgos medioambientales: El riesgo medioambiental. Minimización del riesgo industrial.

24. Los instrumentos de gestión medioambiental: evaluación de impacto ambiental, auditorías medioambientales, sistemas de gestión medio ambiental. El aseguramiento de la calidad ambiental.

25. Las playas del término municipal de Cádiz. Descripción y características. Organismos que intervienen en la gestión de las mismas y sus funciones. La gestión municipal de las playas: estructuras organizativas y funciones técnicas.

26. La problemática ambiental de las playas del término municipal de Cádiz. Factores a considerar ante la implantación de un sistema de gestión medioambiental: objetivos y metas medioambientales.

27. La implantación de un sistema de gestión medioambiental aplicado a las playas del término municipal de Cádiz. Política medioambiental municipal. Diseño del sistema de gestión medioambiental: Fases o etapas. Ventajas de su aplicación.

28. Los proyectos de obras. Conceptos. Tipos. Estructuras.

29. La ejecución del contrato de obras. Modificaciones de obras y proyectos reformados. Suspensión de las obras. Revisión de precios, recepción y liquidación.

30. La Seguridad y Salud en el trabajo de la construcción y las obras públicas. Estudios de Seguridad y Salud y Estudios Básicos de Seguridad y Salud. Planes de Seguridad y Salud. Obligaciones de las partes intervinientes en una obra de construcción.

31. La accesibilidad, movilidad y barreras urbanísticas, arquitectónicas y en el transporte: Marco legal de la normativa municipal de Cádiz.

32. La ejecución de zanjas o calas en la vía pública para instalación de los diferentes servicios subterráneos. Criterios generales de demolición y reposición de firmes. Análisis de la normativa municipal vigente en Cádiz. Coordinación de los trabajos.

33. Replanteo. Métodos a seguir, útiles y aparatos.

34. Entibaciones, apeos y recalces. Ejecución. Elementos materiales y medición.

35. Movimientos de tierras: Desmontes, terraplenes, vaciados, excavaciones, ejecución y control.

36. Cimentación: aisladas, corridas, losas, cimentaciones especiales, ejecución y control.

37. Estructuras de Hormigón Armado en obras de edificación. Materiales, ejecución, medición y controles.

38. Fábricas de ladrillos: Resistentes, no resistentes. Materiales, ejecución, medición y controles a realizar.

39. Obras de cantería y mampostería. Materiales, ejecución, medición y controles.

40. Cubiertas planas e inclinadas. Ejecución, medición y controles.

41. Pavimentos, revestimientos y chapados: elementos, materiales, ejecución, medición y control.

42. Instalaciones de fontanería. Elementos, materiales, ejecución, medición y control.

43. Instalaciones de electricidad. Elementos, materiales, ejecución, medición y control.

44. Aparatos elevadores, elementos, materiales, ejecución, medición y control.

45. Pinturas: composiciones, clases y características. Preparación del soporte, ejecución y controles.

46. Demoliciones en general. Conceptos. Ejecución. Desarrollo de la ejecución. Medidas de protección.

47. DB HS 5 salubridad. Evacuación de aguas.

48. DB SE-AE seguridad estructural. Acciones en la edificación.

2. Número total de plazas: Una.

3. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: A2.

4. Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial, Técnico Superior de Prevención en Riesgos Laborales en las Especialidades de Seguridad Industrial, Higiene, Ergonomía y Psicología Aplicada.

5. No se exige la nacionalidad española.

6. Categoría del Tribunal: Segunda.

7. Temario específico (Bloque II) (48 temas).

1. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Desarrollo en las administraciones públicas locales. Perspectivas de futuro.

2. La aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la integración de la actividad preventiva en la Administración Local.

3. Las obligaciones del empresario en materia de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones de los trabajadores municipales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Comité de Seguridad y Salud en el Ayuntamiento de Cádiz. Definición. Constitución. Funcionamiento.

5. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales y su implantación en la Administración Local.

6. La reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales en la administración local.

7. Servicio de Prevención en el Ayuntamiento de Cádiz. Composición. Funciones.

8. El riesgo laboral. Concepto. Daños. Técnicas de lucha.

9. Trabajadores discapacitados y sus riesgos en el mundo laboral.

10. Factores de riesgos laborales en los trabajadores y trabajadoras relacionados con la reproducción y su incidencia sobre éstos. Objeto de la normativa de Seguridad y Salud

11. Protección de trabajadores especialmente sensibles. Protección de los menores.

12. Riesgos por agentes físicos para la reproducción humana y para la maternidad.

13. Riesgos por agentes biológicos para la reproducción humana y para la maternidad.

14. Riesgos por agentes químicos para la reproducción humana y para la maternidad.

15. La coordinación de las actividades empresariales en la Administración Local.

16. Contaminantes físicos, el ruido. Conceptos. Efectos. Medición. Clasificación. Control.

17. Contaminantes físicos, la vibración. Conceptos. Efectos. Medición. Control.

18. La formación de trabajadores de nuevo ingreso. Aspectos y características.

19. El riesgo eléctrico en el Ayuntamiento de Cádiz. Obligaciones. Actuaciones.

20. Síndrome del edificio enfermo. Bioaerosoles. Factores de riesgo.

21. Legionelosis. Biología y ecología. Requisitos para la transmisión al hombre. Medidas preventivas.

22. La prevención de riesgos laborales en teatros públicos. Particularidades.

23. La prevención de riesgos laborales en personal de instalaciones deportivas.

24. La prevención de riesgos laborales en trabajos en la vía pública. Clasificación.

25. La descentralización productiva y su aplicación en la administración pública local en materia de prevención de riesgos laborales. Obligaciones en materia de seguridad y salud laboral.

26. Clasificación de los plaguicidas. Concepto y tipos de toxicidad. Toxicocinética. Factores que modifican la toxicidad.

ANEXO 1-3

1. Denominación de la/s plaza/s: Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.
Pertenece a la Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Técnico Medio.

27. El equipo de seguridad en el control de plagas urbanas. Selección de los equipos.

28. La vigilancia de la salud de los trabajadores. Definición, tipos. Funciones a desarrollar por personal sanitario en los servicios de prevención.

29. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a plaguicidas. Fundamento normativo. Planificación de las revisiones. Historia médico-laboral.

30. Definición de Equipo de Protección Individual. Clasificación a efectos de comercialización. Aspectos a considerar previos a su implantación.

31. La auditoría de la prevención. Definición, características y funciones. Regulación legal.

32. Preparación y planificación de la auditoría. Realización de la auditoría y resultado de la misma.

33. Técnicas de comunicación del auditor. Documentos de trabajo empleados por el auditor para la realización de la auditoría de prevención.

34. Técnicas del campo de la productividad y la calidad aplicadas a la prevención de riesgos laborales, para obtener un entorno de trabajo óptimo, de una manera sistematizada y metódica.

35. La organización del área de trabajo como instrumento de gestión preventivo. Planificación y elaboración de una práctica preventiva.

36. El orden del área de trabajo como instrumento de gestión preventivo. Planificación y elaboración de una práctica preventiva.

37. La limpieza del área de trabajo como instrumento de gestión preventivo. Planificación y elaboración de una práctica preventiva.

38. Factores que originan el riesgo dorso-lumbar. Medidas de prevención. Criterios sobre evaluación de la carga máxima a manejar.

39. Riesgos asociados al trabajo con PVD en oficinas. Condiciones que debe cumplir el equipamiento.

40. Alumbrado de seguridad en locales de pública concurrencia. Aplicación. Cálculo ocupación. Alimentación. Tipos de alumbrado de emergencia.

41. Andamios de servicio y de trabajo, con elementos prefabricados. Clases. Reparto de fuerzas horizontales y verticales. Requisitos de seguridad de las plataformas de trabajo.

42. La mejora continua desde el punto de vista preventivo. Tipología. Desarrollo.

43. Seguridad vial. Niveles de seguridad vial. Características y principios fundamentales del tráfico y su aplicación en la Administración Local.

44. Calidad y seguridad industrial. Agentes que intervienen en la instrumentación de la infraestructura para la calidad y seguridad industrial.

45. Procedimiento de compra de los EPI,S. Particularidades en la Administración Local.

46. La formación desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos Laborales. Planificación en la Administración Local.

47. Planificación de las medidas de emergencias en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cádiz. Particularidades en la administración local.

48. Acciones a realizar por la dirección de los centros municipales a partir de la recepción de la evaluación inicial de riesgo.

ANEXO 1-4

1. Denominación de la/s plaza/s: Trabajador/a Social. Perteneciente/s a la escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios.

2. Número total de plazas: Tres.

3. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: A2.

4. Titulación exigida: Diplomatura en Trabajo Social.

5. No se exige la nacionalidad española.

6. Categoría del Tribunal: Segunda.

7. Temario específico (Bloque II):

1. Los Servicios Sociales en España: Su regulación legal en el marco de la Constitución. El Estado Social de Derecho. La Administración Pública Estatal y de los Servicios Sociales.

2. Los Servicios Sociales en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Pública Autónoma de los Servicios Sociales: Órganos.

3. El Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas. Concepto y desarrollo.

4. El sistema público de Servicios Sociales de Andalucía. Principios generales. Estructura. Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.

5. Los Servicios Sociales en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. La Administración Pública Local de los Servicios Sociales: Entes y competencias. Área de Familia y Servicios Sociales en el Excmo. Ayto. de Cádiz.

6. Legislación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

7. El Trabajo interdisciplinar en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

8. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Organización de los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Cádiz.

9. El Servicio de Información, Valoración y Orientación. Coordinación de las entidades vecinales y el SIVO en el Excmo. Ayto. de Cádiz.

10. Regulación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía.

11. El SAD en el Excmo. Ayto. de Cádiz.

12. El Servicio de Convivencia e Inserción Social.

13. Programa de Cooperación Social. Organización en el Excmo. Ayto. de Cádiz.

14. El Trabajo Comunitario con Familias. El Programa de Intervención Familiar en el Ayuntamiento de Cádiz.

15. La gestión del voluntariado desde el Ayuntamiento de Cádiz. La Oficina Municipal del voluntariado.

16. Metodología del Trabajo Social. Trabajo Social individual/familiar. Trabajo Social de Grupo. Trabajo Social Comunitario.

17. La Investigación en la Intervención Social. Concepto. Técnicas y métodos.

18. El Diagnóstico Social. Conocimientos y análisis de la problemática social. El pronóstico social. El pronóstico y juicio profesional.

19. Programación y planificación en los Servicios Sociales.

20. La Evaluación en Servicios Sociales. Evaluación y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios sociales.

21. Técnicas básicas en Trabajo Social. La entrevista. El cuestionario. La observación. El informe social. La ficha social. La historia social.

22. La documentación básica en Trabajo Social. El contrato: un instrumento para el cambio.

23. El Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales y su aplicación en los SS.SS comunitarios del Excmo. Ayto. de Cádiz.

24. La Derivación en Servicios Sociales Comunitarios. Metodología. Dificultades. El Protocolo de Derivación.

25. Pobreza y exclusión social. La inclusión social: Objetivos. Áreas de intervención orientadas a zonas especialmente excluidas.

26. Programa de solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad social en Andalucía.

Contenido. Evolución. Características básicas de las unidades familiares beneficiarias en la ciudad de Cádiz.

27. Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social: Asistencia sanitaria, jubilación, invalidez,

28. Prestaciones del régimen general de la seguridad social: Viudedad, orfandad y a favor de familiares.

29. Las prestaciones por desempleo: carácter contributivo y asistencial. Organismos competentes.

30. El proceso de socialización: Familia, escuela, la pandilla, los medios de comunicación y el barrio.

31. Los menores: Legislación. Situaciones de riesgo. Los servicios sociales comunitarios en la atención a la infancia.

32. Actuación de los servicios sociales en la atención a la infancia. Papel de los servicios sociales comunitarios y de los servicios sociales especializados. Actualizar Est. Auton. And.

33. Los menores: Recursos sociales que implican la separación del menor de su familia biológica.

34. Las Ayudas Económicas familiares y su gestión desde el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

35. Las familias multiproblemáticas y su intervención desde el Excmo. Ayto. de Cádiz.

36. Plan de apoyo a las familias andaluzas.

37. Mujer. Conceptualización básica. Políticas y Planes de Igualdad.

38. El envejecimiento. Envejecimiento individual y el envejecimiento de las poblaciones. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.

39. Personas Mayores: Recursos sociales destinados al sector de la Tercera Edad y tipos de servicios.

40. Personas con discapacidad: Legislación y marco institucional. Conceptos básicos. Problemática social del usuario discapacitado.

41. Recursos, servicios y prestaciones sociales destinadas a la atención de personas con discapacidad.

42. Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Titulares de derechos. Derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia. Niveles de protección del Sistema y participación de las distintas Administraciones.

43. Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Prestaciones y Catálogo de servicios de atención del sistema para la autonomía y atención de la dependencia.

44. La dependencia y su valoración. Reconocimiento del derecho y financiación del sistema.

45. Evolución histórica y situación actual de la intervención en drogodependencias desde el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

46. La prevención educativa de las drogodependencias: Prevención en el ámbito educativo. Programas en la ciudad de Cádiz.

47. El Trabajo Social en el campo de la atención primaria de salud. Evolución. Funciones.

48. Los Marginados sin Hogar. El Centro de Acogida Municipal en Cádiz.

ANEXO 1-5

1. Denominación de la/s plaza/s: Auxiliar de Biblioteca.

Pertenece/s a la escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos Auxiliares.

2. Número total de plazas: Seis.

3. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: C1.

4. Titulación exigida: Bachiller Superior, FP II o equivalente.

5. No se exige la nacionalidad española.

6. Categoría del Tribunal: Tercera.

7. Temario específico (Bloque II):

1. La organización bibliotecaria española. Legislación y competencias de las distintas Administraciones Públicas.

2. El sistema bibliotecario de Andalucía. Evolución histórica y situación actual.

3. Concepto y función de la Biblioteca Pública. El papel de la Biblioteca Pública en la moderna sociedad de la información: Funciones y servicios.

4. Bibliotecas Nacionales. La Biblioteca de Andalucía.

5. Definición y evolución histórica de la Bibliografía. Las Bibliografías Nacionales.

6. Las obras de referencia en la Biblioteca: Enciclopedias, Diccionarios, Bibliografías y Catálogos. Instalación y equipamiento de bibliotecas.

7. Preservación, conservación y restauración de materiales bibliográficos y no bibliográficos.

8. El proceso técnico de los fondos bibliográficos y no bibliográficos: ordenación y gestión de los depósitos.

9. Los servicios bibliotecarios: Referencia, circulación y extensión bibliotecaria.

10. Presencia de la Biblioteca Pública en la sociedad: actividades culturales y promoción de la lectura.

11. Clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.

12. Los catálogos de las bibliotecas. Concepto, clases y fines.

13. Los Catálogos Colectivos.

14. Automatización de Bibliotecas. Principales programas de gestión de bibliotecas.

15. Los formatos MARC. Los formatos IBERMARC.

16. La normalización de la identificación bibliográfica: ISBD, ISBN, SIN.

17. Nuevas tecnologías aplicadas a las bibliotecas: Internet, bases de datos on-line. Los soportes digitales.

18. Cooperación bibliotecaria: Sistemas y redes. La Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

19. Las Bibliotecas gaditanas: El patrimonio bibliográfico gaditano. Principales bibliófilos gaditanos.

20. La Biblioteca Municipal José Celestino Mutis: orígenes y colecciones. La Sección de Historia Local.

21. La encuadernación artística: Evolución histórica. El taller de Los Galván.

22. Prehistoria. El Cádiz Fenicio-Púnico. Principales hallazgos arqueológicos.

23. El Cádiz romano. Principales monumentos y hallazgos arqueológicos.

24. El Cádiz hispano-musulmán. La incorporación a la Corona de Castilla. La ciudad hasta la segunda mitad del siglo XV.

25. El Señorío de los Ponce de León. Cádiz y los descubrimientos geográficos.

26. Cádiz durante los siglos XVI y XVII.

27. El esplendor de Cádiz en el siglo XVIII.

28. Cádiz desde la Batalla de Trafalgar hasta la muerte de Fernando VII.

29. Cádiz durante el reinado de Isabel II.

30. Cádiz desde la revolución de 1868 hasta la Guerra de Cuba.

31. Cádiz en el siglo XX.

32. Títulos, honores y privilegios de la ciudad de Cádiz. El escudo y el pendón de la ciudad. Fiestas civiles y religiosas. La Patrona de Cádiz, patronos y copatronos.

ANEXO 1-6

1. Denominación de la/s plaza/s: Técnico Auxiliar de Asuntos Sociales.

Pertenece/s a la escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos Auxiliares.

2. Número total de plazas: Seis.
3. Grupo de pertenencia de la/s plaza/s: C1.
4. Titulación exigida: Bachiller superior, FP II o equivalente.
5. No se exige la nacionalidad española.
6. Categoría del Tribunal: Tercera.
7. Temario específico (Bloque II):

1. La evolución histórica del Programa de absentismo en el Ayuntamiento de Cádiz.
2. Programa de Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Cádiz: fundamentación, objetivos y tipología de las familias.
3. Programa de Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Cádiz: metodología de intervención.
4. Plan de mejora en el Servicio de Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Cádiz.
5. Procedimientos de acceso y bajas en el Servicio de Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Cádiz.
6. Fases de Intervención con la familia en el Programa de Familia e Infancia del Ayuntamiento de Cádiz.
7. Programa de concesión de becas de comedores escolares de la Delegación Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Cádiz.
8. Formación básica de adultos en Servicios Sociales en la actualidad.
9. Familias multiproblemáticas: Marco contextual y características.
10. Programa de Absentismo escolar 07/08 en el Ayuntamiento de Cádiz: fundamentación, objetivos y criterios de inclusión.
11. Programa de Absentismo escolar 07/08 en el Ayuntamiento de Cádiz: metodología de intervención
12. Programa de Absentismo escolar 07/08 en el Ayuntamiento de Cádiz: Recursos y Evaluación
13. Principales funciones del Auxiliar Técnico en Servicios Sociales.
14. Organización interna de los Equipos de Familia.
15. Cobertura de las necesidades básicas por parte de los equipos de Familia.
16. La Ley de Servicios Sociales en Andalucía.
17. Evaluación de Programas sociales, concepto y modelos.
18. Intervenciones educativas en drogodependencias: Educación Primaria desde Servicios Sociales.
19. Intervenciones educativas en drogodependencias: Educación Secundaria desde Servicios Sociales.
20. Conceptos básicos sobre Interculturalidad y diversidad cultural.
21. Prevención de los malos tratos. Servicio de Protección de Menores y competencias municipales.
22. Familias y niños en situación de malos tratos. Conceptos básicos.
23. Procesos de intervención en el maltrato infantil.
24. El Plan Concertado de Prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.
25. El conflicto, concepto y actitudes ante el mismo.
26. La mediación como herramientas de resolución de conflictos.
27. Participación comunitaria y asociacionismo.
28. Corrientes pedagógicas usadas en el ocio y tiempo libre por los Auxiliares Técnicos de Servicios Sociales.
29. Valor educativo del Ocio y Tiempo Libre.
30. La construcción social de las relaciones de género en el seno de la institución familiar.
31. La familia. Evolución y situación actual de la familia.
32. Áreas de actuación del Auxiliar Técnico en Servicios Sociales.

ANEXO 2

TEMARIOS GENERALES

TEMARIO GENERAL (BLOQUE I) GRUPO A1
ADMÓN. ESPECIAL

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.
2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de leyes.
5. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
7. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
8. Las fases del procedimiento administrativo en general. El silencio administrativo.
9. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases.
10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales/provinciales.
12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento, elaboración y aprobación.
13. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
14. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
17. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.
18. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: Conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

TEMARIO GENERAL (BLOQUE I) ADMÓN. ESPECIAL
GRUPO A2

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de leyes.
4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado.

Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

13. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: Conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

TEMARIO GENERAL (BLOQUE I) ADMÓN. ESPECIAL GRUPO C1

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

4. El acto administrativo. Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: fases. El silencio administrativo.

5. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. Organización y competencias municipales y provinciales.

7. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

9. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: Conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

ANEXO 3

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Datos de la convocatoria y del/la aspirante

Plaza a que aspira:

Fecha convocatoria:

Sistema de Acceso: Libre Promoción interna

Reserva minusvalía Interino o contrato temporal

1.º Apellido: 2.º Apellido:

Nombre: N.I.F.:

Teléfonos: Fecha de nacimiento:

Lugar:

Domicilio (calle, plaza, número, piso):

Municipio: C. Postal:

Provincia: Correo electrónico:

Documentación que ha de adjuntarse a la instancia:

1. Fotocopia del DNI o documento de renovación.

2. Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.

3. Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.

4. Certificado de Secretaría General (sólo para los de promoción interna).

5. Certificación de minusvalía y compatibilidad, y solicitud de adaptación de medios y tiempo (sólo para la reserva a minusvalía).

6. Cuando el sistema selectivo sea concurso-oposición: Fotocopias de los documentos a valorar en la fase de concurso y que se relacionan:

6.1.

6.2.

6.3.

6.4.

6.5.

6.6.

6.7.

6.8.

6.9.

6.10.

6.11.

6.12.

6.13.

6.14.

6.15.

6.16.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a de de 20.....
Firma

Excma. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cádiz.

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Guillena, de bases para selección de Policías Locales.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES POLICÍAS LOCALES POR SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA POLICÍA LOCAL DE GUILLENA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de ac-

ceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2007.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración

Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documental-mente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Guillena, Plaza de España 1, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 12 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada. No obstante, el pago de las tasas se considerará un requisito no subsanable.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad competente dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un técnico en representación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Junta o Delegado de Personal.

El jefe de grupo del Cuerpo de la Policía Local.

La jefa del Servicio de Personal.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

Primera prueba. Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segunda prueba. Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Tercera prueba. Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez

verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Cuarta prueba. Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano

correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 5 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el

posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

14. Modelo de solicitud.

D/doña con DNI núm. y domicilio a efectos

de notificación en C/
C.P. de y núm. de teléfono
.....

E X P O N E

Que estando interesado/a en tomar parte en la convocatoria de ese Ayuntamiento para la selección, de tres plazas de policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta corporación, pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2007, publicada en el BOP núm. 18 de 23 de enero de 2008.

Declaro bajo juramento/prometo: que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria cuyo contenido acepto sin reservas.

Se adjunta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 12 euros.

Por todo lo expuesto solicita:

Se tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma a los efectos de ser admitido/a en la citada convocatoria.

En, a de 200.....

Firma

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla)

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1., A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente. Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal. En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad. Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

| | GRUPOS DE EDAD | | |
|---------|----------------|------------------------|-------------|
| | 18 a 24 | 25 a 29 | 30 a 34 |
| Hombres | 8 segundos | 8 seg. y 50 centésimas | 9 segundos |
| Mujeres | 9 segundos | 9 seg. y 50 centésimas | 10 segundos |

A.2. Prueba de potencia de tren superior. Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

| | GRUPOS DE EDAD | | |
|---------|----------------|---------|---------|
| | 18 a 24 | 25 a 29 | 30 a 34 |
| Hombres | 8 | 6 | 4 |

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

| | GRUPOS DE EDAD | | |
|---------|----------------|---------|---------|
| | 18 a 24 | 25 a 29 | 30 a 34 |
| Mujeres | 5,50 | 5,25 | 5,00 |

A.3. Prueba de flexibilidad. Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede se-

parar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

| | GRUPOS DE EDAD | | |
|-------------------|----------------|---------|---------|
| | 18 a 24 | 25 a 29 | 30 a 34 |
| Hombres y mujeres | 26 | 23 | 20 |

A.4. Prueba de potencia de tren inferior. Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

| | GRUPOS DE EDAD | | |
|---------|----------------|---------|---------|
| | 18 a 24 | 25 a 29 | 30 a 34 |
| Hombres | 48 | 44 | 40 |
| Mujeres | 35 | 33 | 31 |

A.5. Prueba de resistencia general. Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

| | GRUPOS DE EDAD | | |
|---------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | 18 a 24 | 25 a 29 | 30 a 34 |
| Hombres | 4 minutos y 5 seg. | 4 minutos y 15 seg. | 4 minutos y 25 seg. |
| Mujeres | 4 minutos y 35 seg. | 4 minutos y 50 seg. | 5 minutos y 5 seg. |

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este

perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibi-

ción de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Guillena, 25 de enero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Justo Padilla Burgos.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Famaglass, S.C.A.
 Núm. expediente: 7SU0104096.
 Dirección: C/ Merlo, 16. 29006, Málaga.
 Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.
 Importe a Reintegrar: 15.803,49 euros (Principal + Intereses de demora: 13.109,83 euros + 2.693,66 euros).
 Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: General de Datos e internet, S.L.
 Núm. expedientes: 7IN0103387, 7SU0103387.
 Dirección: C/ Severo Ochoa, 41. Parque Tecnológico de Málaga. 29590, Campanillas. Málaga.
 Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.
 Importes a Reintegrar:

Expte. 7SU0103387, 109.384,58 euros (Principal + Intereses de demora: 328.639,39 euros + 33.468,73 euros).
 Expte. 7IN0103387, 62.667 euros (Principal+ Intereses de demora: 56.824,71 euros + 5.842.29 euros).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 11.ª d) Anuncio SGA 2000-2006.

El Reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recur-

so contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Silueta Ottenburg S.L. la Resolución del recurso de alzada contra la Resolución de 26 de junio de 2007, correspondiente a la solicitud de incentivos con código 731067.

Mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2008, se intenta la notificación a la entidad Silueta Ottenburg S.L., de la Resolución de 5 de febrero de 2008 de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Gerencia de Málaga de fecha 26 de junio de 2007 dictada al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007).

Al haber sido devuelta hasta tres veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Silueta Ottenburg S.L.
 Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada de 5 de febrero de 2008.
 Código solicitud: 731067.
 Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
 Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Autocares Mateos la Resolución de la solicitud de incentivos recaída en el expediente con código num. 731172.

Con fecha 28 de enero de 2008 la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalu-

cía en Málaga dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007) a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Autocares Mateos.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 731172.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Imagen y Congresos S.A. la Resolución de revocación de incentivos recaída en el expediente con código núm. 8CC0109395.

Con fecha 25 de enero de 2008 la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó Resolución de revocación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006, (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta tres veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Imagen y Congresos S.A.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos por incumplimiento de la obligación de justificación.

Código solicitud: 8CC0109395.

Plazo para interponer Recurso de Reposición: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública (Puche VI - Almería).

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 13.2.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Spónsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

| Matrícula | Municipio (Provincia) | Finca | Dirección vivienda | Apellidos y nombre del arrendatario |
|-----------|-----------------------|--------|------------------------------|-------------------------------------|
| AL-0905 | Almería (El Puche) | 000127 | C/ Manolo Caracol, 9, 3.º C | Alcalde Jiménez Alberto |
| AL-0905 | Almería (El Puche) | 000138 | C/ Manolo Caracol, 3, 2.º B | Miranda López Baldomero |
| AL-0905 | Almería (El Puche) | 000178 | C/ Manolo Caracol, 1, B.º B | Cano Muñoz Milagros |
| AL-0905 | Almería (El Puche) | 000469 | C/ Antonio Mairena, 3, B.º A | Blanes Ibarra Eusebio |
| AL-0905 | Almería (El Puche) | 000472 | C/ Antonio Mairena, 3, B.º D | García Pérez José |
| AL-0905 | Almería (El Puche) | 000478 | C/ Antonio Mairena, 3, 2.º B | Jiménez Puertas Juan José |
| AL-0905 | Almería (El Puche) | 000481 | C/ Antonio Mairena, 3, 3.º A | Delgado García Dolores |

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Peña García, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Peña García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Peña García DAD-JA-06/148 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 43505, sita en C/ Blasco Ibáñez, 6, 4.º A en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 26.2.08 del Gerente de EPSA en Jaén en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y apartado 2, letra a) de la ley 13/2005 «falta de pago de las rentas» y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Spónsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel A. Trenado Narváez, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel A. Trenado Narváez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Miguel A. Trenado Narváez DAD-SE-06/703 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-06/0902, finca 52106 sita en C/ Arquitecto José Galnares, conjunto 7 bloque 6, 4.º D se ha dictado Resolución de 22.2.08 del Gerente de la O.R.I. del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en

la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre julio, «ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Lozano Vizarraga, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel Lozano Vizarraga, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Miguel Lozano Vizarraga DAD-SE-06/702 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 52157, sita en C/ Arquitecto José Galnares, conjunto 7, bloque 4.º D se ha dictado Resolución de 22.2.08 del Gerente de la O.R.I. del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre julio, «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita

ta la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevi-

lla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63